

**Archivo Municipal
de
NOGALES**

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//21.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1957 / 1961

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Documentos
LA MINERVA EXTREMEÑA

M
I
N
E
R
V
A
E
X
T
R
E
M
E
Ñ
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
R
N
O

Puerta de Segura, 14 - Tel. 1853

MINA DE EXTREMADURA



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

Provincia de Veracruz Estado de Veracruz

POAMEX

AÑO 98

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA

Asamblea Municipal

del Municipio de Veracruz

del Estado de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz

del Municipio de Veracruz



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

P

L

E

Grupo I. núm. 66-A

Y

D

Y



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Vegales

Año 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos cincuenta y _____ €1 _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a su funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Vegales a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Eduardo Rial
V.º B.º
El _____



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Grupo I, núm. 66-A

Provincia de ...

... ..

Año ...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ...

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

cardina. Motera, Milán, Juliana Obispo de Leiva y
Bernardo Motera Maestro, con efecto a partir de profesor
de los carrueros, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde
de manera expresa su caducidad.

Festividad de San Prisco. - Públicamente la Presidencia manifiesto a los señores reunidos que el Señor Obispo de la Archidiócesis de Oviedo, Mixta de Labradores y Cautivos de esta villa le había solicitado en colaboración económica para adquirir bovas de alimentos y repartirlos entre los obreros necesitados con motivo de la próxima festividad de San Prisco Labrador, y el Ayuntamiento viendo con gusto este acto acordó por unanimidad contribuir con trescientas pesetas de donativo para ajuar de la adquisición de los bovas de referencia.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos; extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el accidental; de que certifico: - Cobro = Rasgado.

Ej.

Maestro = Vale =

Yedro Pora

Ordinaria del
15 Mayo de 1957
Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lorenzo Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Corral

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Ramirez Torres Guinquer

D. Cecilio Gansual Castella

D. Rosendo Ramirez Corral

D. Modesto Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodriguez

En la villa de Nogales a quince de Mayo de mil nove-
tos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte y
nueve en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias,
ajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando
Lorenzo Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del
Ayuntamiento Don Eudoro Ríos Gámez, en funciones de su-
stituto accidental del mismo por enfermedad del titular,
los señores Concejales relacionados al margen, al objeto
de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierto el acto por la Presidencia
y hecha lectura que se dio de cada una de ellas, la Co-
rporación Municipal acordó por unanimidad prestar apro-
bación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno

ordinaria del quince de Abril último y de la Comisión
Municipal Permanente, ordinaria del veinte y veintinueve de
Abril expresado y cuatro y once de los sucesivos, siendo ratifica-
dos la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Especiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales
publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provin-
cia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando su-
ficientemente enterados los señores reunidos y acordando su
exacto cumplimiento.

Asignación del Agente en Badajoz. - Puesto de manifiesto escrito del Agente
Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, José Antonio
Sierra Sainz, de fecha número de Abril último, solicitando
se le aumente la asignación que le viene señalada por el
artículo anterior, a mil quinientas pesetas anuales, acompaña-
do certificado del Colegio de Gestores Administrativos de Ex-
tranjería, del artículo 11º de los Aranceles Profesionales que
determina lo que corresponde a los Apoderados o Representantes
de los Ayuntamientos, con anexo a Curso de Población
la Corporación Municipal acordó por unanimidad establecer
en la asignación que viene señalada, al Señor Sierra Sainz
la expresada cantidad de mil quinientas pesetas anuales.

con efectos a partir de primero del año en curso.

Salarios de funcionarios. = Cada cuenta del Decreto-Ley de doce de Abril último, publicado en el número 115 del Boletín Oficial del Estado del 29 de igual mes, estableciendo los sueldos mínimos para los Funcionarios de Administración Local, la Corporación Municipal acordó por unanimidad darse por enterada y aprobar la decisión de la Alcaldía, tomada en el sentido de abajar estos sueldos con efectos de primero de Abril citados como dispone el artículo 1º de dicho Decreto, dejando sobre la mesa para resolver con el necesario acierto los demás puntos del Decreto-Ley mencionado por si se publicaran algunas disposiciones aclaratorias.

Primera Comisión. = A continuación pero de manifiesto la presidencia que el día treinta de los corrientes harán primera comisión los niños de las Escuelas Nacionales, acordando la Corporación contribuir con ciento cincuenta pesetas a los gastos del desayuno con que tradicionalmente vienen obsequiándose, cargándose este gasto al capítulo de Imprevistos.

Inclusión en Beneficencia. = Finalmente el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentra el vecino Cristóbal Percita Motera, el cual precisa con urgencia los auxilios benéficos-sanitarios, acordó por unanimidad incluirlo en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal bajo el número 184 de orden.

Comuniqué el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Roberto Dorz

Ordinaria del
15 de junio de 1957
Señores Concejales

Presidente

Don Fernando Loraño Ramirez

Concejales

Don José Antonio Ramirez Torres

Don Francisco Arnalder Pérez

Don José Ramón Torres Gouinguier

Don Cecilia Gansual Carrillo

Don Rómulo Ramirez Torres

Don Volforso Torres Torres

Don Juan José Torres Torres

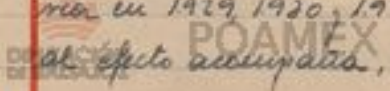
Don Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de junio de mil
veinticinco cincuenta y siete, siendo la hora de las veintidós
se reunieron en el salón de Actos de las Casas Comu-
niales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fer-
nando Loraño Ramirez, asistido de mi el Oficial Ma-
yor del Ayuntamiento, Don Edoardo Ríos Bañun, en fun-
ción de Secretario accidental del mismo por enfermedad
del titular, los Señores Concejales relacionados al man-
dado, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayunta-
miento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. Abierto el acto por la Presidencia
y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Co-
poración Municipal acordó por unanimidad prestar apro-
bación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento ordi-
naria del quince de Mayo último, y de la Comisión Municipal
Permanente, ordinarias del diez y ocho y veintidós de Mayo ce-
lesbradas y número y ocho de los correutes, siendo ratificadas la to-
talidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales
publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia
a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficien-
temente enterados los señores reunidos y acordando su más ex-
celente cumplimiento.

Personal. Se da cuenta de merito que con fecha ocho de los correutes de-
volvió a la Corporación el Oficial Mayor que suscribe, solicitando la
reconocimiento tres años de servicios prestados en el Ayunta-
miento de Alameda en el cargo de secretario de la Secreto-
ría en 1929, 1930, 1931, según justifica con certificación que
al efecto acompaña, la Corporación Municipal en armonía



con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de dicho funcionario los tres años de servicio expresados, acumulándolos a los veinticuatro años, siete meses y quince días de servicio prestados en este Ayuntamiento y reconocerte con esta acumulación veintisiete, años, siete meses y quince días de servicios en total, con el consiguiente percibo del quinto quinquenio con efecto a partir desde primero de Enero último.

Sueldos mínimos de Funcionarios. - Vada cuenta, nuevamente, del Decreto-Ley del doce de Abril último, publicado en el número 115 del Boletín Oficial del Estado del veintinueve de igual mes, del que conoció la Corporación en sesión ordinaria del quince de Mayo siguiente, dejándolo sobre la mesa para resolver con el sucesario acuerdo por si se publicaran algunas disposiciones aclaratorias, y del Decreto del Ministerio de la Gobernación del tres del actual, publicado en el número 157 del mismo periódico oficial del doce de este propio mes, la Corporación Municipal, previo estudio de dichas disposiciones, del presupuesto vigente, de la liquidación del correspondiente al último ejercicio y demás antecedentes necesarios al efecto, acordó por unanimidad:

1.º - Que se inicie en seguida el expediente de suplemento de crédito a que se refiere el número 1 de la norma XX, con cargo al sobrante del superavit de la liquidación del último ejercicio, que actualmente asciende a noventa mil setecientos diez y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos.

2.º - Hacer constar que los funcionarios de este Ayuntamiento no disfrutau de ninguna mejora absorbible a que se refiere la norma 3 del referido Decreto.

3.º - Que las pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad del presente ejercicio se abonen con arreglo a los sueldos establecidos en el Decreto-Ley mencionado en la cabza, haciéndose constar:

a) Que la cantidad que supone para la Corporación los aumentos establecidos en referido Decreto-Ley es de 25.000,00 pts

b) Que el importe a que se elevan los gastos del personal Extraordinario de esta Entidad por los funcionarios de plantilla computada con arreglo a la norma XIII, es de 154.448'95 pesetas.

Festividad de San Cristóbal. - Finalmente y dada la proximidad de las fiestas de San Cristóbal Mártir, Patrono de esta localidad, y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una comisión del seno de la Corporación, presidida por el Sr. Alcalde e integrada por el Sr. Concejal Don Juan Fito Rodero, para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultándose a dicha comisión para organizarlos en la forma, día y número que considere convenientes, cubriendo el costo de estos festejos a cargo de los fondos municipales.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

[Firma]

Capitulo
1.º
1.º
1.º



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de 24 de junio de 1957

- Asistentes
- Presidente
- Local: Fernando Loraño Ramirez
- Concejales
- Don José Antonio Ramirez Torres
- Don Francisco Benavides Pérez
- Don José Ramón Torres Sanguin
- Don José Cecilio Gamonal Castilla
- Don Romualdo Ramirez Torres
- Don Hedefonso Torres Torres
- Don Juan José Torres Torres
- Don Juan Fito Rodriguez

En la villa de Nogales a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia de Señor Alcalde, Don Fernando Loraño Ramirez, asistido de mi el secretario Don Esteban Olvera Perachiz, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la resolución de expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, con cargo al sobrante del superávit del ejercicio anterior.

Toda lectura del expediente al efecto tramitado asistió el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y deméritos ampliamente en cada uno de los extremos que comprende dicho presupuesto su objeto y fines y cotejándolos conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de seiscientos mil novecientos diez y ocho pesetas con treinta y ocho centavos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de créditos en la forma siguiente:

Capitulo	Artículo	Subcapítulo	Partida	Designaciones	Comunicación que se le da		Total
					Pesetas	Pesetas	
1.º	7.º	1.º	1.º	Para la contribución de inmuebles no exentos.....	4844	569	4913
1.º	7.º	1.º	2.º	Para la contribución de utilidades sobre sueldos.....	4.500 -	3.000 -	7.500 -
1.º	11.º	II	3.º	Para los gastos de elecciones	250 -	750 -	1.000 -
TOTAL					4.794	3.755	8.549

Capi- tulo	Arti- culo	Capi- tulo	Folio	Categorías	Asignación		Aumentos		Total		
					que tenía	Postas	Postas	Postas	Postas		
					Sumas anteriores...	4.792	44	2755	69	8.549	13
1º	11º	11º	4º		Para formación de documentos de contribuciones del Estado...	200	-	1.500	-	1.500	-
2º	1º	11	3º		Para las conclusiones de dete- ridos.....	200	-	300	-	500	-
6º	1º	1º	1º		Haberes del Personal Admini- strativo.....	57.981	47	11.718	53	69.700	-
6º	1º	1º	2º		Salarios del Personal Subalterno.	12.705	-	4.500	-	17.205	-
6º	1º	3º	1º		Pagos extraordinarios del Per- sonal de Administración Local...	11.781	08	4.468	92	16.250	-
8º	2º	11	1º		Para socorros de lactancia de niños pobres.....	800	-	100	-	900	-
Totales.....						88.460	99	26.142	14	114.604	13

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Comunal de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y estando reunido el asunto fijado en la convocatoria, la providencia levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmen los señores concurrentes al municipio relacionados con cargo de secretario; de que certifico: Lora raspado: once: Vale.

Roberto Poy

Ordinaria del

al 15 de julio del 1957

de los señores Concejales

9 13 Presidente

Fernando Loraño Ramirez

Concejales

José-Antonio Ramirez Torres

0 - Francisco Bernaldez Pérez

José-Ramón Torres Domínguez

0 - Cecilia Gansual Castilla

5 - Rosmundo Ramirez Torres

Hedeberto Torres Torres

0 - Juan José Torres Torres

Juan Tito Rodríguez

10 -

4 13

, oca

rio

en el

supor.

a, lo

señal

rman

go d

y

En la villa de Nogales a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las veiete, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Loraño Ramirez, asistido de mi el Secretario, Don Esteban Olvera Peracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. - Acierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria de quince de junio último y extraordinaria del veinticuatro de igual mes para la resolución de expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del quince y veintidos de junio pasado y seis y once de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Caducidad de socorro de lactancia. - Su presencia de la diligencia puesta por Secretaría el diez y ocho de junio último acreditativa de la defunción de la niña Bernardina Motera Milán que por esta razón causó bajo en el Padrón de Habitantes el 29 de Abril próximo pasado, en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del vecino José-Joaquín Motera Motera y de los informes evacuados por el Señor Médico de la Asistencia Pública

Comunicación con fecha diez y seis de Junio anterior en los expedientes de iguales socorros establecidos a favor de los vecinos Joaquín Espejo Lagar, Leopoldo Milán Sacristán, Eugenio Hernández Motera y Vicente Motera Motera, para la orina artificial de un pequeño hijo Victoriana y Solera Espejo Casanovas (gemelas), por Antonio Milán Vega, Bernardina Hernández Fier y R. Motera Salguero, a cuyos informes pararon por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del cuatro de Mayo próximo pasado en cuanto al primero y quinto de Junio con respecto a los otros, fue acordado por unanimidad declarar caducadas las concesiones de dichos socorros, con efectos a partir del primero de Octubre próximo y en el de Joaquín Espejo Lagar, de primero del actual los de Joaquín Motera Motera, Leopoldo Milán Sacristán y Eugenio Hernández Motera, y primero de Abril pasado el de Vicente Motera Motera.

Ingreso en Caja del Reemplazo de 1957. Estando dispuesto por el artículo 219 del Reglamento de Reclutamiento que el día primero de Agosto tendrá lugar el ingreso en Caja de los suros del reemplazo y por el 220 que éste ingreso será con intervención de un Comisionado del respectivo Ayuntamiento, la Corporación Municipal acordó por unanimidad designar al oficial Mayor de este Ayuntamiento, Sr. Eudoro Ríos Gómez para que con tal carácter concurre a expresado acto el día que se señala la Caja de Recluta de Badajoz número 11 en Sesión circular que al efecto dictará, provisto de las relaciones que se determinen en dicha circular.

Continuado el orden del día y como por unanimidad de los señores reunidos tuvo uso de la palabra para formular preguntas o preguntas el Señor Presidente le levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados.

comunico el Secretario, de que certifico.

Esteban Lora

Ordinaria del
15 de Agosto de 1957

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no ha tenido efecto por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las veinte horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Alcalde.

El Secretario.

Sesión Supletoria
de la ordinaria del
día 15 de Agosto de 1957

celebrada en 2ª citación
el día 16 de igual mes y año

de los señores Concejales

Presidente

Esteban Lora

Concejales

En la villa de Nogales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las veinte se reunió en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lora Ramírez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Lora Ramírez, los señores concejales relacionados al margen, objeto de celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de ayer, que no se celebró en el

- D. José Antonio Ramírez Torres
- D. Francisco Rosaldo Pérez
- D. José Ramón Torres Benítez
- D. Cecilio Rosalvo Bastilla
- D. Rosalvo Ramírez Torres
- D. Udefonso Torres Torres
- D. Juan José Torres Torres
- D. Juan Tito Rodríguez

misivos por ser día festivo.

Aprobación de Actas. - Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de julio último, y de la Comisión Municipal Permanente ordinarias del veintidós y veintinueve de julio expresado y tres y diez del actual siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que continúan.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los señores presentes acordando su más exacto cumplimiento.

Régimen de Sustituciones de Funcionarios. - Dada cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de julio último sobre el dispute obligatorio de las listas de funcionarios de Administración Local y del Régimen de Sustituciones que como trámite previo para formar la Corporación, el Ayuntamiento Pleno con vista de dicha Circular y de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento expresado, acordó por unanimidad que al Secretario sustituya en sus funciones el Oficial Mayor; a este el Oficial Primero y al Recaudador el funcionario que con arreglo a las necesidades de cada servicio designe el Señor Secretario de entre los dos oficiales, y si la nomenclatura actual de funcionarios supiera alguna modificación será sustituido cada funcionario por el que le siga en categoría, y dentro de igual categoría se seguirá por el orden de antigüedad.

Continuado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular preguntas el Señor

Presidente levanta la sesion a las veintuna horas y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el secretario de que certifico. Roberto Barr

la p
caid
cord
acta
rdin
hou
l ve
ctual
ctim
sicio
o ya
qu
ntes

la bi
local

lic. Induana del
de 7 de Septiembre del 1957

de Señores concurrentes
con el Presidente

Don Fernando Gorano Ramirez

Concejales

Don Antonio Ramirez Gomez

Don Francisco Aruvalder Perez

Don Ramon Gomez Dominguez

Don Cecilio Pascual Batista

Don Romualdo Ramirez Gomez

Don Udepuso Gomez Gomez

Don Juan Jose Gomez Gomez

Don Juan Pito Rodriguez

En la villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Elvira Perales, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de Actas - Abierto el acto por la presidencia, y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad, prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Agosto ultimo, celebrada como supletoria al siguiente dia, y de la Comision Municipal Permanente, ordinaria del diez y siete, veintinueve y treinta y uno de Agosto expresado y siete de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que con

no de
e lo
ion

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando convenientemente enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Personal. - Dada cuenta de escrito que con fecha dos de los corrientes, lleva a la Corporación el Secretario de este Ayuntamiento Don Esteban Elvira Peracho solicitando el reconocimiento a su favor de cinco años más de servicios cumplidos el veintinueve de Agosto último y el derecho al percibo del quinto quinquenio sobre su sueldo consolidado, el Ayuntamiento Pleno con vista de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario veintinueve años de servicios a la Administración Local y el derecho al percibo del quinto quinquenio en la cuantía del 10 por 100 sobre su sueldo consolidado, con efectos a partir del veintinueve de Agosto próximo pasado.

Vía Pública. - Dada cuenta de escrito que con fecha diez del actual eleva al Ayuntamiento el vecino Don Mateo Ramírez B. José Caminero solicitando autorización para la construcción de una alcantarilla sobre la cuneta de la carretera municipal que une a este pueblo con la general de San Sebastián a Viveira, para dar acceso a una finca de su propiedad, la Corporación con vista del informe de D. Udoy Comisión Municipal de Obras Públicas y Ornat, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada imponiendo al interesado la obligación de conservar la alcantarilla que se proyecta perfectamente limpia en todo momento para el normal curso de las aguas y el resaca de la carretera en las debidas condiciones de tránsito.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose

dore la presente acta que firmaron los señores concurrentes al municipio relacionados, conmigo el secretario, de que certifico

Esteban Peracho

Ordinaria del
5 Octubre del 1957

Señores Concurrentes

Presidente

Servando Borau Ramirez

Boucejales

José Antonio Ramirez Torres

Francisco Maldonado Pérez

José Ramón Torres Domínguez

José Cecilio Gansual. Castilla

Romualdo Ramirez Torres

Udepuso Torres Torres

Juan José Torres Torres

Juan Fito Rodriguez

En la villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Servando Borau Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Elvira Peracho, los señores Boucejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Septiembre último, y de la Comisión Municipal Permanente ordinarias del catorce, veintinueve y veintiocho de Septiembre expresado, cinco del actual siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores reunidos y acordado

dando su más exacto cumplimiento.

Domingo. A continuación expuso la presidencia que, como años atrás, había sido invitada la Corporación a contribuir al Domingo, que tendrá lugar el domingo día veinte del mes actual, acordando los señores presentes que siguiendo el precedente de años anteriores se contribuya con la cantidad de veinte cincuenta pesos con cargo al capítulo de Imprenta.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio mencionado, coningo el Secretario; de que certifico.

Y. B. S. S. S. S.

Extraordinaria del
1º de Noviembre del 1957

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Sorano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramirez Gomez

En la villa de Nogales a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Sorano Ramirez, asistido de el Secretario Don Esteban Olvera Prachio, los señores concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente convocados a la debida convocatoria, al objeto de celebrar

D. Cecilio Gamonal Bastiela

D. Rosualdo Ramirez Torres

D. Udepriso Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodriguez

sesión extraordinaria para determinar los Concejales que han de ser renovados y declarar las vacantes existente hasta la fecha.

Abierta la sesión se dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 18 de Octubre último y al Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Con vista de las disposiciones citadas del acta de constitución de este Ayuntamiento que tuvo lugar el tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, la de constitución, también, del 6 de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y demás datos considerados necesarios al efecto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar que los Concejales a quienes corresponde cesar por afectarles la renovación, son los siguientes:

Primer Grupo - Cabera de Familia.

D. Rosualdo Ramirez Torres

Segundo Grupo - Representación Judicial

D. Francisco Benualdez Pérez

Tercer Grupo - Representación de Entidades

D. Juan José Torres Torres

Seguidamente fue puesto de manifiesto el expediente sobre pérdida del cargo de Concejales de D. Jesús Torres Torres, al que aparece glorado oficio n.º 2241, Negociado 1.º del Gobierno Civil de la provincia, del 24 de Noviembre de 1956, por el que se comunica el cese de dicho Concejales por traslado de residencia. La Corporación Municipal acordó, por unanimidad, hacer constar las vacantes existentes hasta esta fecha, como consecuencia de la pérdida del cargo de Concejales, siguiente:

Segundo Grupo - Representación Judicial

D. Jesús Torres Torres

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto se acordó que de esta acta se remitían copias certificadas al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Con lo cual y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor

Presidente la levanta a las doce horas y quince minutos, es-
tendiéndose la presente acta que firmarán los señores co-
corrientes al municipio relacionado, conmigo el Secretario,
que certifico.

Roberto Lora

Extraordinaria del
7 de Noviembre del 1957
Señores Concorrientes.

Presidente.

D. Fernando Soriano Ramirez
Boucejales.

D. José Antonio Ramirez Comel

D. Francisco Reváldez Pérez

D. José Ramón Comel Zambruel

D. Cecilio Garmonal Castilla

D. Romualdo Ramirez Comel

D. Ulpiano Comel Comel

D. Juan José Comel Comel

D. Juan Pilo Rodríguez

En la villa de Nogales a siete de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las
ve, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Con-
sistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr.
Fernando Soriano Ramirez, asistido de mi el Oficial
Mayor del Ayuntamiento, Sr. Teodoro Rios Comel
en funciones de Secretario accidental del mismo por
enfermedad del titular, los señores Boucejales rela-
cionados al margen, que constituye el Ayuntamien-
to Pleno de esta villa, previamente citados, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria para conocer
oficio número 2.679, negociado 1º, del Gobierno
Civil de la provincia, del matter de los concien-
tes, relacionado con los puestos de Boucejales a
cubrir en las próximas elecciones.

Abierto el acto se dio lectura de dicho oficio por el que
se relaciona a la sesión extraordinaria celebrada por
este Ayuntamiento el primero de los corrientes para la

declaración de puestos de Concejales a cubrir en las próximas elecciones, se resuelve que con referencia al tercio de Representación Sindical, no corresponde usar al Concejales Don Francisco Bernáldez Píer, ya que al existir en dicho Tercio la vacante de Don Jesús Comel Comel por traslado de residencia se computa ésta y, por lo tanto, solo procede declarar una vacante por cada uno de los Tercios.

El Ayuntamiento Pleno, con vista de dicho oficio y del acta de la sesión referida, acordó por unanimidad rectificar ésta en cuanto al Tercio de Representación Sindical en el sentido de anular la declaración de uso de Don Francisco Bernáldez Píer que pasará a cubrir la vacante de Don Jesús Comel Comel y, en consecuencia, determinar que solo corresponde cubrir un puesto por este Tercio como en los demás en lugar de dos, declarando subsistente los demás extremos de dicha sesión.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto se acordó que de este acta se remitan copias certificadas al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Con lo cual y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, como el Secretario accidental; de que certifico.

José María Pizarro

Ordinaria del

15 de Noviembre del 1957

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Guinalder Pires

D. José Ramón Gomez Guiniquet

D. Cecilio Gausual Bastilla

D. Ramonaldo Ramirez Gomez

D. Udefonso Gomez Gomez

D. Juan José Gomez Gomez

D. Juan Fito Rodriguez

En la villa de Nogales a quince de Noviembre del mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de un Secretario Sr. Esteban Olvera Peracho, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobacion de actas. - Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince

de Octubre ultimo y extraordinarias del primero y siete de los corrientes relacionadas arriba con la determinacion de los Concejales que han de ser renovados en las próximas elecciones municipales y declaracion de vacantes, y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y nueve y veintiseis de Octubre referido y dos y nueve del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. - A continuacion se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordado su más exacto cumplimiento.

Pro. Dañificado de Valencia. - Finalmente expuso la Presidencia a los señores reunidos que, como sería de todos conocido, la ciudad de Valencia había sido arastada con una inundacion producida por el desbordamiento del rio Turia y que para remediar a la infinidad de dañificados por estos sucesos se había abierto una suscripcion publica a la que esta Alcaldia había contribuido con la cantidad de quinientas pesetas, acordando los señores reunidos.

dos condoleme de este desastre y ratificar la decisi6n de la Alcaaldia, acordando que esta condutidad se formalice con cargo al capitulo de suprexitos.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levant6 la sesi6n a las veintinueve horas y diez minutos, extendiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados conningo el secretario, de que certifico.

Esteban Corra

el un
as via
as ba
ou to
rio S.
relan
rdina
dia d
reside
de el
uido
ues
iu ce
sieb
uaci6
pr6xi
les, y
al del
unt-
e lo

Extraordinaria del
18 de Noviembre de 1957
Señores Concurrentes
Presidente
D. Fernando Sorano Ramirez
Concejales
D. Jose Antonio Ramirez Comel
Francisco Benicilda Pirez
D. Jose Ramon Comel
D. Cecilio Ramonal Castilla
D. Ramonaldo Ramirez Comel
D. Rodolfo Comel Comel
D. Juan Jose Comel Comel

En la villa de Nogales a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Sorano Ramirez, asistido de mi el Secretario Don Esteban Olvera Perales, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelacion, al solo objeto de celebrar sesi6n extraordinaria para la discusi6n, votaci6n y aprobaci6n del Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo

POAMEX

El Sr. Juan Fito Rodríguez, los requisitos exigidos por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, según proyecto formado por la Alcaldía y discutido por la Comisión Municipal de Hacienda, al que se acompañaba la correspondiente documentación, encontrándose comprendido este Ayuntamiento en la segunda disposición transitoria de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y en la norma 25ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de día de Octubre de igual año, por tener establecido un régimen económico especial para su administración por medio de carta Municipal aprobada en sesión extraordinaria del 7 de Mayo de 1925 y Real Decreto de 20 de Septiembre de igual año, que se encuentra vigente en la actualidad, según comunicación del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación del 12 de Septiembre de 1946 trasladada por otra del Gobierno Civil de la provincia número 3745 de 17 de igual mes.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura íntegra por capítulos, artículos, conceptos y partidas del presupuesto de gastos e ingresos y a las bases para su ejecución.

Terminada la lectura por el de gastos, fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todos los créditos en él comprendidos, sin ninguna modificación ni variación.

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto de gastos, continuóse por el de ingresos cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y aprobados por unanimidad, sin ninguna variación ni modificación, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	41.654	06
	Suma y sigue...	41.654	06

Capitulos.	Conceptos	Comiguación	
		Pesetas	
	Suma anterior.....	21.654	06
2º	Representación Municipal.....	1.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad.....	11.458	24
4º	Policia Urbana y Rural.....	8.850	00
5º	Reaudación.....	15.248	24
6º	Personal y Material de oficinas.....	128.265	77
7º	Salubridad e Higiene.....	12.669	00
8º	Beneficencia.....	29.046	29
9º	Asistencia Social.....	10.686	00
10º	Instrucciones Publicas.....	8.971	16
11º	Obras Publicas.....	26.500	00
12º	Montes.....	0	00
13º	Fomento de los Intereses Comunales.....	5.280	00
14º	Servicios Municipalizados.....	0	00
15º	Comunidades.....	0	00
16º	Entidades Menores.....	0	00
17º	Agrupación Torrosa del Municipio.....	0	00
18º	Imprevistos.....	2.070	94
19º	Reserva.....	0	00
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>222.000</u>	<u>00</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas.....	7.950	00
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales.....	0	00
3º	Subvenciones.....	0	00
4º	Servicios Municipalizados.....	0	00
5º	Eventuales y Extraordinarios.....	12.811	42
6º	Arbitrios con Fines no Fiscales.....	5.950	00
7º	Contribuciones especiales.....	20.000	00
8º	Derechos y Tasas.....	21.877	56
9º	Cuentas, Cuargos y Participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado.....	17.545	20
	<u>Suma y sigue</u>	<u>96.124</u>	<u>28</u>

Capitulos	Conceptos	Asignación	
		Pésetas	
	Suma anterior....	96.124	28
10º	Arbitrios Municipales.....	216.865	72
11º	Recargos y Participaciones en Arbitrios Provinciales.....	20.000	00
12º	Nivelación Presupuestaria.....	0	00
13º	Mancos y unidades y Entidad del menor...	0	00
14º	Agrupación Torrosa del Municipio.....	0	00
15º	Resulta.....	0	00
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>322.000</u>	<u>00</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos Conceptos.....	322.000	00
	idem los Ingresos por idem idem.....	322.000	00
	Diferencia.....	0	00

A continuación fueron aprobadas por unanimidad las bases de ejecución del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Habiendo resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levanta a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Y. de los Rios

28
72
00
00
00
00
00
00
00
00
ad
pm
blis
ulo
Presi-
extin
encu-
rio; de
llos

Extraordinaria del
26 de Noviembre de 1957
Señores Concejales

- Presidente
- D. Fernando Soriano Ramirez
- Concejales
- D. José Antonio Ramirez Corral
 - D. Francisco Benavides Pérez
 - D. José Ramón Corral Gouinquer
 - D. Cecilio Camonal Castilla
 - D. Romualdo Ramirez Corral
 - D. Udepuso Corral Corral
 - D. Juan José Corral Corral
 - D. Juan Pito Rodriguez

En la villa de Nogales a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de un el Secretario Don Esteban Elvira Peracho, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la resolución de expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, con cargo al sobrante del superávit del ejercicio anterior.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de once mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con treinta y un céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1.º Aprobar la suscitada propuesta de Habilitación y

suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Conceptos	Contingencia que tiene		Aumento		Total	
					Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<u>Habilitación</u>										
5º	1º	II	2º	Para el 20% del servicio de Inspección sobre el aumento en la recaudación del Arbitrio de Urbana de 1915	.	.	2.175	01	2.175	01
<u>Suplementos</u>										
1º	7º	1º	2º	Para la contribución de utilidades sobre sueldos	7.500	.	200	.	7.700	.
1º	8º	1º	II	Para anuncios en Boletines oficiales y periódicos	650	.	150	.	800	.
1º	11º	II	4º	Para impresión de documentos de Contribuciones del Estado.	1.500	.	249	50	1.849	50
5º	1º	II	1º	Para gastos de material varios de la Recaudación	500	.	100	.	600	.
6º	1º	6º	2º	Para material de secretaría	7.250	.	2.200	.	9.450	.
6º	2º	II	1º	Para la asignación del Agente en Badajoz	600	.	900	.	1.500	.
6º	2º	II	2º	Para los gastos de la Agencia en Badajoz	200	.	25	.	225	.
10º	1º	2º	1º	Para calificación y limpieza de las Escuelas Nacionales	1.250	.	600	.	1.850	.
12º	2º	II	II	Para los festejos del Patrio San Cristóbal Mártir	2.500	.	1.157	20	3.657	20
18º	II	II	II	Para gastos imprevistos	1.996	94	1.500	.	3.496	94
<u>Total.....</u>					23.946	94	7.456	71	31.402	65

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Base Consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acto que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico.

Volante

Ordinaria del
15 de Diciembre de 1957

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Samouel Bastilla

D. Romualdo Ramirez Torres

D. Hedefonso Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Edoardo Rios Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas: Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por

unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Noviembre último y extraordinarias del diez y ocho y veintiseis de igual mes para la aprobación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio y resolución de expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del relativo al año en curso, respectivamente, y de la Sesión Municipal Permanente, ordinaria del diez y seis, veintitrés y treinta de Noviembre referido y siete de los sucesivos, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales: A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los boletines oficiales del Estado y

de la provincia, a partir, de la sesión ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Desemppeño de la Secretaría. - Acto seguido expuso la presidencia a los señores reunidos que el Secretario de este Ayuntamiento Don Esteban Elvira Peracho había cesado en el desempeño de su cargo el treinta de Noviembre último en virtud de excedencia concedida por la superioridad, desde cuyo cese se había hecho cargo de la Secretaría accidentalmente el Oficial Mayor que suscribe, acordando la Corporación darse por enterada y que este funcionario perciba el sueldo y emolumentos asignados a la plaza que accidentalmente desempeña mientras dure este desempeño.

Ayuda Familiar. - Dada cuenta del expediente tramitado para la implantación de la Ayuda Familiar para el próximo año a los Funcionarios de Administración Local y vistos los datos presupuestarios que constan en el mismo, así como los informes del Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda, de los que resulta que el presupuesto para el próximo ejercicio asciende a 222.000'00 pesetas y los gastos de personal Técnico y Administrativo, sin la Ayuda Familiar a 31.031'60 pesetas, siendo el tope que marcan los artículos 221 y 676 d) de la Ley de Régimen Local el 25 por 100 que se eleva a 82.250'00 pesetas por lo que no se rebasa, pero al establecerse la Ayuda Familiar en la cuantía normal, el gasto de este personal alcanzaría la cifra de 101.931'60 pesetas, superior al límite marcado, no rebasándose el tope de 166.000'00 pesetas que para gastos de personal por todos conceptos señala el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios que por este concepto determina el 50 por 100, ya que con la Ayuda Normal solo alcanzaría a 150.420'20 pesetas, sin que haya establecido plusas ni emolumentos de clase alguna que puedan ser abonados por estas; la Corporación Municipal oíen-

do en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ayuda Familiar de 27 de Diciembre de 1956 y en los números 45 y 47 de la Letra B) de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero siguiente con normas para su aplicación y de conformidad con los informes expresados, acordó por unanimidad implantar la Ayuda Familiar a los Funcionarios de Administración Local y Sanitarios que cobran sus haberes con cargo al presupuesto municipal, para el próximo ejercicio y de forma transitoria en grado reducido, haciéndose constar que este acuerdo se adopta con la mayoría de votos del Art. 203 Ley Régimen Local.

Estado físico del Médico de Asistencia Pública Municipal = Seguidamente expuso la Presidencia a los señores reunidos que, como es público y notorio el Médico de Asistencia Pública Municipal Don Alonso Rivera Comel se encuentra muy delicado de salud hace algún tiempo y, por consiguiente imposibilitado físicamente para el desempeño de su cargo, por lo que, a su juicio, lo más prudente sería instruir el expediente de jubilación forzosa determinado en el apartado 2º del número 1 del artículo 197 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y el Ayuntamiento Pleno, acuerdo por unanimidad que se instruya a este Funcionario el expediente de jubilación forzosa por imposibilidad física a que se contrae el precepto invocada.

Documentos Contadores de Contribuciones = Toda cuenta por la presidencia de que los documentos cobratorios de las distintas contribuciones del Estado para el próximo ejercicio de 1958 habían sido confeccionados por el vecino Don Secundino Guerrero Guzmán, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder a este vecino la gratificación de mil quinientas pesetas como retribución por estos trabajos.

Segregación de una faja de terreno de este término, solicitada por el Ayuntamiento de Euzim Bajo, para su agregación a aquel municipio = Toda cuenta del expediente que en trámite de audiencia, ha sido reunido por el Gobierno Civil de la

provincia con oficio n° 1978 Neguado 1°, del 19 de Noviembre por último, iniciado por el Ayuntamiento de Eutrué Bajo, solicitando la segregación de una faja de terrenos denominada Valdeladrones, Macarro y Pulgal, perteneciente a este término municipal para su agregación a dicho Municipio y

Resultando: Que en el escrito obrante por cabera del expediente en su número tercero se argumenta la distancia de treinta kilómetros por Santa Marta y diez y nueve por Torre de Miguel Sesmero, cuando en realidad se acorta esta distancia por el camino directo y vecinal denominado de Nogales a Eutrué Bajo, por el cual solo hay catorce kilómetros de distancia.

Resultando: Que en el acuerdo del Ayuntamiento de Eutrué Bajo del once de Septiembre último se ha sufrido un error manifiesto al consignar que este Municipio de Nogales cuenta con 9.900 hectáreas, cuando en realidad la superficie del término, según el Catastro de Rústica solo es de 7.799'15'46 hectáreas.

Resultando: Que tampoco es real el hecho consignado en dicho acuerdo de que esta faja de terrenos pertenezca a propietarios vecinos de Eutrué Bajo, en su totalidad ya que como es público y notorio en dicha faja también tienen propiedad de varios vecinos de Nogales.

Resultando: Que tampoco se ajusta a la verdadera realidad el informe emitido por la Hermandad Sindical Rústica de Eutrué Bajo con fecha nueve de Septiembre expresado toda vez que la faja de terrenos que nos ocupa no ha sido administrada a todos los efectos por dicha Hermandad ya que la superficie mínima de siembra de trigo siempre ha sido arrendada por esta de Nogales; que la razón que tuvo la Hermandad de esta Villa para retornar a ella los aprovechamientos y demás funciones afines a esta faja de terrenos, fueron y son la falta de aprovechamiento suficiente en el resto

del terreno para el curso ganadero del mismo y que los agricultores y propietarios de las fincas comprendidas en dicha faja que son vecinos en Eutruin Bajo no tienen necesidad de trasladarse a Nogales para efectuar las declaraciones de cosechas ya que para esto la mayoría a valer de la Hermandad de Eutruin Bajo cuyo organismo una vez cumplimentada la función por correo a esta Hermandad de Nogales, como se acredita en el informe de este último organismo, unido al expediente.

Considerando: Que el hecho de que este terreno llegue tan próximo al poblado de Eutruin Bajo se debe única y exclusivamente a que, como municipio independiente, Eutruin Bajo es muy moderno ya que su constitución es posterior al año 1920, toda vez que en los Censos de Población de 1910 y 1920, respectivamente, pertenecía al municipio de Cortés de Peleas, en el primero de dichos años como lugar de 530 habitantes de derecho y en el segundo como barrio de 742 habitantes, por lo que este terreno, en aquella época, lindaba de forma normal con el de Cortés de Peleas.

Considerando: Que el vecindario en Eutruin Bajo antes de solicitar la creación de este municipio y consiguiente segregación del terreno de Cortés de Peleas, puso presente la circunstancia de que con el terreno que le correspondía no podía hacer frente a los servicios municipales y por tanto, haber requerido agregado como lugar o barrio a dicho terreno en lugar de llevar la mira posterior de ir segregando terrenos de otros terrenos, con perjuicio de los respectivos municipios para agregarlos al suyo.

Considerando: Que si se accediera a la pretensión del Ayuntamiento de Eutruin Bajo, éste de Nogales que hoy se desenvuelve con bastantes dificultades económicas al restarle la faja de terreno solicitada empeoraría su situación por la disminución del rendimiento del arbitrio sobre Rústica, Pecuario y pudiera llegar el momento en que no pudiera las condiciones exigidas en el artículo 15 de la Ley de Régimen

Local

Considerando: Que no hay confusión del término con el núcleo de población de Entrín Bajo, ya que sus caseríos están distantes catorce kilómetros y los términos están perfectamente delimitados por el río Entrín que los divide.

Considerando: Que a juicio de este Ayuntamiento, la solicitud del de Entrín Bajo no está comprendida en los artículos 9º y 11 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Considerando: Que por el contrario, en el concepto de esta Corporación y por lo que respecta a este Municipio, este caso encuadra dentro del número 1º del artículo 12 de dicho Reglamento, el Ayuntamiento tiene en cuenta las consideraciones expuestas y en defensa legítima de los intereses de este municipio, acordó por unanimidad:

1º.- No prestar conformidad a la segregación de este término de la faja de terrenos solicitada por el municipio de Entrín Bajo.

2º.- Que con certificación de este acuerdo se devuelva el respectivo expediente al Gobierno Civil de la provincia juntamente con certificación relativa a los censos de población de los años 1910, 1920 y 1930 sobre la forma en que Entrín Bajo figuraba en ellos.

Pro-Navidad del Humilde: A continuación se expuso por la presidencia que con motivo de las próximas y tradicionales fiestas de Navidad, se había abierto una suscripción en este municipio para socorrer a los necesitados en tan soñada fiesta, con en años anteriores, habiendo contribuido el Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesetas, según recibos del sef de los comercios tenidos a la vista, acordando la Corporación formalizar en cuenta municipal esta cantidad con cargo al capítulo 3º artículo 5º, concepto único partida única del vigen

te presupuesto de gastos.

Calificación de Parcela. Dada cuenta del expediente que se viene tramitando para la enajenación y declaración de parcela no utilizable de un trozo de terreno y

Resultando: Que Don Blas Díaz Pineda en escrito del día de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, solicitó se le concediera, mediante el pago de su importe, un trozo de terreno sobrante de vía pública al lado derecho del edificio de su propiedad destinado a Fragua, marcado con el número de gobierno 21 en la Calle María Cristina, en forma de triángulo entre dicha calle y el camino que baja por la llamada "Calleja de S. Luis Barrasco", que mide ocho metros por la expresada calle y once por dicho camino.

Resultando: Que en los archivos Municipales no resultó antecedente alguno relativo a dicho terreno, según la certificación obrante en el expediente.

Resultando: Que pasado el expediente a informe de Secretaría ésta lo emite en el sentido de que antes de la cesión hay que calificar a este terreno de parcela no utilizable con arreglo a los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, previo el cumplimiento de las normas establecidas en los mismos.

Resultando: Que pasado a informe de la Comisión Municipal de Gobernación, ésta lo ha emitido en el sentido de que por su pequeña extensión, su forma irregular y emplazamiento en gran pendiente, no es utilizable por nadie ni para nada.

Resultando: Que sometido a información pública durante un mes no se ha presentado reclamación ni observación en ningún sentido.

Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para adoptar este acuerdo con arreglo a los preceptos citados, la Corporación Municipal acordó por unanimidad calificar como parcela no utilizable la porción de terreno de que se ha hecho mención, cuyo acuerdo se adopta con el "Quórum" re-

establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ya que han asistido a la sesión los nueve miembros de que se componen, y que se siga la tramitación para su ejecución.

Construcción de Acerados.: Toda cuenta del expediente tramitado para la contratación mediante subasta de la obra de construcción de acerados en las calles Bernáldez Grande y segundo tramo de la de San Cristóbal, del que resulta que la subasta anunciada para el catorce de junio último quedó desierta por falta de licitadores, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que dicho expediente juntamente con el de aprobación del proyecto pasen a informe del Maestro Albañil encargado de su redacción y de la Comisión de Obras Públicas y Urbanas para resolver con el necesario acierto.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

[Firma]

Extraordinaria del
26 de Diciembre de 1957

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Bravo Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramón Gomez Zambrano

D. Cecilio Gonzalez Castilla

D. Romualdo Ramirez Gomez

D. Adelberto Gomez Gomez

D. Juan José Gomez Gomez

D. Juan Pilo Rodriguez

En la villa de Nogales a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las tres, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Bravo Ramirez, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eudoro Rios Gomez en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la resolución del expediente de jubilación forzosa del Médico de Asistencia Pública Comunitaria, Don Alvaro Rivera Gomez.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del expediente que se tramita para la jubilación forzosa, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, del Médico de Asistencia Pública Comunitaria, Don Alvaro Rivera Gomez, y

Resultando: Que el Médico de Asistencia Pública Comunitaria Don Alvaro Rivera Gomez se encuentra imposibilitado físicamente para el desempeño de su cargo, según se justifica en el expediente.

Resultando: Que este Funcionario ha prestado servicios interinos durante cuatro años, cuatro meses y cuatro días y en propiedad treinta años, seis meses y veinte días, a los que acumulados seis años de carrera resulta un total de servicios de cuarenta años, diez meses y veinticuatro días, según la correspondiente hoja de servicios cerrada el día y noche del actual, todos ellos en este municipio, sin que tenga servicios de otras localidades.

Resultando: Que el funcionario de que se trata viene disfrutando desde 1° de Junio de 1956 un sueldo anual de 12.840.00 pesetas aniguado por ley de 12 de Mayo de igual año, más dos quinquenios de 200.00 pesetas y tres de 250.00

que suman 14.490'00 pesetas de sueldo regulador.

Considerando: Que el artículo 197 número 1, caso 2º del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales, dispone que se producirá la jubilación forzosa por ministerio de la Ley en el caso de imposibilidad física o lesión para el desempeño del cargo.

Considerando: Que el artículo 198 del mismo Reglamento dispone en su párrafo 4º que tanto en los casos de jubilación voluntaria como en los de jubilación forzosa, la cuantía de la pensión será: "a los treinta y cinco años de servicios el 80 por 100 del sueldo regulador" y el artículo 200 letra b) determina que se entenderá por sueldo regulador "en los casos de jubilación forzosa, el sueldo con el que el funcionario se encuentre disfrutando en el momento de ser jubilado, salvo que haya disfrutado otro mayor durante dos años, en cuyo supuesto les será aplicable este".

Considerando: Que el Decreto de Ministerio de la Gobernación de 20 de Noviembre de 1956 sobre mejora de derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, aplicable a estos por el artículo 9º, dispone en el 2º letra b) que los de jubilación serán incrementados "los de más de quinientos pesetas mensuales, sin exceder de mil, serán aumentados en un treinta por ciento", estando comprendida dentro de esta escala la pensión de jubilación que nos ocupa por resultar de 966'00 pesetas mensuales, aclarando la norma 1ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 12 de Diciembre siguiente, dictada para aplicación de dicho Decreto que "el incremento de las pensiones establecido en los artículos 2º, 4º y consecuentes del Decreto toma como referencia no una fecha determinada, sino la cuantía de las propias pensiones por lo cual los aumentos son aplicables tanto a las pensiones que ya se concedieron como a las que se conve-

dan en lo sucesivo.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación a este caso el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1.º - Declarar la jubilación forzosa del Médico de Asistencia Pública Comunitaria Don Alonso Rivera Gomez, con efectos económicos y administrativos de número de Enero próximo.

2.º - Fijarle el haber de jubilación, anual de quince mil noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos, resultante de aplicar el 80 por 100 al sueldo regulador de 14.490,00 pesetas, incrementado en un 20 por 100 de aumento; más la pagas extraordinarias del 1.º de Julio y Navidad, de cada año.

3.º - Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento que se viene expresando se di cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad de este acuerdo de jubilación con remisión de copia certificada del mismo, cuyo acuerdo también será notificado al interesado.

Estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio y rubricados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Roberto

Extraordinaria del
28 de Noviembre de 1957

Señores Concejales
Presidente

D. Fernando Goras Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Benjalón Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Rosmundo Ramirez Torres

D. Emilio Gansual Castilla

D. Dolores Torres Torres

D. Juan José Torres Torres

D. Juan Tito Rodríguez

En la villa de Nogales a veintiocho de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete,
siendo la hora de las once, se reunieron en
el Salón de Actos de las Casas Comunitarias,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Fernando Goras Ramirez, asistido de mi el
oficial Mayor del Ayuntamiento Don Edo-
ro Riel Torres en funciones de Secretario in-
terino del mismo, los señores Concejales rela-
cionados al margen, que constituyen la totali-
dad del Ayuntamiento Pleno, previamente
citados con la debida antelación, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria para cono-
cer e informar sobre las reclamaciones presen-

tadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejer-
cicio venidero, votado y aprobado en sesión extraordina-
ria del diez y ocho de Noviembre último.

Abierta el acto por el Señor Presidente, fue punto de manifiesto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto referido del que resulta, según certificación puesta por la Secretaría del Ayuntamiento, que durante el plazo de quince días hábiles comprendidos entre el veintiocho de Noviembre expresado y el doce del actual, ambos inclusive, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, habiendo sido anunciada esta exposición por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad y en el número doscientos sesenta y uno del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al veinticinco de Noviembre referido, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamación alguna, se remita copia al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobación.

Con lo cual y estando tratado y resuelto el obje-

to de la sesión, el Señor Presidente la levanta a las once ho-
ras y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta
firmarón los señores concurrentes al principio relacionados,
conmigo el secretario interino; de que certifico.

Fernando Torres

Ordinaria del
15 de Enero de 1958
Señores Concurrentes
Presidente

D. Fernando Goran Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramón Gomez Dominguez

D. Cecilio Remonal Castilla

D. Raimundo Ramirez Gomez

D. Adelfonso Gomez Gomez

D. Juan José Gomez Gomez

D. Juan Fito Rodriguez

En la villa de Nogales a quince de Enero
de mil novecientos cincuenta y ocho;
cuando la hora de las veinte se reunieron
en el salón de Actos de las Casas Comunitarias,
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Fernando Goran Ramirez, asistido de
mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento,
Don Teodoro Rio Gomez, el funcionario de
secretario accidental del mismo, por causa
de la plara, los señores relacionados al
margen, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria del Ayuntamiento Pleno correspon-
diente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. Abierto el acto por la
Presidencia y previa lectura que se dio de cada una
de ellas, la Corporación Municipal acordó por unani-
midad, prestar aprobación a las actas de las sesiones de

12
8
8
8
8
8
8
8
8
8
8

Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Diciembre ultimo y extraordinarias del veintiseis y veintiocho de igual mes para la resolucion de expediente de jubilacion forzosa del Medico de Asistencia Publica Sociofilar Sr. Celso Rivera Torres y para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto ordinario del proximo ejercicio, respectivamente y de la Comision Municipal Permanente, ordinaria del catorce, veintinueve y veintiocho de Diciembre referido, y cuatro y once de los comites, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que comprenden

Disposiciones oficiales: A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Rectificacion al inventario de bienes: Toda cuenta de la rectificacion al inventario de Bienes Municipales con referencia al treinta y uno de Diciembre ultimo en la que figura el alta de un trozo de terreno sobrante de la via publica en las afueras de la poblacion al sitio denominado "La Fontanella", reivindicando a los bienes municipales por acuerdo de este Ayuntamiento del quince de Abril ultimo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de referido Ayuntamiento, la Corporacion acordo por unanimidad prestar aprobacion a esta rectificacion.

Aprobacion del Presupuesto Ordinario para 1958: Puesto de manifiesto oficio numero 67 del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales del nueve de los comites, trasladando resolucion del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorizando la ejecucion del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejer.

cirio por la cuantía de 322.000'00 pesetas que en el mismo
figura y en los términos en que ha sido votado por la
Corporación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
darse por enterado.

Personal: Reconocimiento de Quinquenio: Toda lectura de
escrito que con fecha diez de los corrientes eleva a la Cor-
poración el Guardia Municipal de Seguridad S. José
Quintero García, solicitando el reconocimiento a su fa-
vor del tercer quinquenio por haber cumplido quince años de ser-
vicio el cinco de Diciembre último, el Ayuntamiento Ple-
no visto el informe de Secretaría y los dispuesto en los ar-
tículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Adminis-
tración Local acordó por unanimidad acceder a lo solici-
tado, reconociendo a favor de este funcionario el tercer quin-
quenio en la cuantía de 605'00 pesetas, diez por ciento sobre
su sueldo consolidado, con efecto, a partir del cinco de Di-
ciembre expresado, reconociendo, también, a su favor un
crédito de cuarenta y tres pesetas con cincuenta y seis cén-
timos por la parte proporcional que le corresponde en los úl-
timos veintiseis días de dicho mes.

Construcción de Acerados: Toda cuenta del expediente para la con-
strucción, mediante subasta, de las obras de construcción
de acerados en las calles de Bernatdez Grinda y segundo
tramo de la de San Cristóbal, cuya subasta quedó desierta
a catorce de Junio último, y traído, también, a la vista de
expediente sobre el proyecto de dichas obras, de los cuales
resulta:

Que la Comisión Provincial de Servicios Públicos en sesión
del diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuen-
ta y seis aprobó los proyectos correspondientes con un presu-
puesto de veintinueve mil cuatrocientos setenta y siete pe-
setas con sesenta y cinco céntimos, según comunicación nú-
mero 6925, del veinticuatro de igual mes.

Que el proyecto fue formulado el veinticinco de Abril
de mil novecientos cincuenta y seis, habiendo transcurrido

do más de un año hasta la celebración de la subasta. Que según los informes obrantes en los expedientes el haber quedado desierta la subasta se debe, sin duda, a la elevación de los materiales de construcción, cuya elevación se estima en un treinta y cinco por ciento de la cifra primitiva, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad.

1.º Elevar el presupuesto de esta obra en ocho mil novecientos diez y siete pesetas con diez y ocho céntimos quedándolo fijado, para los efectos de la oportuna subasta en la suma de treinta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos.

2.º Que en cumplimiento del artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, se requiera certificación de este acuerdo al Ilmo. Señor Presidente de la Comisión Provincial de servicios Técnicos, a los efectos de aprobación del aumento referido.

Electrificación. - Seguidamente expuso la Presidencia a los señores reunidos que había sido visitado por el Señor Ingeniero Industrial de Badajoz, Don Alfonso Morales Pogonovski con el que había cambiado impresiones sobre la electrificación de esta localidad juntamente con otras cercanas, y el Ayuntamiento Pleno considerando la gran conveniencia que supondría para los intereses generales del vecindario la electrificación de esta villa, acordó por unanimidad encargar al Señor Ingeniero referido la confección del proyecto respectivo.

Personal: Cambio de destino. - Dada cuenta del expediente que se tramita para cambiar o trasladar a Don Joaquín Guerrero Guzmán del cargo de Recaudador de Arbitrios que viene desempeñando en propiedad al de Auxiliar de Secretaría que queda vacante por jubilación de Don Francisco Guerrero Lugo, de perfecta conformidad con el informe vacuado por Secretaría siendo en mérito que **POAME** **INDUSTRIA** la inamovilidad determino

por el número 1º del artículo 78 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ya que este cambio no es impuesto, sino por propia voluntad del interesado acreditada en el expediente; que no se lesionan derechos de ningún otro funcionario ni se encomiendan a este funcionario extraños a su aptitud, sino todo lo contrario, ya que por sus bastos conocimientos de asuntos administrativos y su caligrafía es muy beneficioso para el desarrollo de los servicios municipales el cambio de destino de este funcionario, sin perjuicio alguno para el interesado y que no se aprueba este cambio para variar la situación administrativa y jurídica del mismo, el Ayuntamiento pleno sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar:

Primero: Que el Recaudador de Arbitrios Don Joaquín Guerrero Guzmán sea trasladado de este cargo que viene desempeñando en propiedad al de Auxiliar de Secretaría también en propiedad, cuya plaza queda vacante por jubilación forzosa del oficial primero, Don Francisco Guerrero Lugo.

Segundo: Que este acuerdo se lleve a la efectividad tan pronto sea firme y ejecutivo el de la Comisión Municipal Permanente del once del actual en que se declara la jubilación forzosa del expresado señor Guerrero Lugo, cuya primera recaera automáticamente si al transcurrir lo quince días desde su notificación al interesado, este no ha entablado el correspondiente recurso de reposición, según se establece en el número 2º del artículo 255 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Concierto Individual: Toda cuenta de escrito formulado con fecha treinta de Noviembre último, presentado el diez y seis de Diciembre siguiente, por el industrial Don Juan Tomás Gaurate, solicitando un concierto individual para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre con-

55

12250628

consumos, y Tarifa 5ª de Uros y Consumos, el Ayuntamiento Plebeo, previo un detenido estudio del asunto, con vista de las cantidades ofrecidas, de la recaudación efectuada en los años anteriores, teniendo en cuenta las características de los habitantes del municipio, el consumo de artículos gravados y lo dispuesto en los artículos de la vigente Ley de Régimen Local, 476 que en su número 1 trata del arbitrio no fiscal sobre consumos, en el número 2 exceptúa el vino común o de pastos y en el número 4 facultas para establecer conciertos; el 478 que trata de la Tarifa 5ª de Uros y Consumos otorgada a los municipios; 481 que autoriza los conciertos para esta exacción y 726 con normas para los conciertos; las Tarifas de la misma que excluyen también el vino común, así como las ordenanzas que regulan las dos exacciones, acordó por unanimidad fijar para este concierto las condiciones siguientes:

La cifra líquida para el concierto se fija en la cantidad total que quinientas pesetas anuales, equivalente a noventa y una pesetas con sesenta y siete centimos mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumos 200'00 pesetas anuales, equivalente a 16'67 pesetas mensuales.

Tarifa 5ª de Uros y Consumos, epígrafe 18 y 20, 200'00 pesetas anuales, equivalente a 25'00 pesetas mensuales.

La duración de este concierto será de dos años, comenzando su vigencia a partir de primero de Enero actual, prorrogable de año a año por la tónica si no se avisa su revisión y rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación.

El pago de las cantidades fijadas se hará por ambas partes, abonándose por mensualidades anticipadas el día primero del mes a que correspondan o al siguiente si este fuera inhábil.

El industrial concertado depositará en la Caja Municipal

recibir una cantidad equivalente al importe de una mensualidad de las dos exacciones para responder de sus obligaciones, que le será devuelto al vencimiento del concierto en caso de exacto cumplimiento de estas.

La falta de ingreso de uno de los plazos, lleva aparejada la rescisión del concierto, con pérdida de la fianza, que será aplicada al pago de la mensualidad impagada, sin perjuicio de las sanciones marcadas en la Ley de Régimen Local y en las ordenanzas que regula cada exacción.

La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por premio de cobranza, partida fallida, ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si las exacciones experimentasen alteraciones en los tipos impositivos o si variasen los precios sobre los que gira el concierto, practicándose, en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o en menos; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas variaciones supongan más de un 10 por 100 de las cifras primitivas.

En lo no previsto anteriormente, el industrial, se someterá a los preceptos de la referida Ley y Ordenanzas.

En caso de aceptarse estas condiciones, por la Alcaldía, en nombre y representación del Ayuntamiento y dentro de ella se formalizará el oportuno contrato con este industrial.

La ciudad de Girona. Puesta de manifiesto circular del Ilmo. y Rvdo. Sr. Obispo de la Diócesis, del mes de los corrientes, sobre la decisión de Su Santidad el Papa de que la Santa Iglesia Católica tenga en la exposición universal de Bruselas un pabellón que llevará el nombre de "La Ciudad de Girona" solicitando la colaboración económica para su construcción, el Ayuntamiento Pleno viendo con placer esta decisión, acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientos pesetas que se formalizarán con cargo al capítulo de los previstos del presupuesto vigente.

Inclusión en Beneficencia - Finalmente expuso la Presidencia

que con posterioridad al quince de Mayo último
y dada la urgencia en que se vieron precisados
de los auxilios médicos-farmacéuticos los vecinos Blas
Gómez Vergara, Eugenio Martínez Domínguez, Angel
Hernández Bisuel, Paulino Martínez González,
Luis Rosa Castaño, Pedro Montero Martínez, Manuel
Mucuel Marquer, Maximino Correa Becerra, Manuel
Hernández Martínez, Francisco Dieste Mogio, Manuel
Lorano Caro, habían sido incluidos en el vigésimo
Padron de la Beneficencia Municipal bajo los nú-
meros 185 al 195 de orden, respectivamente, acordando
el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprobar es-
tas inclusiones a todos los efectos e incluir bajo los nú-
meros 196 y el siguiente a los vecinos Caudido Martí-
nel González y Abelacio Romano Ramos, que se encuen-
tran en las mismas condiciones de necesidad.

Terminado el orden del día y como por ninguno
de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la pala-
bra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente
levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minu-
tos, extendiéndose la presente acta que firmarán los se-
ñores concurrentes al principio relacionado, conmigo el
Secretario accidental; de que certifico. sobre no pasado. Bueno. Vale

Alfonso Porr

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

Extraordinaria del
2 de Febrero de 1958

Señores Concejales.

Presidente

Don Fernando Goras Ramirez

Concejales a quienes no
afecta la reeleccion.

D. José Antonio Ramirez Corral

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramon Corral Dominguez

D. Cecilio Gansual Castilla

D. Adelino Corral Corral

D. Juan Tito Rodriguez

Concejales que deben cesar

D. Ramonaldo Ramirez Corral

D. Juan José Corral Corral

Concejales proclamados en
la eleccion

D. Mauricio Tito Gomez

D. Francisco Gansual Castilla

D. Francisco Ramirez Corral

En la villa de Nogales a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en las Casas Concejales los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Goras Ramirez, asistido de un el Fiscal Mayor del Ayuntamiento Don Beodoro Rioz Gower, el funcionario de Secretario interino, al objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales ultimamente celebradas, cumpliendo asi lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Regimen Local y 87 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

A este efecto, declarado abierto el acto publico a las once, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley expresada y a los contenidos en la Seccion segunda

del Reglamento citado, asi como de las actas (de de las sesiones ordinaria del quince de Enero ultimo y extraordinaria de igual dia y del veintiseis de dicho mes pero el alistamiento de votos del recuento del año actual y rectificacion de este, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos que contienen, estando en este acto en sus cargos de Concejales los señores Don Ramonaldo Ramirez Corral y D. Juan José Corral Corral.

Seguendo el orden logico en estos casos, tratado asi mismo en los citados preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento a saber:

Primera Parte = Constitucion Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las credenciales entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por los respectivos interesados, que son los siguientes:

Primer Grupo: Cabera de Familias

D. Mauricio Pito Gómez, por 146 votos

Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Francisco Camoual Barilla, por 3 votos

Tercer Grupo: Representación de Entidad

D. Manuel Ramos Corral, por 6 votos

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisorio que previene los artículos 126 de la Ley y 84 del Reglamento ya citados, que prestaron bajo la fórmula siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando la Presidencia: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no, os lo denuncie", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte: Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley y 84 del Reglamento ya mencionados, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando todos ellos en toda legal, por lo que se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los Concejales a quienes se afecta la renovación y los referidos en la parte primera de este acta.

El Señor Alcalde manifestó, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 127 y 88 de la Ley y Reglamento referidos, que en uso de las facultades que le confiere

el artículo 66 de dicha Ley ratificada el nombramiento que sería hecho con anterioridad para el mismo distrito de este término, de Cuentas de Alcalde a los Cuentales siguientes:

1.º - Don José Antonio Ramírez Corral

2.º - Don Francisco Benavides Pérez

Ratificadas las anteriores ratificaciones de Cuentas de Alcalde, como quiera que este Municipio se compone de 2502 habitantes de derecho, según el Censo General de Población de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la Ley y 20 del Reglamento, quedando formada por el Alcalde y los Cuentales de Alcalde.

Seguendo la orientación marcada por la Sección tercera del Reglamento aludido, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al procedimiento observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: Don José Ramón Corral Domínguez y Don Juan Fito Rodríguez

Comisión de Gobernación: Don Francisco Benavides Pérez y Don Cecilio Gansuál Castilla.

Comisión de Obras Públicas y Urbanas: Don Udefonso Corral Corral y Don Francisco Gansuál Castilla

Estas Comisiones serán presididas por el Señor Alcalde conforme al artículo 92 del Reglamento.

Por último con arreglo a los artículos 212 y siguientes de la Ley y 88, 190 y 212 del Reglamento se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá una vez al mes el día quince a las veinte horas y la Comisión Permanente deberá reunirse los sábados a las diez y nueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores que han constituido el Ayuntamiento, con cuyo el Secretario interino.

no; de que certifico.

Roberto Corra

Asistencia del
15 de Febrero de 1958
Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gorrao Ramirez
Concejales

- D. José Antonio Ramirez Torres
- D. Francisco Bernaldez Perez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Cecilio Camoual Castilla
- D. Mauricio Pito Gómez
- D. Ildefonso Torres Torres
- D. Francisco Camoual Castilla
- D. Juan Pito Rodríguez
- D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a quince de Fe-
brero de mil novecientos cincuenta y ocho
siendo la hora de las veinte, se reunió
en el Salón de Actos de las Casas
Comunitarias, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Fernando Gorrao
Ramirez, asistido de mi el Oficial Aus-
yo del Ayuntamiento Don Teodoro
Rios Gomez, en funciones de Secreta-
rio accidental del mismo por vacante
de la plaza, los señores relacionados
al margen, al objeto de celebrar sesión
ordinaria del Ayuntamiento Pleno,
correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. - Abierto el acto
por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada
una de ellas, la Corporación Municipal acordó por
unanimidad prestar aprobación a las actas de las se-
siones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quin-
ce de febrero último y extraordinaria de igual fe-

diez y veintiseis de dicho mes y dos y nueve de los comitentes para el alistamiento de votos del recuento del año actual; rectificación del mismo; constitución del Ayuntamiento y rectificación y cierre de dicho alistamiento respectivamente y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del día y ocho y veintinueve de Enero expresado y primero y ocho del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Depositarario del Posito. - Seguidamente la Corporación Municipal teniendo en cuenta que el Concejal Don Romualdo Ramirez Torres ha cesado en el desempeño de su cargo, correspondiéndole también cesar en el de Depositarario de Fondos del Posito, acordó por unanimidad designar para el referido cargo al Concejal Don Mauricio Fito Gomez.

Ratificación de nombramientos de otros cargos municipales. - Después el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad ratificar las designaciones efectuadas en sesión ordinaria del quince de Febrero de mil novecientos veintena y cinco para los cargos Regidor Sindico y suplente del mismo a favor de los concejales Don Jose Ramirez Torres Guzman y Don Juan Fito Rodriguez, respectivamente.

Operaciones del Servicio de Quintas. - Lo seguido el Ayuntamiento Pleno, con vista de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad designar a Manuel Benitez Mogio y Manuel Tomas Campesinos respectivamente de los nombres incluidos en

el alistamiento bajo los números 10 y 19, por el Sr. Recaudador y Manuel Bonni Guerrero, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de prórroga de incorporación a plazas que se promuevan tanto por los casos del recuento como por los de revisiones de recuentos anteriores.

Personal. Toda cuenta del expediente que se tramita para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador Arbitrio asimilada a Auxiliar, con vista del informe puesto por Secretaría, de lo dispuesto en los artículos 21, 29 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre provisión de plazas en propiedad; en la Ley de 17 de Julio de 1947 sobre reservas de plazas para mutilados, excombatientes, excarcelados y otras personal citadas en dicha Ley, que no es de aplicación al caso por ser menor de plazas a cubrir; en la Ley de 15 de Julio de 1952 sobre reservas de plazas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles; en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre de igual año dictada para su aplicación, y en la Orden de igual Ministerio de 17 de Noviembre siguiente aclarando esta última, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar la vacante de Recaudador de Arbitrios, asimilada a Auxiliar, así como su provisión en propiedad y que para dicha provisión sea ofrecida a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, fijando en la cantidad de veinticinco mil pesetas la fianza que ha de prestar el funcionario que sea nombrado, cuya fianza puede ser en metálico, valores o personal, en este último caso a satisfacción de la Corporación.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o peticiones el Señor Presidente

levantó la sesión a las veintuna hora y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Johelano Torres

Ordinaria del
15 de Marzo de 1958

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Gorano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castillo

D. Mauricio Pito Gomez

D. Uldisoso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castillo

D. Juan Pito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres.

En la villa de Nogales a quince de Marzo de 1958 de un momento cincuenta y ocho; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramirez, asistido de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rios Gomez en funciones de secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas: Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de la sesión del Ayuntamiento Pleno, ordinario del quince

de Febrero último y extraordinaria del siguiente día para la clasificación y declaración de soldados del nuevo plazo del año actual y revisión de exclusiones y promesas de los anteriores, y de la Comisión Municipal Permanaente ordinaria del quince y veintidos de Febrero expresado y primero y octo de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones Oficiales: A continuación se dio efecto de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Agente Representante en la Capital: Se dio efecto de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre apoderamiento y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, fechada el veintinueve de Febrero último y publicada en el número 56 del Boletín Oficial del Estado, del seis de los corrientes, la Corporación Municipal, previo un detenido estudio del asunto y oído el informe del Secretario Interventor, se sirvió acordar por unanimidad:

Primero: Comunicar el Servicio de Tesorería a que se refiere la Norma 14 de dicha Circular con el tranco de la tauder, por ser uno de los que tienen sucursal en Badajoz y Comarcalia en este valle, que facilitará grandemente todas las operaciones examinadas al fin y rápido cumplimiento de los dispuestos en la misma.

Segundo: Ratificar, en cumplimiento de la Norma 21, el nombramiento de Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, efectuado a favor de Sr. Antonio Sierra Lamy, Gestor Administrativo Colegiado, por acuerdo del Ayuntamiento del veintinueve de Diciembre de mil

movimientos diez, para realizar las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para estar en los citados Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y en la Excmo. Diputación provincial las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o por otros conceptos y hacer efectivo los intereses de los Títulos de la Deuda Perpetua Interior y otros de los que en lo sucesivo pudiera ser titular el Ayuntamiento, firmando los recibos, nominas y demás documentos, debiendo ingresar las cantidades percibidas, dentro del plazo marcado en la norma 2ª de la Circular en la cuenta que se abrirá por virtud del número primero de este acuerdo, revocándose el Ayuntamiento, según la norma 11, la facultad de revocar y dejar sin efectos, en cualquier momento esta ratificación de nombramiento si se observara retraso o deficiencia en la gestión; ratificación que se lleva a efecto por considerar este procedimiento más eficaz, económico y ventajoso para los intereses municipales dada la distancia a que se encuentra este Municipio de la Capital; y

Perero: Que se interese del expresado Sr. Sierra la escritura de mandato que tenga a su favor para su revisión y modificación o ratificación según los términos en que está conferido el poder, enviándose copia certificada de la misma, juntamente con la de este acuerdo y del de nombramiento e informe del Secretario-Interventor.

Gratificación al Callador y Perador: Finalmente y teniendo en cuenta que el vecino de este villa, José Luis Guerrero, había realizado las operaciones de talla y peso de los muros del remplazo del año actual, por designación expresada por la Alcaldía, se acordó por unanimidad conceder a favor del mismo una gratificación de

ciencia por los servicios prestados.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Roberto Pina

Extraordinaria del

23 de Marzo de 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Goran Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Bernaldez Perez

D. Juan Pito Rodriguez

D. Mauricio Pito Gomez

D. Francisco Ramon Castiello

D. Francisco Ramirez Gomez

En la villa de Nogales a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo de la hora de las diez se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Goran Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de secretario accidental del mismo por vacante de la plaza los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la designación del Comisionado que tomara parte en la elección del Procurador

en Cortes representante de los Municipios de esta provincia. Dejan de asistir los Concejales D. Emilio Casanual Batillan, D. Udefonso Torres Torres y D. José Ramón Torres Domínguez, los dos primeros por no permitírseles sus ocupaciones, y el último por encontrarse enfermo, según los correspondientes avisos pasados.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta, como se expresa en la convocatoria, el de designar entre los miembros de la Corporación que se hallen en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Seguidamente y por mi el Secretario accidental se dio lectura de los Secretos de Convocatorias de veintinueve de Febrero último y 18 de Febrero de 1955, por ser de aplicación las normas de procedimiento establecidas en este último, según el artículo 2º del primeramente referido, así como de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, del 17 de los corrientes, relacionada con esta designación, de cuyos preceptos quedaron suficientemente enterados los Señores presentes.

En cumplimiento de dichos preceptos y ante la turna colocada al efecto, fueron depositando los Señores presentes su voto, efectuándose a continuación el escrutinio que oprecio el resultado siguiente:

Don Fernando Braus Ravines..... 6 Votos (seis)

Don Udefonso Torres Torres..... 1 Voto (uno)

Queda, en consecuencia, proclamado Don Fernando Braus Ravines, Alcalde-Residente, por haber obtenido mayoría absoluta.

Finalmente se acordó, por unanimidad, proveer al Comisionario designado, de la credencial justificativa de su nombramiento, y remitir al Excmo. Sr. Procurador Civil de la provincia seguidamente, duplicada copia certificada

de la presente acta así como certificación, también duplicada, de los componentes de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esta a las diez horas y cincuenta minutos, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes con el secretario accidental; de que certifico.

Roberto Cruz

Extraordinaria del
12 de Abril de 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Goran Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Serraldy Perez

D. José Ramón Gomez Dominguez

D. Cecilio Gansual Bastillo

D. Mauricio Pito Gomez

D. Alejandro Gomez Gomez

D. Francisco Gansual Bastillo

D. Juan Pito Rodriguez

En la villa de Nogales a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Comunitarias previamente convocados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Goran Ramirez, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Rios Gomez, en funciones de secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de expediente de afluencia gratuita a la Hermandad San

POAMEX

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS

J. Francisco Ramirez Gomez. J. Fiscal Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa de un trozo de terreno sobrante de la via publica.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la cesion gratuita a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa de un trozo de terreno sobrante de la via publica propiedad de este Municipio situado en las afueras de la poblacion al sitio "La Fontanilla" con una superficie de trescientos quince metros cuadrados, valorado en doscientos cincuenta pesetas, y cuyos linderos son al Norte y este cercado de los herederos del Don Juan Campos Toro, Sur trocha del Prado y Oeste la carretera municipal que une al pueblo con la general de Almenara a Santa Marta, para destinarse a la construccion de un aluacion-granero que cubra las necesidades de los agricultores del termino.

Resultado: Que el Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa, en nombre y representacion de dicho Organismo, en instancia del 20 de Febrero ultimo solicita la cesion gratuita del citado trozo de terreno para la construccion de un aluacion-granero que cubra las necesidades de los agricultores del termino, a la que acompaña memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del termino, y certificacion de que dicho Organismo es una Corporacion de derechos publicos.

Resultado: Que al expediente se han unido todos los documentos enumerados en el articulo 96 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Considerando: Que en la memoria obrante en el expediente se demuestra que los fines perseguidos, en virtud de los cuales se solicita la cesion de que se trata, redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del termino municipal.

Considerando. Que el terreno en cuestión es necesario para el Municipio ni le produce ninguna renta.

Considerando. Que dada la finalidad que se trata de atender no es procedente que el Municipio mantenga el dominio o condominio del bien que se pretende ceder así como tampoco constituir sobre él ningún derecho real.

Considerando. Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 2º del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados, el 121, apartado c) de la Ley de Régimen Local; el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y demás aplicables, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa el trozo de terreno propiedad de este Municipio situado en las afueras de la población al sitio "La Fontanillo", con una extensión superficial de trescientos quince metros cuadrados, lindante al Norte y Este con terrenos de los herederos de Don Jesús Campos Toro, Sur con trocha del Prado y Oeste con la barriera municipal que une al pueblo con la general de Alameda a Santa Marta, y valorado en dieciséis cincuenta pesetas, con destino al fin exclusivo de construir un alumbrado público en beneficio de los agricultores del término, con las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

c) Si transcurridos uno o otro plazos no se hubieren

cumplidos las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesorios.

2º.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Que transcurrido dicho plazo se dé cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se produzcan y en caso negativo se eleve al Ministerio de la Gobernación para su aprobación, si procede, por el conducto reglamentario.

A los efectos del artículo 96, número 1 del Reglamento de Bienes Precipitados, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento es de diez, habiendo asistido todos a esta sesión, y por tanto al votarse el acuerdo por unanimidad se ha obtenido el quórum de las dos terceras partes prevenido.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó ésta a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al municipio relacionado, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

F. J. J. J. J.

Ordinaria del
15 de Abril de 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gorras Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramón Cortés Domínguez

D. Cecilio Gansual Bastillo

D. Mauricio Pito Gomez

D. Udesoro Gomez Torres

D. Francisco Gansual Bastillo

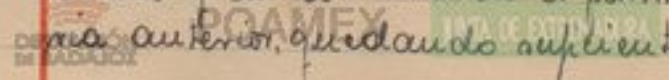
D. Juan Pito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Saló de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorras Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Ríos Gómez en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de acta. - Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Marzo último y extraordinaria del siguiente día veintitres de igual mes y doce del actual para la resolución de incidencia del reemplazo del año actual, designación del Comprovisario que formará parte en la elección del Procurador en Cortes Representante de los Municipios de esta provincia, y resolución de expediente de sesión gratuita a la Hermandad Judicial Mixta de Sabadores y Gavaderos de esta villa de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, respectivamente, y de la Sesión Municipal Permanente ordinaria del quince, veintidos y veintinueve de marzo expresado y mes y doce del actual, siendo ratificado la totalidad de los acuerdos que componen.

Disposiciones Oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados



los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Primera Sesión = A continuación puso de manifiesto la Presidencia que el día quince de Mayo próximo harán la primera sesión los señores de las Escuelas Nacionales acordando la Corporación contribuir con ciento cincuenta pesetas a los gastos del desayuno con que tradicionalmente viene obsequiándose, concurriendo este gasto al capítulo de Imprevistos.

Ruego y Preghunta = Al entrar en esta sesión y con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejal Don José Ramón Torres Domínguez, formulando el ruego de que se le relevara del cargo de Depositario de Caudos Municipales que viene desempeñando desde el diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, en atención a su delicadísimo estado de salud. Atendido el ruego por la Presidencia y puesto a deliberación el asunto, el Ayuntamiento Pleno considerando justa y atendible la raras expuesta, acordó por unanimidad relevar del cargo de Depositario al expresado Concejal Don José Ramón Torres Domínguez, designando para sustituirle en estos funciones al también Concejal Don Ramón Fito Gomez.

Terminado el orden del día el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, escribiendo el Secretario accidental; de que certifico.

J. F. Gomez

Extraordinaria del
22 de Abril de 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Sorano Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Ceilío Gausual Castillo

D. Mauricio Pito Gómez

D. Mateo Sorano Torres

D. Francisco Gausual Castillo

D. Juan Pito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres.

En la villa de Nogales veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Concejales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Sorano Ramirez, asistido de vez el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación de la liquidación del presupuesto referido del ejercicio anterior.

Por el Secretario-Interventor accidental se dio lectura de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1957 que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a pesetas 416.566, y los créditos definitivos de gastos a 451.443,53 pesetas de cuya comparación resulta un superavit de pesetas 25.118,53.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden a 302.822,75 pesetas y los gastos liquidados a pesetas 276.259,56, con lo que la existencia en baja el 31 de Diciembre es de 27.463,19 pesetas.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos

con el importe líquido de los derechos recaudados y liquidados, aparecen las siguientes diferencias. En más por 5.225.63 pesetas y en menos por 24.716.45 pesetas. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe de las obligaciones recaudadas y liquidadas, representa economía por 66.276.02 pts.

Del cómputo de los expresados datos resulta, finalmente, un superavit de liquidación de 60.102.73 pesetas.

Conterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esto a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Johelino Carr

Extraordinaria del

28 de Abril del 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Nogales a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Ramirez, en funciones de Secretario accidental

- D. Cecilio Gansual Batilla
- D. Mauricio Pilo Gomez
- D. Udefuso Gomez Gomez
- D. Francisco Gansual Batilla
- D. Juan Pilo Rodriguez
- D. Francisco Ramirez Gomez

tal del mismo, por varante de la para los Secretos boncejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la resolusion de expediente de Habilitacion y suplementos de creditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervencion, y el informe favorable de la Comision de Hacienda y disientidos ampliamente a cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y en su virtud conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 691 de la Ley de Regimen local mediante la cantidad de sesenta y un mil (seiscientos) veintenta y siete pesetas con sesenta y nueve centimos resultantes y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de Habilitacion y suplementos de creditos en la forma siguiente:

Capitulo	Articulo	Concepto	Partida	Conceptos	Bonificacion que tiene		Aumento		Total	
					Peatas	Centimos	Peatas	Centimos	Peatas	Centimos
<u>Habilitaciones</u>										
1º	2º	1º	5º	Reunion de jubilacion del medico de A.P.D. Don Alonso Rivera Gomez			15.069	60	15.069	60
1º	2º	1º	6º	Id. id. del fiscal D. Francisco Guerrero Sotelo			14.877	28	14.877	28
1º	2º	3º	11	Ayuda familiar a Clara Parisal			2.400	-	2.400	-
<u>Suplementos</u>										
1º	2º	2º	11	Para los pagos extraordinarios a Clara Parisal	2.521	66	5.218	24	7.739	90
1º	3º	2º	3º	Para la reversion a Municipalia	1.55	-	50	-	2.05	-
1º	11º	11	1º	Para las ornaciones de recibimiento y cumplimiento	1.000	-	225	-	1.225	-
2º	1º	11	11	Para Misiones Sociales	1.000	-	1.500	-	2.500	-
Total y suma					4.696	66	39.340	22	44.026	88

Capítulo	Artículo	Fracción	Partido	Concepto	Contingencia que tienen		Aumento		Total	
					Percepción	Percepción	Percepción	Percepción	Percepción	Percepción
				Suma anterior.....	4.686	66	29.340	22	44.026	88
3º	1º	1º	II	Para la habilitación del Guardia Municipal de Seguridad	9.050	-	605	-	9.655	-
3º	1º	2º	II	Para las plazas extraordinarias del mismo	1.508	24	100	82	1.609	16
5º	1º	II	1ª	Para material de mandados y recibos	500	-	975	-	1.475	-
14º	II	II	II	Para las plazas del Arbitrio sobre pueros del año 1957	175	-	26	40	211	45
Totales.....					15.920	-	41.057	49	56.977	49

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esta a las doce horas, entendiéndose la presente acta que firmaran los señores concurrentes al municipio relacionados, con el secretario accidental, de que certifico.

Contra por enteros: accidental: No sale.

Sobre raspados: 225 = 1.225 = 39.340'22 = 44.026'88 = 39.340'22 =

44.026'88 + 975 = 1.475 = 41.057'49 = 56.977'49 = Vale.

Yolanda Carr

Extraordinaria del
30 de Abril de 1958

Señores Concejales

Presidente

- D. Prudencio Gorans Ramirez
Concejales
- D. José Antonio Ramirez Torres
- D. Francisco Bernabé Pérez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Benito Gansual Batillo
- D. Mauricio Gito Gómez
- D. Udefonso Torres Torres
- D. Francisco Gansual Batillo
- D. Juan Gito Rodríguez
- D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Salas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Prudencio Gorans Ramirez asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rio Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para hoy, con el fin de decidir sobre las peticiones de ^{transmisiones de} bienes que han de constituir la

relación de Altas y Bajas o Apéndice al Registro General de Edificios y solares de esta ciudad para surtir efecto en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario accidental que suscribe, de orden de aquel, dió lectura de las peticiones de transmisiones de bienes para el Apéndice citado que expresa el siguiente esquema:

Nombres y Apellidos de los terrenos a quienes pertenecen		Calle y número del edificio	Causa de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Altas	Bajas			
Isabel Mangal Manu	Angel Aranda Bautado	Alminda n° 1, 3	Herencia legítima	Carta Pago número 217.
Ramón Ramos Castaño	Donato Duarte León	San Francisco n° 49	Compra venta	Carta Pago número 1683
José Oliva Nalvarro	Emilia García Muñoz	Padra Norte, 5	Lo privado	Carta Pago número 2041

El Ayuntamiento Pleno en razón a que en todas las peticiones referidas aparecen debidamente justificadas

las respectivas transmisiones y acreditado los correspondientes pagos del impuesto de Derechos Reales, acordó por unanimidad informar que procedían las altas y bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las citadas solicitudes.

Entendido resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las once horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Roberto Carr

Ordinaria del
15 de Mayo de 1958

La sesión ordinaria correspondiente al día de margen no ha tenido efecto por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las veinte horas de hoy.

Para que conste se pone la presente en Nogal a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde,

El Secretario accidental.

sesión Supletoria
de la ordinaria del día

15 de Mayo de 1958

celebrada en 2ª citación

el 17 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Graus Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramón Gomez Dominguez

D. Cecilio Gansual Castillo

D. Mauricio Pito Gomez

D. Uolefouro Gomez Gomez

D. Francisco Gansual Castillo

D. Juan Pito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Gomez.

En la villa de Nogales a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Graus Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día quince del actual, que no se celebró en el mismo por ser día festivo.

Aprobación de Actas: Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril último y extraordinaria del veintidos, veintiocho y treinta de igual mes para la aprobación de la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio anterior; resolución de expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente y decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio al Apudante del Registro Fiscal de Edificios y solares para el próximo ejercicio, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del diez y nueve y veintiocho de Abril expresado y tres y diez del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Especiales: A continuación se dió cuenta de las disposiciones especiales publicadas en los Boletines Ofi-

ciales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente considerados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Solicitud de Reingreso del Médico Jubilado de A.P.D.: Se da cuenta de escrito que con fecha dos de los corrientes eleva a la Corporación el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Jubilado Don Alonso Rivera Bonel solicitando su reintegro al cargo para el ejercicio activo de su función por haber recuperado la salud cuya causa determinó su jubilación, a la que acompaña certificado médico expedido por D. Juan Pereda Pila en igual fecha, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que el escrito de referencia quede sobre la mesa, para previo su detenido estudio e informe de Secretaría, resolverlo con el secretario a cargo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna hora y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio mencionado, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Roberto Torz

Extraordinaria del
8 de junio de 1958
Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Borans Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pirey

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Ceilio Gausonal Batilla

D. Udefonso Torres Torres

D. Francisco Ramirez Torres

D. Francisco Gausonal Batilla

En la villa de Nogales a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Borans Ramirez asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la resolución

de expediente sobre solicitud formulada por el Médico de Asistencia Pública Comunitaria, jubilado, Don Alonso Rivera Torres, de reintegro al cargo.

Sejan de asistir los Concejales Don Juan Pito Rodríguez y Don Mauricio Pito Gómez, por impedimento su respectivo y encontrarse ausente, respectivamente, según los oportunos avisos pasados.

Toda cuenta del expediente derivado de solicitud formulada en dos de Mayo último, presentada al siguiente día, por el Médico de Asistencia Pública Comunitaria, jubilado Don Alonso Rivera Torres, de reintegro al cargo para el ejercicio activo de sus funciones, y

Resolviendo: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del veintiseis de Diciembre último, previa instrucción del oportuno expediente, con la expresada conformidad del interesado, acordó declarar la jubilación forzosa del Médico de Asistencia Pública Comunitaria, Don Alonso Rivera Torres, con efectos económicos y administrativos de primero de Mayo siguiente, figurando en dicho expediente un certificado expedido por el Médico de Padajón Don Juan

Pereda Pila en el que se determina que el interesado padece de varices en ambas piernas que le imposibilitan para el ejercicio de la profesión de modo permanente.

Resultado: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Personal de los Servicios Municipales Locales, se dio cuenta del acuerdo de jubilación a la Jefatura Provincial de Sanidad en virtud de Oficio de Diciembre expresado, con copia certificada, siendo, por tanto, indudable la baja de este funcionario en el correspondiente escalafón.

Resultado: Que el solicitante acompaña a su instancia certificado del mismo Médico Señor Pereda expedido el expresado día dos de Mayo último, en el que se determina que el interesado se encuentra muy mejorado de sus varices de extremidades inferiores, indicando que no son obstáculo actualmente para que pueda ejercer la profesión de Médico titular.

Resultado: Que es pública y notoria la incapacidad física del solicitante para el desempeño de su cometido, sobre todo si se tiene en cuenta la configuración del pueblo situado en la ladera de una sierra y la pugna existente entre el certificado referido en el anterior resultado y el carácter de "permanente" de la enfermedad, determinado en el certificado referido en el primer resultado.

Considerando: Que el capítulo VIII de referido Reglamento que trata de las "situaciones administrativas de los funcionarios" en su artículo 179 número 1 preceptúa que la jubilación extingue la relación de empleo público y determinará la consiguiente baja del funcionario en el escalafón, aclarando el número 2 que la extinción de la relación de empleo público supone la pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo y el número 3 que en casos excepcionales y por causas justificadas y acreditadas en expediente se

podrá rehabilitar al funcionario y reintegrarlo en el escalafón.

Considerando: Que el artículo 184 número 1 del mismo capítulo determina que la declaración de situaciones administrativas corresponderá a la Dirección General de Sanidad, previo expediente en el que se acreditará el hecho o hechos determinantes de aquellas.

Considerando: Que a mayor abundamiento si el número 2 del artículo 197 de dicho Reglamento comprendido en el capítulo IX "derechos de los funcionarios"iega de Ayuntamiento la facultad para instruir expedientes de incapacidad al funcionario que se halle en activo y al cumplir los setenta años de edad cuando con un día y menos de veinte de servicios computables para poder continuar desempeñando su cargo, hasta cumplir este último tiempo de servicios, con un mayor motivo la uegava para reintegrar o rehabilitar al que ya haya causado baja.

Visto los preceptos citados y demás de aplicación el Ayuntamiento Pleno, sin entrar en la cuestión de fondo y, teniendo en cuenta que la resolución de este asunto no incide dentro de la esfera de su competencia, acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, jubilado, Don Alonso Rivera Bonnel, de reposición o reintegro al ejercicio activo de su cargo de que se ha hecho mérito.

Con lo cual y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

[Firma]

Ordinaria del 15 de junio de 1958. La sesion ordinaria correspondiente al dia del mes que no ha tenido efecto por ser dia festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las veinte horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde.

El Secretario aactal.

Sesion Supletoria
de la ordinaria del dia
15 de Junio de 1958
celebrada en 2ª citacion
el 17 de igual mes y año
Señores Concejales
Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez
Concejales

D. Don Antonio Ramirez Torres

En la villa de Nogales a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo de la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ebedero Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores concejales señalados.

D. Francisco Bernaldey Pire
 D. José Ramón Torres Domínguez
 D. Cecilio Gausonal Bastilla
 D. Mauricio Pilo Gómez
 D. Udefonso Torres Torres
 D. Francisco Gausonal Bastilla
 D. Juan Pilo Rodríguez
 D. Francisco Ramón Torres

uados al margen, al objeto de celebrar
 su segunda citación, sesión supletoria
 de la ordinaria del Ayuntamiento
 Pleno, correspondiente al día quince del
 actual, que no se celebró en el mismo por
 ser día festivo.

Aprobación de Actas = Abierta el acto por la
 Presidencia y previa lectura que se dió de

cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó
 por unanimidad prestar aprobación a las actas de
 las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del
 quince de Mayo último, celebrada en segunda ci-
 tación el diez y siete de igual mes y extraordinaria
 del ocho de los corrientes para la resolución de expedien-
 te sobre solicitud formulada por el Médico de Asisten-
 cia Pública Comunitaria jubilado, Don Olorio Rive-
 ra Torres, de reintegro al cargo, y de la Comisión
 Municipal Permanente, ordinaria del diez y siete,
 veinticuatro y treinta y uno de Mayo expresado y
 siete del actual, siendo ratificados la totalidad de
 los acuerdos que contienen.

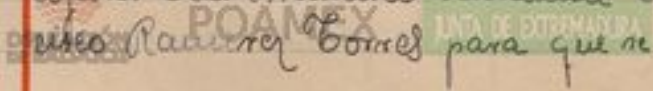
Disposiciones

Oficiales = A continuación se dió cuenta de las dispo-
 siciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales
 del Estado y de la Provincia a partir de la sesión
 ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados
 los señores presentes y acordando su más exacto
 cumplimiento.

Festividad de San Cristóbal

= Después y dada la proximidad
 de las fiestas de San Cristóbal Mártir, Patrono de esta
 localidad, y al objeto de que se celebren con el ma-
 yor esplendor posible, fue aprobado, por unanimidad
 designar una Comisión del seno de la Corporación
 presidida por el señor Alcalde e integrada por los ba-
 cejales Don Francisco Gausonal Bastilla y Don Fran-
 cisco Ramón Torres para que se encargue de la orga-

En
 6 de
 Se
 D. Pe
 D. Jo
 D. Pro
 D. Jo
 D. Co



duración de los festejos que con tal motivo hayare de tener lugar, facultándola para organizarlos en la forma, clase y número que considere conveniente, corriendo el costo de estos festejos a cargo de los fondos municipales.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o peticiones el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionado, con cuyo el Secretario accidental de que certifico.

Roberto Ortiz

Extraordinaria del
6 de julio de 1958

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pineda

D. José Ramirez Torres Domínguez

D. Cecilio Gansuál Castillo

En la villa de Nogales a seis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Pedro Rivas Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar

5 D. Mauricio Pilo Sáenz
5 D. Ulderson Gómez Torres
5 D. Juan Pilo Rodríguez
5 D. Francisco Ramírez Gómez

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para resolver recurso de reposición interpuesto por Don Alonso Rivera Torres contra acuerdo de este Ayuntamiento del ocho de junio último que desistió su petición de ingreso al ejercicio activo de sus funciones de Médico de Asistencia Pública Sanitaria del que viene jubilado.

Deja de asistir, por impedimentos sus ocupaciones, según el aviso oportunamente pasado, el Concejal Don Francisco Gamonal Castilla.

Dada cuenta de escrito formulado por Don Alonso Rivera Torres con fecha veintitrés de junio último, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del ocho de igual mes que, por entender que la resolución del asunto era de su competencia, desistió su petición de ingreso al ejercicio activo de sus funciones de Médico de Asistencia Pública Sanitaria, del que fue jubilado por imposibilidad física, con la conformidad del interesado, por acuerdo del veintinueve de Diciembre próximo pasado, y

Considerando: Que según el artículo 20 número 2 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, estos tendrán la condición de Funcionarios Públicos del Estado, dependientes del Ministerio de la Gobernación, a través de la Dirección General de Sanidad y de las Jefaturas Provinciales.

Considerando: Que con arreglo al artículo 110 letra c), del mismo, las vacantes se producirán por haber causado baja en el cuerpo a tenor del artículo 179, determinando este último artículo en su número 1 que extinguirá la relación de empleo público y determinará la consignación de baja del funcionario en el escalafón, la jubilación

Considerando: Que la declaración de situaciones administrativas corresponde a la Dirección General de Sanidad

región el artículo 184 de dicho cuerpo legal, sin que este precepto se oponga a que el Ayuntamiento haya tomado el acuerdo de jubilación, ya que a ello le faculta taxativamente el artículo 212 de dicho Reglamento en relación con el 203

Considerando: Que el mencionado artículo 203 dispone que los Ayuntamientos darán cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad de todos los acuerdos de jubilación que adopte a los efectos de declaración de vacantes y demás extremos previstos en el Reglamento, sin que aclarez que se pueda dar cuenta de los acuerdos sobre reincorporación y en buenos principios de derecho, donde la ley no distingue no cabe distinguir, como pretende el recurrente.

Considerando: Que el artículo 197 del propio Reglamento en su número 3 reserva a la Jefatura Provincial de Sanidad la facultad de instruir expediente de capacidad al funcionario en activo que al cumplir los setenta años de edad cuenta con más de diez y menos de veinte de servicios computables para continuar desempeñando su cargo hasta cumplir este último tiempo de servicios, en buena lógica tendrá que ser este Organismo u otro superior y no el Ayuntamiento el competente para rehabilitar a un funcionario ya jubilado.

Vistos los preceptos citados, los contenidos en el acuerdo recurrido y demás de aplicación, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad desestimar el recurso formulado, ratificando en total sus partes el acuerdo impugnado.

Con lo cual y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria la presidencia levantó la sesión a las doce horas y diez minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Isabelino Torro

13. 2 2.

Extraordinaria de
7 de Julio de 1958
Señores Concejales
Presidente

- D. Fernando Sorano Ramirez
Concejales
- D. José Antonio Ramirez Torres
D. Francisco Bernabé Pizarro
D. José Ramón Torres Domínguez
D. Benito Camacho Bastida
D. Mauricio Pito Gómez
D. Ulpiano Torres Torres
D. Juan Pito Rodríguez
D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo de la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Sorano Ramirez, asistido de un el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rizo Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para conocer y resolver sobre carta dirigida por la Compañía Telefónica Nacional de España el diez y siete de junio último al Señor Alcalde de Alburquerque, sobre la instalación telefónica en referido pueblo y los de Torre de Miguel Sesmero, La Albuera, Entrerío y el de esta villa.

Deja de asistir por impedimento sus ocupaciones, según oportunamente parados, el concejal Don Francisco

Consejo de Batallas.

Dada cuenta de carta dirigida en diez y siete de junio último por el Señor Comisario Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España el Señor Alcalde de Presidente de Alameda, en la que manifiesta que quedan sin efecto las condiciones económicas formuladas para la instalación conjunta del servicio telefónico en los pueblos de La Albuera, Alameda, Torre de Miguel Sesmero y Nogales, formuladas en 14 de Diciembre de 1956 y de las que conoció esta Corporación en sesión ordinaria del quince de Enero siguiente, dado el tiempo transcurrido desde entonces, añadiendo que estando incluida en el programa de obras de este año la construcción de una nueva línea de Badajoz a Barcarrota y Jerez de los Caballeros, se ha hecho un nuevo estudio de la instalación del teléfono en los pueblos que carecen de este servicio, a base de establecer un centro colector con un cuadro de cuenta línea para atender hasta cuarenta abonados con instalación fundamental, en Alameda que es la localidad más importante de la zona, con enlaces a Badajoz y considerar como instalaciones adicionales, las de los centros de Nogales y Torre de Miguel Sesmero por un lado y las de La Albuera y Cubria Bajo por otro, de cuyo estudio resulta que la aportación total para la instalación se fija en 411.200'00 pesetas en metálico y 4.230 kilos de hilo de cobre de 2 mm, de las que se señalaron o determinan como aportación particular para Nogales 66.600'00 pesetas y 240 kilos de hilo, cuyas aportaciones podrían reducirse si se proporcionara el mano de obra y transporte que en referida carta se determinan, la Corporación Municipal previo un detenido estudio del asunto acordó por unanimidad:

1º.- Aceptar el presupuesto formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España, comprometiéndose

132
darse solemnemente a efectuar la aportación en meta-
lles de 66.600'00 pesetas y 240 kilos de hilo de co-
bre de 2 m/m, quedando por cuenta de la Compa-
ñía toda la mano de obra y transporte.

2.º - Ratificar el acuerdo adoptado en sesión
ordinaria del quince de Enero de 1957 por el que se
comprometía a proporcionar local adecuado con ca-
racter permanente para el bueiro que se estable-
ca en esta villa y familia encargada del mismo
luz y abono de los gastos de traslado, en caso de fu-
turo cambio de local por causas ajenas a la Com-
pañía.

Con lo cual y estando resuelto el asunto fijado en
la convocatoria la presidencia levantó la sesión a
las doce horas y diez minutos, mandando extender
la presente acta que firmaron los señores concurren-
tes al principio relacionado, conmigo el Secretario
accidental, de que certifico. Roberto Torres

Ordinaria del
15 de Julio de 1958.

Señores Concurrentes.
- Presidente.

D. Fernando Lozano Ramirez

- Concejales:

D. José Ant. Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. José Ramon Torres Dominguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Ildelfonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

Junio

En la villa de Nogales, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Lozano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Junio último, celebrada en segunda citación el diez y siete de igual mes y año, y extraordinaria del seis y siete de los corrientes para la resolución de recurso de reposición interablado por Don Alonso Rivera Torres contra acuerdo de este Ayuntamiento del ocho de Junio proximo pasado que desestimo su petición de reintegro al ejercicio activo de sus funciones de Médico del que viene jubilado, y para evacuar y resolver sobre esta dirigida por la Compañia Telefonica al Señor Alcalde de Alcuendral, relacionada con la instalacion telefonica en dicho pueblo y otros entre los que figura este, respectivamente, y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del once, veintuno y veintidós de Junio referido, y cinco y doce de los corrientes, siendo ratificadas la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. = A continuacion se dió cuenta de los disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del

Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Ordenación de pagos. = A continuación el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos municipales:

	Pesetas
Importe de la reparación de un pupitre de la Escuela de Niños n.º 1, realizada por el carpintero Ignacio Campos Menezes, según nota del 22 de Mayo último - - - - -	150.00
Ídem de la gratificación y reintegro de suplidos para la edificación del altar y adornar el pasaje de la Plaza José Antonio Primo de Rivera el 5 de Junio último, para la procesión del Corpus, trabajos realizados por Antonio Garza Galván - -	125.00
<u>Total pesetas - - - - -</u>	<u>275.00</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de Doscientas setenta y cinco pesetas.

Padrón de la Beneficencia Municipal. = Ato seguido el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentran los venidos José Montero Ferruandr, Marcelino Rico Sagago, José Pérez Alcázar y Juan José Utrera Castaño, los cuales precisan con urgencia los auxilios médico-farmacéuticos, acordó por unanimidad incluirlos en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los números 198 y los tres siguientes de orden.

Festividad del 18 de Julio. = Después el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta el alto espíritu militar y los sacrificios y privaciones sufridos por el Ejército Español en la reciente Campaña de Sidi-Jfui, de cuyos fueros formaban parte varios soldados de esta localidad, los cuales ya han regresado licenciados, acordó por unanimidad que con motivo de la próxima festividad del 18 de Julio, se celebre un sencillo homenaje en su

honor en el que les será ofrecido tanto a éstos como a las autoridades locales un refresco con cargo a los fondos municipales.

Concesión de Socorro de Lactancia. - Visto el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulado por el vecino Angel Naharro Seal en escrito de diez de Diciembre último del que conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión del cinco de Abril próximo pasado, pasándolo al informe médico referido, se acordó por unanimidad, en consecuencia con dicho informe, conceder a este vecino un socorro mensual de quince pesetas para la crianza artificial de su pequeña hija Lucia Naharro Castaño, con efectos a partir del primero de mayo del ejercicio en curso hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de manera expresa, su cantidad.

Caducidad de socorros de lactancia. - En presencia de los informes concurridos por el Señor Médico de Asistencia Pública Comunitaria con fecha cinco de Mayo último en los expedientes de socorros de lactancia establecidos a favor de los vecinos Julian Alvarado Aguilar y Juan Motera Causado para la crianza artificial de sus pequeños hijos Julian Alvarado Utrera y Bernardo Motera Montero, a cuyos informes pasaron por acuerdo del cinco de Abril último, fue acordado por unanimidad declarar caducada la concesión de dichos socorros con efectos a partir de primero de Octubre próximo.

Edificios. Seguidamente expuso la Presidencia la necesidad de reformar el principal del edificio de la calle Iglesia número 3 en la parte que da para la calle de San Juan suprimiendo algunos tabiques ya que en la forma en que se encuentra no reúne condiciones para vivienda ni para otros usos, convirtiéndolo todo en un solo salón, arreglándole los cielos rasos y suprimiendo la chimenea, en cuya forma puede ser usado para escuelas u otros destino que acuerde el Ayuntamiento, ascendiendo el importe de estas obras a la canti-

dad de cinco mil seiscientas pesetas, según informe del maestro albañil Don Bartolomé Álvarez Martín, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se encargue el referido albañil de realizar estas obras por la cantidad expresada, así como que se proceda a reparar la portera de esta parte del edificio que se encuentra en el peor estado de conservación.

Ruegos y Preguntas: Al cubrir en esta sección hizo uso de la palabra la Presidencia manifestando que el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil le había indicado la necesidad urgente de proceder a la reparación de una pared y de la portera de la Casa-Cuartel así como a una limpieza general del mismo, cuya mano de obra correrá a cargo de las fuerzas, precisándose solamente los gastos de materiales, a los que también colaboraría la Hermandad Judicial, acordando el Ayuntamiento sero colaborar económicamente en cuanto a una parte, aproximadamente la mitad del gasto de estos materiales.

Con lo cual y terminado el orden del día el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Roberto Ruiz

Ordinaria del } La sesión ordinaria correspondiente
 15 de Agosto de 1958. } al día del margen no ha tenido efecto por
 ser día festivo.

Y para que conste se pone la presente en Nogales,
 a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta
 y ocho.
 El Alcalde. El Secretario accidental

Extraordinaria del
22 de Agosto de 1958.

Senores concurrentes
Presidente

D. Fernando Sorano Ramirez
Concejales

- D. José Antonio Ramirez Torres
- D. Francisco Bernaldo Pérez
- D. José Ramon Torres Domínguez
- D. Cecilio Gamonal Castilla
- D. Mauricio Fito Gómez
- D. Ildefonso Torres Torres
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Juan Fito Rodríguez
- D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales, a veinti-
 dos de Agosto de mil novecientos cin-
 cuenta y ocho; siendo la hora de las
 once, se reunieron en el Saloi de
 actos de las Casas Consistoriales,
 previamente convocados, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don
 Fernando Sorano Ramirez, asis-
 tido de mi el Oficial Mayor del
 Ayuntamiento Don Teodoro Rios
 Gomez en funciones de Secretario
 accidental del mismo por vacante
 de la plaza, por los Señores Concejales
 relacionados al margen, al ob-
 jeto de celebrar sesión Extraordina-
 ria para la resolución de expe-
 diente de suplementos de créditos
 dentro del presupuesto ordinario

del ejercicio en curso.
 Dada lectura del expediente tramitado al
 efecto, visto el dictamen de Intervención, y el in-
 forme favorable de la Comisión de Hacienda y
 disueltos acomplicadamente cada uno de los extremos

que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de Diez y nueve mil cuarenta y seis pesetas con veintinueve céntimos, resultante y su aplicación de los ingresos sobre los gastos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

1.º Aprobación la mencionada propuesta de Suplementos de créditos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partido	Conceptos	Consigra-	Sumen-	Total
					ción que tenían	tos	
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	7.º	1.º	2.º	Para la contribución sobre utilidades . . .	7.000	2.000	9.000
2.º	1.º	2.º	2.º	Para comisiones oficiales	2.500	850	3.350
6.º	1.º	5.º	3.º	Para material de Secretaría	7.250	1.300	8.550
6.º	2.º	1.º	2.º	Para gastos de la Aguasca en Badajoz . . .	200	50	250
7.º	1.º	1.º	2.º	Para fuentes y cañerías	500	250	750
8.º	1.º	3.º	2.º	Para Ayuda a auxilios a funcionarios Sanitarios . . .	7.200	160	7.360
8.º	1.º	5.º	2.º	Para suministro de medicamentos Beneficencia	10.000	2.000	12.000
10.º	3.º	1.º	1.º	Para gastos de la Fusta del Libro	984 09	10 91	995
11.º	1.º	2.º	2.º	Para conservación y reparación de edificios	1.500	8.415	9.915
11.º	3.º	1.º	2.º	Para idem idem de calles y caminos	35.000	1.575	36.575
13.º	3.º	1.º	2.º	Para gastos de la Fusta del Patrono	2.000	381 60	2.381 60
18.º	1.º	1.º	2.º	Para gastos imprevistos	2.070 94	2.053 73	4.124 67
Totales					76.205 03	19.046 24	95.251 27

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esta a las doce horas levantándose la presente acta

que firmarían los señores asistentes al municipio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Fernando Sozano

Ordinaria del
15 de Septiembre de 1958

Señores concurrentes

Presidente.

D. Fernando Sozano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldes Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Rito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Rito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Sozano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas.- Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Julio último y extraordinaria del veintidós de

Agosto siguiente para la resolución de expediente de suplementos de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio en curso, y de la Comisión Municipal Peninsular Ordinaria del diez y nueve y veintiseis de Julio expresado; dos, nueve, diez y seis, veintitrés y treinta de Agosto referido, y seis y trece de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales.- A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Delegación de segregación de terreno.- Dada cuenta de comunicación número 1499, Negociado 1.º, del Gobierno Civil de la provincia, del diez y seis de Agosto último, en la que se traslada obra del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación del trece de igual mes, contenida acuerdo del Consejo de Señores Ministros del cuatro de Julio anterior denegando la segregación de parte del terreno municipal de esta villa para su agregación al de Estreño Bajo, de cuyo expediente conoció este Ayuntamiento en sesión del 15 de Diciembre último, no prestando conformidad a dicha segregación, la Corporación Municipal acordó por unanimidad darse por enterada.

Instalación telefónica.- Dada cuenta de carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, Grupo Comercial de Badajoz, de veintiseis de Agosto último, conteniendo las condiciones propuestas para la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta la necesidad e importancia de esta instalación, aceptando las condiciones que se proponen al servicio adoptó por unanimidad los

Acuerdos siguientes:

1.º.- Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2.º.- Que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado por todo el tiempo en que la Compañía tenga a su cargo el servicio telefónico en este pueblo.

3.º.- Que sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

4.º.- Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º.- El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de sesenta y seis mil seiscientos pesetas que satisficiera a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitará doscientos cincuenta kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros.

Ruegos y preguntas.- Al entrar en esta sesión hizo uso de la palabra la Presidencia manifestando que el Señor Alcalde del vecino pueblo de Torre de Siguero le había solicitado verbalmente su colaboración económica en la carrera ciclista que dicho pueblo organizara mañana con motivo de las fiestas del Cristo, teniendo como meta esta villa, acordando los Señores reuni-

des conceder un premio de veinticinco pesos al co-
rredor que resulte vencedor.

Con lo cual y terminado el orden del dia, el Se-
ñor Presidente levanto la sesion a los veintuna horas
y quince minutos, extendiendose la presente acta que
firmaron los señores concurrentes al principio relacio-
nados, conigo el secretario accidental; de que cer-
tifico.-
Johannes [un]

Ordinaria del
15 de Octubre de 1958-

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Loraño Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldes Perez

D. José Ramon Torres Dominguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gomez

D. Elefouso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres.

En la villa de Nozales, a quince
de Octubre de mil novecientos cincuenta
y ocho; siendo la hora de los veinte, se
reunieron en el Salon de Actos de las Ca-
sas Consistoriales, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Fernando Loraño
Ramirez, asistido de mi el Oficial -
Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro
Rib Gomez, en funciones de Secretario
accidental del mismo por vacante de la
plaza, los señores relacionados el un-
gu, al objeto de celebrar sesion ordi-
naria del Ayuntamiento Pleno, corres-
pondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de Actas.- Abierto el ac-
to por la presidencia y previa lectura
que se dió de cada una de ellas, la Corporacion Mu-
nicipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a
los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordenando

del quince de Septiembre último, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del veinte y veintisiete de Septiembre referido, y cuatro y once del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

DOMUND. - Seguidamente expuso la Presidencia que, como en años anteriores, había sido invitada la Corporación a contribuir al Domund, que tendrá lugar el domingo día diez y nueve del actual, acordando los señores presentes que, siguiendo el precedente de años anteriores, se contribuya con la cantidad de cinco cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Impuestos.

Retribuciones de Funcionarios. - Finalmente la Corporación Municipal acordó por unanimidad que al confeccionarse el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959 se adopten las medidas necesarias para, si es posible, dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Ayuda Familiar para los Funcionarios de Administración Local de 27 de Diciembre de 1956 y al número 48 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero siguiente, estableciendo la Ayuda Familiar de los funcionarios de este Ayuntamiento en su grado normal, así como el apartado XI de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957 que desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril de igual año sobre modificación de sueldos de los Funcionarios de Administración Local, transformando los quince meses que vienen percibiendo los funcionarios en quince meses sobre los nuevos sueldos que perciben.

Terminado el orden del día y como por ninguno

de los señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionado, conunjo el Secretario accidental, de que certifico.

W. L. Torres

Extraordinaria del
12 de Noviembre de 1958.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez

Concejales.

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Maernio Fito Gomez

D. Hedefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de los once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de Sta villa, previamente citados con la debida antelación, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local, texto refundido

do, y a las normas reglamentarias en la materia.
 Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el proyecto de presupuesto con el quórum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites alternos de exposición, y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, leu-
 uigo el secretario; de que certifico.

Ante mí

Ordinaria del
15 de Noviembre de 1958

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Perez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Hdefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a quince de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho,
siendo la hora de las veinte, se reunieron en
el Salón de Actos de las Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Fernando Lozano Ramirez, asistido de un
el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don
Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secre-
tario accidental del mismo por vacante de
la plaza, los señores relacionados al mar-
gen, al objeto de celebrar sesión ordinaria
del Ayuntamiento Pleno, por ser pendiente al
día de la fecha.

Aprobación de Actas.= Abierto el acto
por la presidencia y previa lectura que se
dió de cada una de ellas, la Corporación Muni-
cipal acordó por unanimidad prestar aprobación a
las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordi-
naria del quince de Octubre último y extraordinaria
del doce de los corrientes para la aprobación del
proyecto de presupuesto ordinario para el próximo
ejercicio, y de la Comisión Municipal Permanente, or-
dinaria del diez y ocho y veintinueve de Octubre ex-
presado y ocho de los corrientes, siendo ratificados
la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales.= A continuación se dió cuenta de los dis-
posiciones oficiales publicados en los Boletines Oficiales del
Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria
anterior, quedando suficientemente enterados los señores
presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Terminado el orden del día y como por impulso de
los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra
para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente
levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minu-
tos extendiéndose la presente acta que firmarán los

Señores concurrentes al municipio relacionados, conmingo el Secretario; de que certifico.

W. L. L. L.

ACTA

de discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1959.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Fernando Lorano Ramirez
Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Benvaldez Perez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Zamoral Castilla

D. Mauricio Pita Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Zamoral Castilla

D. Juan Pita Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nozales a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario,

de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente

mente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
I	Personal activo	201.390	27
II	Material y diversos	44.980	59
III	Clases pasivas	59.710	64
IV	Deuda	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.516	01
VI	Extraordinarios y de capital	33.475	-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	9.927	49
VIII	Resultas	-	-
Total del presupuesto de gastos		368.000	-
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
I	Impuestos directos	184.774	13
II	Impuestos indirectos	85.900	-
III	Casas y otros ingresos	55.905	56
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.000	-
V	Ingresos patrimoniales	8.050	-
VI	Extraordinarios y de capital	25	-
VII	Eventuales e imprevistos	13.345	31
VIII	Resultas	-	-
Total del presupuesto de ingresos		368.000	-
<u>RESUMEN</u>			
Importan los Gastos		368.000	-
Idem los Ingresos		368.000	-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar

las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Roberto Carr

Ordinaria del 15 de Diciembre de 1958.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Peruando Loraño Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernalde Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Zamoral Castilla

D. Mauricio Pito Gómez

D. Hedefonso Torres Torres

D. Francisco Zamoral Castilla

D. Juan Pito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres.

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Peruando Loraño Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Noviembre último y extraordinaria del diez y nueve de igual mes para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para

el próximo ejercicio, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del quince, veintidós y veintinueve de Noviembre expresado, y seis y trece de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales.- A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su exacto cumplimiento.

Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario.- Dada cuenta de comunicación número 2.255, del Gobierno Civil de la provincia, Negociado 1.º, del cinco de los corrientes, a la que se acompañaba otra de la Dirección General de Administración Local, Sección 1.ª, del primero de igual mes, remitiendo a informe de la Corporación los antecedentes de los señores concurrentes que solicitaban la plaza vacante de Secretario de esta Corporación, a la que solo aspira el Secretario de 2.ª categoría Don Tomás Lucas Villaseñor y Gabiola, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que solo hay un concursante que a su juicio no tiene tacha que tampoco pueda establecer o conceptuar preferencias, y que este informe es potestativo, acordó por unanimidad la aceptación del concursante.

Adjudicación de subasta.- Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de los obras de construcción de acerados en las calles Benialdez Grande y segundo tramo de la de San Cristóbal, cuyo acto licitatorio se celebró el día cuatro de los corrientes, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Juan Álvarez Mateo, autor de la única proposición presentada y no habiéndose formulado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito

alguno de oposición ni observación de ninguna clase el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1.º Declarar válida la Subasta de referencias y adjudicar definitivamente el remate al expresado Don Juan Alvarez Mateo, por la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas.

2.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite de haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 216 del referido Reglamento de Contratación; y

3.º Que se proceda a la formalización del contrato en la forma prevenida en el número 2 del artículo 219 de dicho Reglamento por no exceder el gasto de 250000 pesetas.

Visita Pastoral = Seguidamente puso de manifiesto la Presidencia que según le había comunicado el Señor Cura Párroco, en fecha próxima realizaria la Visita Pastoral a esta villa el Illmo. y Reverendísimo Señor Obispo Coadjutor de la Diócesis, acordando la Corporación que, además de cumplimentarlo como corresponde a su Jerarquía Eclesiástica sea obsequiado con un vino de honor en este Ayuntamiento, al que se invitarán a las autoridades, en cuyo acto, tambien ejecutando una obra de caridad propia del caso, se distribuirá una limosna entre los pobres consistente en pan, formalizándose todos estos gastos con cargo al capítulo de Imprevistos.

Pro-Navidad del humilde = A continuación se expuso por la Presidencia que con motivo de las próximas y tradicionales fiestas de Navidad, y en cumplimiento de circulares del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el número 242 del Boletín Oficial del 1.º de los corrientes, se había abierto una suscripción en este Municipio para so

correr a los necesitados en las señaladas fiestas, como en años anteriores, habiendo contribuido el Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesetas, según recibo del exalcalde del actual tenido a la vista, acordando la Corporación formalizar en cuentas municipales esta cantidad con cargo al capítulo 8.º, Artículo 5.º, Concepto Nuevo, Partida única, del vigente presupuesto de gastos.

Paro Obrero.- Finalmente el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, acordó por unanimidad ratificar la continuación durante el venidero ejercicio de 1959, del establecimiento del impuesto para la Prevención del Paro Obrero, y que por la Alcaldía se comuniquen esta ratificación a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, tal como en dicho artículo se ordena, acompañando certificación del presente acuerdo.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los señores venidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Roberto Cruz

Ordinaria del
15 de Enero de 1959.

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorano Rauire

Concejales

D. José Antonio Rauire Torres

D. Francisco Bernalde Peire

D. José Rauire Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mercurio Pito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Pito Rodríguez

D. Francisco Rauire Torres.

En la villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorano Rauire, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la Plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas.- Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Diciembre último, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del veinte y veintidós de Diciembre expresado, y tres, y diez de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales.- A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Rectificación al inventario de Bienes.- Cada cuenta de la

rectificación al Inventario de Bienes Municipales con referencia al treinta y uno de Diciembre último, en la que figura la baja de un trozo de terreno sobrante de la vía pública en las afueras de la población al sitio denominado "La Foulauma" por cesión a la Hermandad Sindical para Almacén granero - que, por reivindicación a los bienes municipales causó alta en la rectificación anterior, la Corporación acordó por unanimidad prestar aprobación a esta rectificación, con la baja del trozo de terreno expresada.

Cuenta del Agente en Badajoz: Puesta de manifiesto la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital, Don Antonio Sierra por su gestión como tal durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados con el Secretario accidental; de que certifico. *Antonio Carr*

Ordinaria del } La Sesión ordinaria correspondiente
 15 de Febrero de 1959 } al día del margen no ha tenido efecto por
 ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla
 en segunda citación a las veinte horas de hoy.
 Y para que conste se pone la presente en Vogales
 a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta
 y nueve.

El Alcalde.

El Secretario accidental.

Sesión Supletoria
 de la ordinaria del día
 15 de Febrero de 1959,
 celebrada en 2ª citación
 el 17 de igual mes y año.

Señores Concejales

Presidente

- D. Fernando Loraño Ramírez
 Concejales
- D. José Antonio Ramírez Torres
 D. Francisco Bernaldez Pérez
 D. José Ramón Torres Domínguez
 D. Cecilio Gamonal Castilla
 D. Mauricio Fito Gómez
 D. Elefonso Ferris Torres
 D. Francisco Gamonal Castilla
 D. Juan Fito Rodríguez
 D. Francisco Ramírez Torres.

En la villa de Vogales a diez y siete
 de Febrero de mil novecientos cincuenta y
 nueve; siendo la hora de las veinte se
 reunieron en el Salón de Actos de las Co-
 sas Consistoriales, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Fernando Loraño Ra-
 mírez, asistido de mi el Oficial Mayor
 del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos
 Gómez, en funciones de Secretario acci-
 dental del mismo por vacante de la pla-
 za, los señores Concejales relacionados
 al margen al objeto de celebrar, en se-
 gunda citación, sesión supletoria de la
 ordinaria del Ayuntamiento Pleno, co-
 rrespondiente al día quince del actual,
 que no se celebró en el mismo por ser día
 festivo.

Aprobación de Actas. = Abierto el acto
 por su Presidencia y previa lectura que se dió de cada
 una de ellas, la Corporación municipal acordó por
 unanimidad prestar aprobación a los actos de las
 sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince

de Enero último, y extraordinaria de igual fecha para el alistamiento de moros del reemplazo del año actual, y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del diez y siete, veintiocho y treinta y uno de Enero expresado, y siete de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales.- A continuación se dio lectura de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando satisfactoriamente autorados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1959.- Recibido de manifiesto oficio número 169 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, del veintiocho de Enero último, trasladando resolución de igual fecha del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia aprobando el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio por la cantidad de 368.000,00 pesetas en que se revelan unos y otros, y en los términos en que ha sido votado por la Corporación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por entendido.

Caducidad de socorro de lactancia.- En presencia del informe evacuado por el Señor Médico de Asistencia Pública Domiciliaria con fecha doce de los corrientes en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del vecino Auzel Naharro Leal para la crianza artificial de su pequeña hija Lucia, a cuyo informe pasó por acuerdo de la Comisión Permanente del siete de igual mes, fue acordado por unanimidad declarar caducado la concesión de dicho socorro con efectos a partir de primero de Enero último.

Operaciones del Servicio de Lunetas. = Hecho seguido el Ayuntamiento Pleno, con vista de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento, - acordó por unanimidad ^{designar} a José Felipe Causado y Ramón Moreno Castaño, padres respectivamente de los mozos incluidos en el alistamiento bajo los números 3 y 9, José Felipe Silva y José Moreno Zanza, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de prórrogas de incorporación a filas que se promuevan tanto por los mozos del recemplazo corriente como por los de revisiones de recemplazos anteriores.

Padron de Beneficencia. = Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año actual, y resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y el Reglamento de 24 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece, y teniendo en cuenta que en trámite de exposición la lista provisional no se ha presentado reclamación alguna en su contra, si bien del examen de dicha lista se observa que con posterioridad a ella ha trasladado su residencia Luis Melochán Rebollo y ha fallecido Encarnación Rodríguez Chaves que figuraban bajo los números 73 y 112, respectivamente, y la omisión del vecino pobre José Mogio Sacristán así como del Asilo de Inmigrantes Desamparados de esta villa, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Padron de la Beneficencia para el año en curso con las dos bases y las dos listas anteriormente referidas, y que se trámite la última exposición enviándose copias

a los Facultativos correspondientes, todo ello en cumplimiento del artículo 65 de dicho Reglamento, remitiéndose otro ejemplar a la Excm. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Camino vecinal de Nogales a la Morera.— A continuación puso de manifiesto la Presidencia que había sido visitado por el Señor Alcalde de La Morera, habiendo cambiado impresiones sobre el mal estado de conservación en que se encuentra el camino vecinal de Nogales a La Morera, que, en algunos tramos, hacen imposible el tránsito, estimando necesario solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz los dos Alcaldes en estrecha colaboración, la reparación de expresado camino, acordándose así por la Corporación.

Camino de Entrín Bajo.— Después la Presidencia puso de manifiesto a los Señores reunidos que por su padre Don Carmelo Lorano Domínguez, se proyectaba cercar la finca Santa Justa de este término municipal, cuya cerca en un tramo linda con el camino de Entrín Bajo, y el Ayuntamiento Plevo, teniendo en cuenta que en este tramo el camino, con las fincas colindantes viene perfectamente delimitado, siendo de todos conocidos, y que con la construcción de este muro no se perjudica en absoluto el uso a que viene destinado, acordó por unanimidad autorizar a Don Carmelo Lorano Domínguez para la construcción del muro de que se trata.

Al adoptar este acuerdo abandonó su sitial el Señor Alcalde así como el Señor Primer Teniente de Alcalde por considerarse incompatibles, ocupando la presidencia en este intervalo el Señor Segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Bernaldez Peiró.

Régimen de Sesiones. - Vinculante a propuesta de la Presidencia y resultando de la experiencia adquirida que es excesivo el número de sesiones determinado para el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de Febrero del año anterior, de una por mes, la Corporación Municipal haciendo uso de las atribuciones que le conceden los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad modificar dicho acuerdo en cuanto al régimen de sesiones determinando para el Ayuntamiento, estableciendo el número de éstas en una cada dos meses a la misma hora el día quince a partir de la próxima ordinaria que en consecuencia tendrá lugar el quince de Abril, dejando subsistente dicho acuerdo en cuanto a la determinación de las sesiones a celebrar por la Comisión Permanente.

Terminado el orden del día, y como por ruego de los señores reunidos se pediera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiseis horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio y relación de los, con cargo el Secretario accidental, de que certifico.

Tobiano Ferr

Extraordinaria del
8 de Abril de 1959.

Señores Concurrentes

: Presidente:

D. Fernando Gorau Ramirez

: Concejales:

D. José Ant^o Ramirez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gemusual Castilla

D. Melvinio Pito Gómez

D. Hdefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Pito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres.

En la villa de Nogales, a ocho
de Junio de mil novecientos cincuenta y
nueve, siendo la hora de los once, se
reunieron en el Salón de Actos de las
Casas Consistoriales, previamente convo-
cados, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Fernando Gorau Ramirez,
asistido de un el Oficial Mayor del
Ayuntamiento Don Teodoro Rios Go-
mez, en funciones de Secretario accident-
al del mismo, por vacante de la plaza
los Señores Concejales relacionados el
margen, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para la resolución
de expediente de Habilitaciones y Sup-

plemento de créditos dentro del presupuesto ordina-
rio del ejercicio en curso.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado,
visto el dictamen de intervención y el informe favo-
rable de la Comisión de Hacienda y discutidos am-
pliamente cada uno de los extremos que comprende
dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola con-
forme con los servicios que vienen a cargo de la Cor-
poración municipal, a los que puede atenderse de
conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen
Local mediante la cantidad de veintinueve mil qui-
nientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y nueve cén-
timos, resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre pa-
gos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se
acordó por unanimidad:

1.- Aprobar la mentada propuesta de Habilitaciones y
Suplementos de créditos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partido	Conceptos	Consignación que tenía Pesetas	Ampliación Pesetas	Total Pesetas
<u>=: Habilitaciones =:</u>							
3:	1:	4:	63 ^{bis}	Ayuda familias a pasivos de la Corporación		2.401 56	2.401 56
8:	1:	2:	90 ^o	Parte proporcional de la pensión de jubilación de D. Esteban Estiva Peracho de Moolte y Debra. de 1958...		1.965 60	1.965 60
"	"	"	"	Ídem de la Ayuda familias del mismo de igual mes		400 26	400 26
"	"	"	"	Ídem de la mesualidad extraordinaria via de este mes de 1958		327 60	327 60
<u>=: Suplementos =:</u>							
2:	2:	1:	29 ^o	Para calefacción de los Casos Consistoriales.	500	500	1.000
"	"	"	30 ^o	Para operaciones de Reclutamiento y remplazo.	1.000	500	1.500
"	"	"	34 ^o	Para suscripción al "Judice y Repertorio "Avanzado"...	200	20	220
"	"	4:	51 ^o	Para material de limpieza y calefacción de los Casos Consistoriales	350	500	850
3:	1:	1:	64 ^o	Haberes de jubilación del personal de la Corporación	25.229 74	11.793 65	37.023 39
"	"	4:	67 ^o	Pagos extraordinarios 18 julio y Navidad iguales pasivos	4.486 62	1.965 60	6.452 22
8:	1:	2:	90 ^o	Haberes Veterinario 2 ^o , 3 ^o y 4 ^o trimestre 1958.	6.187 50	964 90	7.152 40
"	"	"	90 ^o	Extraordinarios del mismo 18 de julio y Navidad 1958	1.375	208 32	1.583 32
<u>Totales</u>					39.328 86	21.547 49	60.876 35

2.º. que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esta a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Manuel...

Ordinaria del
15 de Abril de 1959.
Señores concurrentes
Presidente.

D. Fernando Loraño Ramirez
Concejales

- D. José Antonio Ramirez Torres
- D. Francisco Bernaldes Pérez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Cecilio Gamonal Castilla
- D. Mauricio Pito Gómez
- D. Ildelfonso Torres Torres
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Juan Pito Rodríguez
- D. Francisco Ramirez Torres.

En la villa de Nogales a quince
de Abril de mil novecientos cincuenta y
nueve; siendo la hora de los veinte,
se reunieron en el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Fer-
nando Loraño Ramirez, asistido de
ese el Oficial Mayor del Ayunta-
miento Don Teodoro Ruiz Gómez,
en funciones de Secretario acciden-
tal del mismo por vacante de la
plaza, los señores relacionados al
margen, al objeto de celebrar sesión
ordinaria del Ayuntamiento Pleno,
correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas. = Abierta la sesión por la presidencia
y previa lectura que se dio de cada una de ellas,
la Corporación Municipal acordó por unanimidad
prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayun-
tamiento Pleno, ordinarias del 15 de Febrero último y
extraordinarias del 25 de febrero anterior para la
rectificación del alistamiento de moros del recuadro
del año actual, del ocho de febrero citado para
la rectificación definitiva y cierre del mismo,
del quince de igual mes para la clasificación y
declaración de soldados, de igual día para la
revisión de exclusiones y privilegios, del quince de
Marzo siguiente para la resolución de incidencias
y del ocho de Abril posterior para la aprobación de
expediente de Habilitaciones y suplementos de

créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarios del once, veintuno y veintidós de febrero repetido, siete, catorce, veintuno y veintidós de marzo siguiente y cuatro y once del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, dándose por suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su cumplimiento.

Ordenación de pagos. = Ato seguido la Corporación Municipal se sirvió acordar por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de pagos municipales:

	<u>Pesetas</u>
Importe de los recibos y gastos de locomoción devengados por el Delegado del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la recogida del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, según recibo de 20 de Enero último	450.00
Idem de 90 cargas de agua suministradas por Angel Meneses Mecerres durante el primer trimestre del ejercicio en curso con destino a la confección de la leche en polvo de los Escuelas Nacionales a 2.50 pesetas unidad	225.00
Idem de 33 metros de cable de acero suministrado por la ferritería "El Caudado" de Badajoz para la cuerda del reloj de los libros Consistoriales, según factura número 7.010 del 18 de Marzo último	126.50
Idem de la gratificación que se concede a Don José Luis Guerrero por sus servicios como Zallador y Pesador en las operaciones de reclutamiento del veem- plazo del año actual	50.00
<u>Total Pesetas</u>	<u>851.50</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de Ochocientos cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Liquidación del presupuesto de 1958.- Dada cuenta de comunicación número 413 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, del dos de los veinte sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, conteniendo algunas prevenciones para el próximo, el Ayuntamiento Pleno se dio por enterado, acordando su cumplimiento.

Régimen de Sesiones.- Finalmente el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que a excepción de tres Concejales todos los demás son labradores, y para la próxima sesión ordinaria del quince de Junio venidero se encontrarán en pleno apogeo los faenas de recolección, causando perjuicios a los interesados su asistencia cuando el día anterior, o sea el estroce, es domingo en que todos guardarán el descanso dominical, acordó por unanimidad en beneficio de todos modificar el régimen de sesiones establecido en la sesión anterior, determinando solamente para la sesión correspondiente al quince de Junio próximo el día estroce de dicho mes a los once de la mañana, dejando subsistente para las sucesivas.

Con lo cual y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.-

W. Alonso

Extraordinaria del
30 de Abril de 1959.

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Soriano Ramirez
Concejales.

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernáldez Riera

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Pito Jaime

D. Elefanteo Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Pito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres.

En la villa de Nogales, a treinta de
Abril de mil novecientos cincuenta y nueve;
Licuado la hora de los diez, se reunieron
en el Salón de Jefes de los Cabos Consi-
stenciales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Fernando Soriano Ramirez, asistido de
uní el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don
Teodoro Rios Jaime, en funciones de Secre-
tario accidental del mismo por vacante de
la plaza, los Señores Concejales relaciona-
dos al margen que constituyen el Ayun-
tamiento Nuevo, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria convocada para hoy, con
el fin de decidir sobre las transmisiones
de dominio que han de constituir la

relación de Altas y Bajas o Apendice al Registro Fisco-
al de Edificios y Solares de este término para surtir efectos
en el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto
Secretario accidental que suscribe, de orden de aquél,
dió lectura de las peticiones de transmisiones de domi-
nios para el Apendice citado que expresa el siguiente
esquema:

Nombres y Apellidos de las personas a quien deben ser		Calle y núm. del edificio	Causa de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Altas	Bajas			
Diego Corbacho Guerrero	Valentina Martínez Jimeno	Calvario, n.º 8	Compra-ven- ta según do- cumento privado	Carta pago n.º 345-356
José Meñeses Guillen	Rosa Casado Meñeses	Castillo, n.º 14.	Compra-ven- ta según do- cumento privado	Carta pago 2606 y 2619
Mmanuel Fernando de Orobón	Ramón Guerrero Corba- cho	Generalisi- mo Frauto, 1	Compra-ven- ta según do- cumento privado	Carta pago 1136 y 1137

U. S. DE
MEXICO

POAMEX

El Ayuntamiento Pleno en razón a que todas las peticiones referidas aparecen debidamente justificadas las repetidas transmisiones y acreditados los correspondientes pagos del impuesto de Derechos Reales, acordó por unanimidad informar que procedían las Altas y Bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las citadas solicitudes.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las diez horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Roberto Pérez

Ordinaria del
14 de Junio de 1959
Señores concurrentes
Presidente
D. Fernando Soriano Ramirez
Concejales
D. José Antonio Ramirez Gomez
D. Francisco Bernabé Pérez
D. José Ramón Gomez Dominguez
D. Cecilio Gonzalez Castilla
D. Narciso Fito Gomez
D. Adelfino Gomez Gomez
D. Francisco Gonzalez Castilla
D. Francisco Quintana Gomez

En la villa de Nogales a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Soriano Ramirez, asistido de un el Jefe Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Riel Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente al día de la fecha.
Deja de asistir por encontrarse ausente

según el aviso oportunamente pasado, el Concejal, Don Juan Tito Rodríguez.

Aprobación de Actas. - Obierta la sesión por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril último y extraordinaria del treinta de igual mes para decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio al Apéndice del Registro Fiscal de Edificios y Solares para el próximo ejercicio y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del diez y ocho y veintidós de Abril expresados, del nueve, diez y veintidós y treinta de Mayo siguiente y así del actual siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. - A continuación se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, dándose por suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Personal. - Reconocimiento de quinquenio. - Dada cuenta de escrito que con fecha cuatro de los corrientes eleva al Ayuntamiento el Auxiliar de la Secretaría, D. Joaquín Guerrero Domínguez, solicitando la concesión a su favor del tercer quinquenio por haber cumplido quince años de servicios a la Corporación el día de Mayo último, la Corporación Municipal visto el expediente personal del interesado y lo dispuesto en el artículo 81, número 1.º y 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este Funcionario quince años de servicios con derecho al percibo del tercer quinquenio en la suscripción de ~~cuatro~~ ^{cinco}cientos ~~pesos~~ ^{pesos} y una peseta anual equi-

Joaquín

valentes al 10 por 100 del sueldo que tiene consolidado en la plaza, con efectos de percepción a partir del día de Mayo expresado.

Personal. Expediente de reintegro. = Dada cuenta nuevamente del expediente sobre solicitud formulada por el Médico de Asistencia Pública Saniciliaria, jubilado, Don Alonso Rivera Torres, de reintegro al cargo para el ejercicio activo de su profesión, y.

Resultado: Que contra el Médico de Asistencia Pública Saniciliaria, Don Alonso Rivera Torres, se formularon cuatro denuncias por enfermos de la beneficencia en el mes de Mayo de 1957, las cuales fueron elevadas a la Jefatura Provincial de Sanidad, por irregularidad en el servicio.

Resultado: Que en el mes de Octubre de igual año se declaró una epidemia de Gripe que duró aproximadamente un mes atacando del 60 al 70 por 100 del vecindario, entre cuyos enfermos se encontraba el Médico de que se trata, estando abandonados de asistencia los pacientes por prohibir éste la intervención de otro compañero que al efecto se le ofreció, teniendo que desplazarse los enfermos tanto benéficos como del Seguro de Enfermedad y particulares a los puestos limítrofes de Torre de Miguel Sesmero y Barcarrota, utilizando los medios de locomoción de que cada uno disponía, originando ello infinidad de quejas que fueron puestas en conocimiento de la Jefatura Provincial de Sanidad personalmente por la Alcaldía, dando como resultado la visita del Señor Jefe de la Sección de Médicos Titulares, acompañado de otro funcionario de la Jefatura Provincial que comprobaron la certeza de todo.

Resultado: Que el Señor Rivera ante el temor de la responsabilidad por el abandono de asistencia en momentos críticos, prometió a los funcionarios expresados en el

resultando anterior, jubilarse y que en lo sucesivo no volvería a molestar a nadie, promesa trasladada por este funcionario a esta Alcaldía y Jefatura Provincial de Sanidad, que a la vez la comunicó al Gobierno Civil y a la que se dio crédito estimando que era verdadero.

Resultando = Que estudiado el asunto de jubilación y como quiera que por el sistema de jubilación foresta obtendría mayor pensión y como no estaba en el ánimo ni de la Alcaldía ni de la Corporación perjudicar los intereses del Sr. Rivera, siendo su propósito, por el contrario, beneficiarlo en el máximo que permitiera la ley, se adoptó este procedimiento y tramitado el correspondiente expediente consta en el mismo comparecencia del interesado del 17 de Diciembre de 1957 en la que manifiesta su imposibilidad física para el ejercicio del cargo acreditándolo, además, con certificado que aporto expedido por el Médico de Badajoz, Don Juan Pereda Gil, en 16 de Noviembre anterior en el que se acredita "padece de varicel en ambas piernas que le imposibilitan para el ejercicio de la profesión de modo permanente". Llegándose al acuerdo de jubilación adoptado en 26 de Diciembre siguiente.

Resultando = Que a pesar de todas las promesas, el médico de que se trata, en escrito del 2 de Mayo de 1958, solicita la inflexión de expediente para su reintegro al servicio activo por haber recuperado la salud, acompañando certificado expedido por el mismo Médico Sr. Pereda en el que se asegura que se encuentra muy mejorado de sus varicel en extremidades superiores, entendiéndose que no son actuales actualmente para que pueda ejercer su profesión de médico titular, estando este certificado en contradicción con el carácter de permanencia de la enfermedad expresada en el primero.

Resultando = Que el Ayuntamiento previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión extraordinaria del ocho de ~~enero~~ ~~enero~~ ~~enero~~, acordó desestimar la petición por

entender que la resolución del asunto no era de su competencia, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra este acuerdo.

Resultando: Que el Señor Rivera en posterioridad consiguió la cesación del anuncio de concurso para la provisión en propiedad de la correspondiente vacante, siendo la causa de que el pueblo carezca de un Médico en propiedad que preste estos servicios con la debida normalidad, causando con ello los consiguientes perjuicios al vecindario de manera caprichosa y sistemática.

Resultando: Que el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en sentencia del 16 de Abril último y en el recurso promovido por el interesado contra los acuerdos mencionados en el respectivo resultado, declaró la competencia a favor de este Ayuntamiento.

Resultando: Que hanitadas el oportuno expediente y designados los Médicos de Asistencia Pública Sanieiliaria de este valle y de La Mora, informan que las varietas que presenta a ambas piezuas no son causas suficientes que le imposibiliten en la actualidad para el ejercicio de su profesión de Médico.

Considerando: Que esta jubilación se llevó a efecto basada en pormeras del propio interesado de que no volvería a emplear más, cuyas pormeras deben mantenerse, más xime si se tiene en cuenta que el fin principal que beneficia a un funcionario de avanzada edad y delicado estado de salud, como palpablemente lo demuestra el hecho de que en lugar de ser sancionado por abandono de servicio, fue jubilado con los máximos beneficios, a lo que con gusto accedió la Corporación.

Considerando: Que si bien en el informe referido en el último resultado se consigna que la varietas padecida por el interesado no son causas suficientes que le imposibiliten en la actualidad para el ejercicio de su profesión de Médico, por la redacción, debe entenderse en términos

generales y pueblos normales y, por tanto, en el, seguramente no se ha tenido en cuenta la configuración de este pueblo de forma alargada y su situación sobre la ladera de un monte, dificultoso incluso para los personas jóvenes y sanas, y a mayor abundamiento, este reconocimiento se ha practicado por la mañana cuando el interesado todavía ha andado muy poco, sin que se haya notificado prueba alguna en este sentido por los facultativos que han dictaminado.

Considerando: Que todos los informes facultativos coinciden en que el interesado padece varias, causas suficientes para considerar lo imposibilitado para el ejercicio de su profesión de Médico en este pueblo, según se razona en el anterior considerando, máxime si esta enfermedad se relaciona con su edad avanzada.

Considerando: Que al ser este pueblo distrito cerrado no podrían existir otros médicos, de lo que ya hay precedentes, en caso de no poder prestar el servicio con normalidad el Sr. Rivera, como es lo más seguro, con el consiguiente perjuicio para los pacientes.

Considerando: Que si llegara a la renuncia de este funcionario quedarían vulnerados los más elementales principios de justicia y se llegaría a la conclusión de que con estos procedimientos, los funcionarios cuando incumplieran sus deberes no tendrían más que jubilarse, y cuando prescribiera la acción para subsanar las faltas cometidas solicitar su rehabilitación.

Considerando: Que con la rehabilitación de que se trata quedarían decaídas los servicios de asistencia médica y burlado el vecindario, las Autoridades Provinciales y la Corporación, cuyo prestigio es necesario mantener en todo momento.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de siete votos contra dos de los Concejales Sr. G. Gamonal, acordó desestimar la petición de rehabilitación o

reintegró al ejercicio del cargo de Médico de Asistencia Pública Consultoria formulada por el Médico jubilado Don Ulises Rivera Torres.

Acerados: Dado cuenta del expediente instruido para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de Acerados de las calles de Beruáloz Quiñda y segundo tramo de la de San Cristóbal, las que han sido realizadas por el contratista Don Juan Alvaros Mateo, recibidas provisionalmente el ocho de Abril último y de forma definitiva el diez de los corrientes, según las Actas emitidas a dicho expediente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad recibirlas definitivamente y quedó concluido el contrato formalizado al efecto, según dispone el artículo 64 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Contribuciones especiales: Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de construcción de Acerados en las calles de Beruáloz Quiñda y segundo tramo de la de San Cristóbal en virtud de acuerdo del Ayuntamiento del quince de Mayo de 1956, y

Resultando: Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1955.

Resultando: Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y en la forma que se determina en los artículos 30 y 38 del referido Reglamento, no se ha presentado ninguna reclamación en su contra.

Resultando: Que se ha prescindido de la asesoración de carácter administrativo determinada en el artículo 465 número 1 de la Ley de Regimen Local por no exceder de 250.000 pts la obra de que se trata, en uso de la autorización concedida por el número de dicho artículo.

Concluyendo: Que la cuantía de las contribuciones especiales impuestas ~~está~~ ^{se} impuesta dentro del límite del

coste de la obra señalado en el apartado b) del artículo 470 de la repetida Ley.

Considerando: Que no existiendo motivos de rectificación, las cuotas señaladas a los contribuyentes se considerarán definitivas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición, cuya ejecutividad se declara y que se proceda a confeccionar el padrón para la exacción de tales contribuciones especiales sufragio de cuotas por estar terminada la obra y pendiente de pago.

Festividad de San Cristóbal: Después y dada la proximidad de las fiestas de San Cristóbal, Mártir, Patrono de esta localidad y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una Comisión del seno de la Corporación presidida por el Señor Alcalde e integrada por los Concejales Don Francisco Bernabé Pérez y Don Mauricio Filo Quiroz para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultándola para organizarlos en la forma, día y número que considere conveniente, cubriendo el coste de estos festejos a cargo de los fondos municipales.

Ordenación de Pagos: Finalmente la Corporación Municipal se sirvió acordar por unanimidad, prestar aprobación a la siguiente relación de gastos municipales.

Pesetas

Importe de tres jornales devengados por José Ocho Querrero a razón de 5000 pesetas en la 2ª decena de Marzo último, para extraer en distintos pozos del terreno los restos de los **canchales** en la **RAMEX** de **liberación** para su

Pesetas

Traslado al Valle de los Caídos en Cuelgamuros	150'00
Id. de dos jornales devengados por José Espejo Márquez en iguales trabajos	100'00
Id. de un servicio de automóvil prestado por Jacinto Albuquerque Pauselo a Villafrausa de los Barros el 13 de igual mes para el traslado de los restos expresados	350'00
Id. de los gastos de un viaje realizado a Cuelgamuros por el Sr. Alcalde y Secretario accidental el 31 de Marzo expresado y primero de Abil siguiente, para asistir en representación del pueblo a la inauguración del Valle de los Caídos	500'00
Id. de dos servicios de automóvil prestados por Miguel Torales Duarte a La Morera el seis del actual para traer y llevar al Médico que interviene en el reconocimiento de D. Alonso Rivera Torres, a efectos de resolución de expediente de reincorporación de éste	230'00
<u>Total</u>	<u>1.330'00</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de mil trescientas treinta pesetas.

Con lo cual y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruego o pregunta, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Valentino Ferrer



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BATA DE EXTREMADURA

Extraordinaria del
12 de Julio de 1959
Señores concurrentes
Presidente

D. Fernando Gorrao Ramirez
Consejero

D. José Antonio Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. Cecilio Gamaual Castilla

D. Mauricio Fito Gomez

D. Medelmo Torres Torres

D. Francisco Gamaual Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Toga Pet a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorrao Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para resolver recurso de reposicion entablado por Don Alonso Rivera Torres contra

acuerdo de este Ayuntamiento del catorce de Junio último que desestimo su peticion de reintegro al ejercicio activo de sus funciones de Médico de Asistencia Pública Comunitaria, del que viene jubilado.

Deja de asistir, por no permitirlo su delicado estado de salud, segun el aviso oportunamente pasado, el Concejel D. José Ramon Torres Dominguez.

Abierta la sesion por la Presidencia, se dió cuenta de escrito formulado por Don Alonso Rivera Torres con fecha 30 de Junio último, entablado recurso de reposicion contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesion del catorce de igual mes que, por los fundamentos que en el mismo se contienen, desestimo su recurso de reposicion al ejercicio activo de sus funciones

de Médico de Asistencia Pública Sanitaria, del que
fue jubilado, por imposibilidad física, con la conformi-
dad del interesado, por acuerdo del 26 de Diciem-
bre de 1957; y

Resultando: Que este Ayuntamiento en sesión del día
de Junio último desestimó la petición del interesado
de reintegrarse al ejercicio activo en el cargo de Médico
de Asistencia Pública Sanitaria, del que viene
jubilado, por las causas que en dicho acuerdo se con-
signan, cuyos fundamentos se mantienen.

Considerando: Que en el caso presente no se dan las circum-
stancias excepcionales y causas fundadas y acreditadas
que determina el artículo 179 del Reglamento de Perso-
nal de los Servicios Sanitarios Locales en su número 3
para rehabilitar al funcionario de que se trata y rein-
tegrarlo en el Escalafón.

Visto el precepto citado y el acuerdo recurrido, cuyos
fundamentos se mantienen, el Ayuntamiento Pleno
por mayoría de sus votos contra tres de los Concejales D.
Francisco Camusol Castilla, Don Cecilio Camusol Cas-
tilla y Don Juan Fito Rodríguez, acordó desestimar
el recurso formulado, ratificando en todas sus partes el
acuerdo impugnado.

Con lo cual y estando resuelto el asunto fijado en
la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las do-
ce horas y cincuenta minutos, mandando extender la
presente acta que firmarán los señores concurrentes al
municipio relacionados, con cuyo secretario accidental
de que certifique.

J. Williams

Extraordinaria del
5 de Agosto de 1959

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Borano Ramirez

Concejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Beruetez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gansuál Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Adelberto Gomez Gomez

D. Francisco Gansuál Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Gomez

varios del ejercicio en curso.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el dictamen de intersección, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de cinco mil novecientos sesenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos resultante de la explicación de los ingresos sobre

En la villa de Nogales a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Borano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la resolución de expediente de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordi-

los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado de acuerdo por unanimidad:

1º Aproban la mentada propuesta de Suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Conceptos	Consiguencia de tercio		Sumado		Total	
					Pesetas		Pesetas		Pesetas	
1º	1º	1º	1ª	Para dietas, gastos de viajes y traslados de los previdentes, concejales y funcionarios municipales	1.000	"	500	"	1.500	"
1º	1º	1º	5ª	Para los aumentos graduales del personal de la Secretaría	9.025	61	4.700	"	13.725	61
3º	2º	1º	34ª	Para suscripción al Boletín Oficial de la provincia	160	"	40	"	160	"
7º	3º	2º	8ª	Para gastos imprevistos	1.177	49	429	90	1.907	39
<u>Totales</u>					<u>11.323</u>	<u>10</u>	<u>5.969</u>	<u>90</u>	<u>17.093</u>	<u>0</u>

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previa apercibido en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Estando resuelto el objeto de la sesión se levanta ésta a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

J. J. P. / m

Ordinaria del
15 de Agosto de 1959

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. José Ant^o Ramirez Torres

D. Fran^{co} Bernaldez Pire

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Samuel Castilla

D. Maurino Fito Gomez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Samuel Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Fran^{co} Ramirez Torres

En la villa de Nogales a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierta la sesión por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del catorce de Junio último y extraordinarias del doce de Julio siguiente y cinco de los corrientes para la resolución de recurso

de reposición entablado por Don Alonso Rivera Torres contra acuerdo de este Ayuntamiento del catorce de Junio ya expresado y resolver expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarios del trece, veinte y veintisiete de Junio repetido; cuatro, once y dieciséis de Julio siguiente y primero y ocho del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, dándose por suficientemente enterados las Sesiones presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Cuenta del presupuesto de 1958. - Fue presentada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958, que suscriben los cuentadantes Don Fernando Lozano Ramirez, como ordenador de pagos, D. Maurino Fito Gomez, como Depositario y D. Teodoro Rios Gomez, como Secretario Jefe, acedidos y leídos

por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1° Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2° Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra.

3° Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4° Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veintiocho mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas diez y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas sesenta y dos mil quinientas ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, formando un total de CARGO de doscientas noventa mil veintinueve pesetas sesenta y cuatro céntimos; y siendo doscientas setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de diez y ocho mil ciento sesenta y siete pesetas treinta y siete céntimos.

5° Que la relación de deudores asciende a ciento ochenta y dos mil seiscentos cuarenta pesetas sesenta y cuatro céntimos y la de acreedores a ciento setenta y tres mil doscientas noventa pesetas sesenta y dos céntimos.

6° Que la Comisión Permanente, en su Memoria federal seis de Abril último propone su aprobación provisional en la forma determinada por el artículo 191 número 1 de la Ley de Régimen Local.

Considerando: 1° Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2° Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación ni

Observación alguna en su contra.

3: Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio. = Fue presentada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando: 1: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
2: Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra.
3: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
4: Que la referida cuenta presenta un activo de doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesetas sin que resulte cantidad alguna en el Pasivo, con una diferencia igual al Activo.

Considerando: 1: Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
2: Que durante el período de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación ni observación alguna en su contra.
3: Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado suerto.

Cuentas de 1951 a 1957. = El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, seguidamente, aprobar provisionalmente las cuentas de presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1951 a 1957, ambos inclusivos, que oportunamente fueron expuestas al público y contra los cuales no se presentaron reclamaciones alguna durante el tiempo hábil señalado al efecto.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores recaudados se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, convingo el Secretario accidental, de que certifique.

W. P. M. S. M.

Extraordinaria del
9 de Septiembre de 1959
Señores Concejales:

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. José Luis Ramirez Torres

D. Francisco Borraldez Pina

D. Cecilio Sarmiento Castilla

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Elefouso Torres Torres

Con la villa de Nogales a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lozano Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rios Joriz, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida auidacion, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la imposición de nueva exacción y aprobación de la correspondiente ordenanza y tarifas para el próximo ejercicio de 1960 y subsiguientes.

Dejan de asistir por no permitírsele sus ocupaciones según los correspondientes avisos pasados oportunamente los Concejales Don Francisco Sarmiento Castilla, Don Francisco Ramirez Torres, Don Mariano Fito Joriz y Don Juan Fito Rodriguez.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de Memoria-Propuesta formulada por la Alcaldía y Secretaría-Intervención previamente dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por el Secretario Interventor, sobre imposición de nueva exacción para el próximo ejercicio de 1960 y subsiguientes así como de la correspondiente ordenanza y tarifas, el Ayuntamiento Pleno en vista de que la imposición que en dicha propuesta se determinan es perfectamente legal y sus tarifas se ajustan a los preceptos reglamentarios, acordó por unanimidad:

Establecer como nueva exacción para cubrir los presupuestos de ingresos a partir del próximo ejercicio de 1960, inclusive, los derechos y tasas sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, cerdos, puercos, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, aprobando la correspondiente ordenanza y tarifas bajo el número 40 que, una vez aprobada por la Superioridad regirá hasta que por disposición superior o acuerdo del Ayuntamiento se modifique o cese.

Que este acuerdo juntamente con la ordenanza y tarifas aprobadas se expongan al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo a los artículos 122 de la Ley de Regimen Local y 219 del Reglamento de Municipios Locales.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio y al final, como el Secretario accidental; de que certifico.

[Firma]

ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. José-Anto. Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldo Pérez

D. Cealio Samual Castilla

D. José-Ramón Torres Domínguez

D. Hdefonso Torres Torres

En la villa de Nogales a las once horas del día 19 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el suscritor Secretario, de orden del mismo, procedió a dar

lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se hallan, cuyas cifras fueron duplicamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sea la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos:</u>			
I	Personal activo	209.365	86
II	Material y diversos	37.970	59
III	Clases Pasivas	73.439	77
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	18.516	01
VI	Extraordinarias y de capital	19.300	"
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	9.407	77
VIII	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos:</u>		368.000	"
<u>Presupuesto de ingresos:</u>			
I	Ingresos directos	175.599	13
II	Ingresos indirectos	69.900	"
III	Casas y otros ingresos	83.837	56
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	18.000	"
V	Ingresos patrimoniales	7.975	"
VI	Extraordinarios y de capital	25	"
VII	Eventuales e imprevistos	12.663	31
VIII	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de ingresos:</u>		368.000	"
<u>RESUMEN</u>			
Suportan los gastos		368.000	"
Idem los ingresos		368.000	"
Diferencia			0 00

188

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 62 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se retirase copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Pérez

Ordinaria del
15 de Octubre de 1959

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Toranzo Ramirez

Consejales

D. José Antonio Ramirez Gomez

D. Francisco Benvaldes Pérez

D. José Ramón Gomez Dominguez

D. Cecilio Gausonal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Hilario Gomez Gomez

D. Francisco Gausonal

En la villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Toranzo Ramirez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas: Abierta la sesión por la presidencia y hecha lectura que se dió de ea:

de
Luis
su-
prova-
L
ases
can
de
L
y

D. Juan Tito Rodríguez

G. Francisco Ramírez Fomel

da una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Agosto último y extraordinarias del siete y diez y nueve de Septiembre siguientes, para la aprobación de la Ordenanza fiscal sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios y discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, respectivamente y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del quince, celebrada el diez y siete, veintidos y veintinueve de Agosto próximo pasado, cinco, doce, diez y nueve y veintidós de Septiembre siguiente y tres y diez de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales: a continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, dándose por suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Beneficencia Municipal: seguidamente y por la presidencia se dio cuenta del estado de indigencia en que se encuentran sumidos actualmente los vecinos Maximino Torres Meuser y José Felipe Casado, los cuales están precisados con urgencia de los auxilios benéficos sanitarios, acordando la Corporación, por unanimidad incluirlos en el regente Padron de la Beneficencia Municipal bajo los números 152 y el siguiente de orden.

Construcciones escolares. Dada cuenta de comunicación número 813 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, del ocho de los corrientes, participando el intento de incluir en su plan de construcciones para 1960 la construcción de tres escuelas en esta villa por un importe total aproximado de 264.000.00 pts y una aportación municipal de 13.200.00 pesetas a que asciende el

cinco por ciento de dicho presupuesto, la Corporación Municipal teniendo en cuenta la necesidad de estas construcciones, acordó por unanimidad:

1° - Comprometerse a ingresar a disposición de dicha Junta en la Tesorería de la Caja General de Depósitos en Badajoz antes del veintiocho de Febrero próximo la aportación municipal.

2° - Poner a disposición de mencionada Junta para estas construcciones el solar que posee en la Calle Heróica Cortés, y

3° - Que por la Alcaldía se eleve la correspondiente instancia acompañada de certificación de este acuerdo.

Casa para la central telefónica: seguidamente expuso la presidencia que según le habían comunicado verbalmente en el Centro Telefónico de Badajoz, era inminente la instalación de dicho servicio en esta villa para lo cual se comprometió al Ayuntamiento a facilitar casa en esta localidad que reúna las debidas condiciones para la instalación del Centro telefónico y vivienda de la familia encargada del mismo resultando de las gestiones que tiene practicadas al efecto que la única casa que ha encontrado para ello es la de los Herederos de D. Daniel Gómez Gutiérrez, en la calle Mariá Cristina número ocho, la cual se encuentra en venta y el Ayuntamiento Plus considerando la necesidad e importancia de esta instalación y el compromiso del Municipio de facilitar casa, acordó por unanimidad proceder a la compra de la casa en cuestión concediendo al Sr. Alcalde un amplio voto de confianza para que formalice el contrato de compraventa en la cantidad que acuerde con los vendedores y dirija la correspondiente escritura.

Personal: Reconocimiento de quinquenio. Dada cuenta de escrito que con fecha diez de los corrientes lleva al Ayuntamiento a Aquilino Torres, D. Luis Torre

Felipe, solicitando la concesión a su favor del cuarto quinquenio por haber cumplido veinte años de servicios a la Corporación Municipal el primero de Agosto último, el Ayuntamiento, visto el expediente personal del interesado y lo dispuesto en el artículo 81, números 1 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local - Acordo, por unanimidad reconoce a favor de este funcionario veinte años de servicios, con derecho al percibo del cuarto quinquenio en la cuantía de mil sesenta y cuatro pesetas con ochenta centimos anuales, equivalentes al diez por ciento del sueldo que tiene consolidado en la plaza con efectos de percepción a partir del primero de Agosto expresado.

Donum = Lequidamente expuso la presidencia que, como en años anteriores, había sido invitada la Corporación a contribuir al Donum, que tendrá lugar el domingo, día diez y ocho del actual, acordando los señores presentes que, siguiendo el precedente de años anteriores, se contribuya con la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Denegación de socorro de lactancia: Puesto de manifiesto escrito que en fecha 22 de Septiembre último eleva a la Corporación el vecino José M.º Díaz Meudes, solicitando socorro para la crianza artificial de su pequeño hijo Cándido, y considerando que no reúne las condiciones de pobreza necesaria para gozar de estos beneficios la Corporación acordó por unanimidad, denegar esta petición.

Abastos: Dada cuenta de comunicación nº 1968, Negociado 1.º del cinco de los comités, acompañando Circular de la Dirección General de Administración Local de igual fecha sobre la facultades de los Ayuntamientos en materia de abastecimientos con objeto de coordinar la actuación Municipal con las normas que inspiran la política económica del Gobierno

para su propio estudio conseguir resultados positivos y un real abaratamiento de los productos de primera necesidad, mediante la supresión, en lo posible de los intermediarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darle cumplimiento y ver el medio de conseguir el fin perseguido.

Rescisión de concierto: Puesto de manifiesto escrito que con fecha nueve de Septiembre próximo pasado eleva a la Corporación el vecino Juan Bonallo González, solicitando la rescisión a partir de 1º de Enero próximo del concierto que, por dos años, tiene establecido con el Ayuntamiento para el pago del arbitrio un fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones y epigrafes 18 y 20 de la Tarifa 5ª de Arbol y Consumo, con relación al bar de su propiedad instalado en la Plaza de José Antonio Pardo de Rivera nº 10, traído a la vista el respectivo expediente y

Resultando: Que accediendo a lo solicitado por el interesado en escrito del 30 de Noviembre de 1957, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del quince de Enero de 1958, acordó establecer un concierto individual con D. Juan Bonallo González para el pago de las exacciones expresadas.

Considerando: Que en tal Normas del contrato se establece el que la duración de este será de dos años, comenzando su vigencia a partir de primero de Enero de 1958, prorrogables de año en año por la tácita si no se avisa su rescisión o revisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación, en circunstancias que se dan en el presente caso.

El Ayuntamiento vistas las condiciones expresadas por las que el interesado está facultado para rescindir este contrato el término del año en curso por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, declarando rescindido el contrato con efectos

a partir de primero de Enero próximo.

Ordenación de pagos: Puesta de manifiesto, finalmente la cuenta de los gastos causados en la limpieza anual general de los edificios que corren a cargo del Ayuntamiento, rendida por el Alguacil-Portero, D. Jesús Tomás Felipe, encargado de la misma, con fecha diez de Septiembre último, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a la misma por su total importe de mil ochocientos sesenta y seis pesetas en noventa céntimos.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Roberto Sanz

Extraordinaria del
2 de Diciembre de 1959

Señores del Ayuntamiento
Alcalde - Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez
Concejales

- D. José Antonio Ramirez Torres
- D. Francisco Bermudez Pérez
- D. Juli R. Torres Dominguez
- D. Cecilio Gansonal Castilla
- D. Mauricio Fito Gomez
- F. Idelfonso Torres Torres
- D. Frau^{co} Gansonal Castillo
- D. Juan Fito Rodriguez
- D. Frau^{co} Ramirez Torres

En la villa de Nogales a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lozano Ramirez, asistiendo los tres Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al efecto de discutir y en su caso aprobar, la propuesta de Habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Tras la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intercesión, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de Habilitación y suplementos de crédito, quedando en consecuencia fijado definitivamente el

Capitulo	Articulo	Concepto	Partida	Consignación que contiene		Bajas por transferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Concepto	Partida	Consignación que tienen		Suplementos por transferencia		Total	
				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts					Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
1º	1º	1º	2º	56.337	60	10.250	-	46.087	60	1º	1º	1º	1º	1.500	-	1.025	-	3.525	-
1º	1º	1º	8º	860	-	50	-	810	-	1º	1º	1º	4º	9.774	67	28	74	9.863	41
1º	1º	1º	11º	10.800	-	700	-	10.080	-	1º	1º	1º	5º	13.725	61	5.400	-	19.125	61
1º	1º	2º	15º	825	-	135	-	690	-	1º	1º	1º	6º	2.648	-	443	69	3.091	69
1º	1º	3º	17º	28.972	22	8.560	-	20.412	22	1º	1º	1º	7º	7.750	-	500	-	8.250	-
1º	1º	Hº	31º	3.000	-	550	-	2.450	-	1º	1º	1º	10º	2.960	-	120	-	3.080	-
2º	92	1º	32º	200	-	175	-	25	-	1º	1º	3º	14º	-	-	776	75	776	75
Suma por				100.994	82	20.440	-	80.554	82					57.358	28	8.411	18	65.773	100

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación que contenía		Bajas por transacción		Quedan		Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación que tenían		Aumental por transacción		Total	
				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts					Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
Sumas anteriores				100.994	82	20.440	"	80.554	82					57.358	28	2.414	18	65.772	46
2º	U	1º	36º	1.000	"	950	"	50	"	1º	1º	3º	19º	11.520	"	6.510	"	18.030	"
3º	U	1º	37º	500	"	450	"	50	"	1º	2º	2º	24º	1.500	"	700	"	2.200	"
4º	U	2º	40º	500	"	325	"	175	"	2º	U	1º	27º	7.650	"	4.540	"	12.190	"
5º	U	2º	41º	200	"	175	"	25	"	2º	U	1º	29º	3.420	"	1.200	"	4.620	"
6º	U	3º	46º	800	"	750	"	50	"	3º	U	1º	31º	800	"	400	"	1.200	"
7º	U	3º	47º	500	"	200	"	300	"	2º	U	1º	35º	650	"	675	"	1.325	"
8º	U	3º	48º	500	"	200	"	300	"	2º	U	1º	39º	200	"	65	"	265	"
9º	U	5º	58º	3.000	"	1.750	"	250	"	2º	U	3º	48º	5.000	"	7.100	"	12.100	"
10º	U	5º	59º	1.000	"	500	"	500	"	2º	U	4º	52º	1.500	"	519.90	"	2.019.90	"
11º	U	5º	60º	7.800	"	3.809.08	"	3.990.92	"	7º	2º	U	88º	200	"	50	"	250	"
12º	U	6º	63º	250	"	200	"	50	"	7º	3º	U	89º	1.907.39	"	850	"	2.757.39	"
13º	1º	1º	82º	300	"	250	"	50	"										
14º	4º	U	84º	1.025	"	1.025	"	"	"										
Totales				117.369	82	31.024.08	"	86.345.74	"					91.705.67	67	31.024.08	68	122.729.75	75

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el artículo 69º de la Ley de Régimen Local.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó ésta a las doce horas y once minutos y cinco segundos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurridos al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

[Firma]

= Ordinaria del
15 de Diciembre de 1952:

- Señores concurrentes:

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. José Ant. Ramirez Torres

D. Francisco Bernolde Perez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Costina

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Costilla

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramirez, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Ruiz Ponce, en funciones de secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir, por no permitírsele sus ocupaciones, según los correspondientes avisos pasados oportunamente, los Concejales D. Mauricio Fito Ponce, D. Juan Fito Rodríguez y D. Francisco Ramirez Torres.

Aprobación de actas. - Abierta la sesión por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Octubre último y extraordinaria del dos de los corrientes para la aprobación de propuesta de habilitación y suplemento de créditos, por medio de transacciones, dentro

del presupuesto del año en curso y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del diez y siete, veintinueve y treinta y uno de Octubre referido, siete, catorce, veintinueve y veintidós de Noviembre siguiente y cinco y doce de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la promulgación a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1960. - Puesto de manifiesto oficio número 994 del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de veinte de Noviembre último, trasladando resolución de igual fecha del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio por la cuenta de 368.000.00 pesetas en que se involucran unos y otros y en los términos en que ha sido votado por la corporación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, darse por enterado.

Aprobación de la ordenanza sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de artículos alimentarios. - Puesto, también, de manifiesto oficio número 1034 de igual Centro, de veintisiete de Noviembre referido, trasladando resolución del citado veintisiete de Noviembre, del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando la ordenanza fiscal sobre Precios y Costes sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, por el tiempo y forma en que ha sido votada por la corporación, los Señores reunidos acordaron unánimemente darse por enterados.

Personal. - Reconocimiento de Quinquenio. - Dada cuenta de escrito que con fecha diez de los corrientes eleva al Ayuntamiento el oficial Mayor, D. Teodoro Ríos Piñer, solicitando la concesión a su favor del sexto quinquenio, por haber cumplido treinta años de servicios a la Administración Local el primero de Noviembre último, el Ayuntamiento, visto el expediente personal del interesado y lo

Dispuesto en el artículo 81, número 1 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario treinta años de servicios con derecho al período del sexé quinquenio en la cuantía de mil setecientos setenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos anuales, equivalente al diez por ciento del sueldo que tiene consolidado en la plaza, con efectos de percepción a partir del primero de Noviembre referido.

Pro-Navidad del humilde = A continuación se expuso por la presidencia que con motivo de los próximos y tradicionales fiestas de Navidad y en cumplimiento de Circular del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el número 277 del Boletín Oficial del día de los hornos, se había abierto una suscripción en este Municipio para socorrer a las necesidades en tan señaladas fiestas, como en años anteriores, habiendo contribuido el Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesetas, según recibo del doce del actual tenido a la vista, acordando la Corporación formalizar en cuentas municipales esta cantidad con cargo al Capítulo 2º Artículo Nuevo Concepto 3º Partida 48º del vigente presupuesto de gastos.

Paro obrero = A lo seguido el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, acordó, por unanimidad, ratificar la continuación durante el venidero ejercicio de 1960 del establecimiento del Juicio para la prevención del Paro-Obrero y que por la Alcaldía se comuniquen esta ratificación a los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal como en dicho artículo se ordena, acompañando certificación del presente acuerdo.

Telefono de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil = Seguidamente la Presidencia expuso que en varias ocasiones y con motivo de la próxima instalación de un nuevo Teléfono en esta villa le había solicitado, de forma verbal el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, la instalación de un teléfono en la Casa-Cuartel, y los Señores presentes

previo un cambio de impresiones, reconociendo la importancia de esta instalación, acordaron por unanimidad proceder a la instalación de un teléfono en la expresada Casa Cuartel de la Guardia Civil, sin que esto suponga compromiso alguno para el pago de los abonos mensuales, extraordinarios y otros que pueda exigir la Corporación Telefónica Nacional de España y futuros traslados, por parte de la Corporación. -

Nombramiento definitivo del Sr. Secretario. - Puesta de manifiesto la Resolución de la Dirección General de Administración Local del seis de Noviembre último en el concurso convocado al efecto para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, por la que se designa para la vacante de la de este Ayuntamiento con carácter definitivo a D. José Luis Villanar y Fabrida, la Corporación Municipal se dio por enterada.

Haberes pasivos. - Dada cuenta de otra resolución de la Dirección General de Administración Local del treinta de Noviembre último, referente a la sentencia del Tercero Tribunal Supremo del tres de Octubre último en la que se mantiene el criterio de que lo legal y ajustado a derecho es incrementar con los dos pagas extraordinarias anuales el sueldo regulador para fijar los haberes pasivos, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno del 30 de Noviembre de 1955, en cuya resolución se encarece a las Corporaciones que en el señalamiento de haberes pasivos procuran acomodar sus acuerdos futuros al expresado criterio jurisprudencial, aconsejando asimismo a dichas Corporaciones que por razones de equidad procuran revisar y acomodar al citado criterio en todos los casos en que proceda y aunque se trate de acuerdos consentidos, los que hayan adoptado con anterioridad sobre derechos pasivos, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que actualmente representa para el Municipio una carga considerable los atenciones de las clases pasivas, las cuales se elevan a la cantidad de 75.871.45 pesetas y

que la situación económica se va desarrollando con bastantes dificultades que se agravarian con la revisión aconsejada, acordó por unanimidad mantener por ahora los haberes pasivos en los cuantías que actualmente tienen señaladas.

Electrificación. = Finalmente la presidencia expuso a los señores reunidos el problema tan importante que para este vecindario supone la electrificación ya que desde Junio en que se averió el motor de la fábrica San Cristóbal de esta Villa se carece de fluido eléctrico sin esperanzas de recuperación y que este suministro se realizaba solamente durante las primeras horas de la noche por lo que aun en el caso improbable de que se recuperara tampoco quedara resuelto el problema y que habia realizado las necesarias gestiones para llevar a cabo la electrificación de la localidad por mediación del Plan de Colonización y Electrificación de la provincia, habiendo cambiado impresiones con los Alcaldes de los pueblos limítrofes que se encuentran en las mismas circunstancias siendo el primer paso a dar en este asunto la redacción del correspondiente Proyecto por un Ingeniero Industrial, que despues se presentaria a los correspondientes Organismos Estatales, habiendo sido designado por el Sr. Alcalde de Ahuacendral el Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Pogonowski y cambiadas impresiones con este señor sobre el coste del relativo a este pueblo, ascendiendo de treinta a treinta y cinco mil pesetas y el Ayuntamiento Pleno, concediendo a este asunto la importancia que tiene, acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que encargue al señor Morales la redacción del proyecto de electrificación de este pueblo, abonándole los correspondientes honorarios con cargo al presupuesto de 1961, ya que el del proximo ejercicio está aprobado por la Superioridad, segun se ha dado cuenta en esta misma sesión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, examino el Secretario accidental, de que certifico. -

Roberto Ferr

Extraordinaria del
31 de Diciembre de 1959.

Señores concurrentes

Presidente:

D. Fernando Lorenzo Ramirez

Concejales:

D. José Luis Ramirez Torres

D. Francisco Benualdez Voin

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Samoual Castilla

D. Mauricio Vito Gómez

D. Ildelfonso Torres Torres

D. Francisco Samoual Castilla

D. Juan Vito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorenzo Ramirez, asistidos de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por encontrarse en uso de licencia por enfermedad el titular, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de los asuntos fijados en la convocatoria que no pueden dilatorse hasta la próxima ordinaria.

Devolución de instancia. = Dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia suscrita por Don Juan Alvarez Mateo, conatos de las obras de

construcción de acerados de las calles Bernalde Girona y segundo tramo de la de San Estebal, solicitando la devolución de la cantidad de mil setecientos diez y nueve pesetas con setenta céntimos que depositó en la Caja Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de los estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión y habiendo cumplido los requisitos que exige el artículo 88 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, la Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento con cargo a la cuenta de "Valores Judicijales y Auxiliares del Presupuesto," para que por Depositaria se abone al interesado la cantidad reclamada.

Poseción del Señor Secretario. - Seguidamente se dio cuenta del expediente respectivo del que resulta que el diez y siete de los corrientes se posesionó del cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación D. Tomás Lucas Villaseñor y Labiola, nombrado al efecto por la Dirección General de Administración Local, como resolución del Consejo convocada oportunamente, dándose por enterado el Ayuntamiento y reconociendo a favor de dicho funcionario el derecho al período de tres quinquenios por 15 años, 2 meses y 13 días de servicios prestados a la Administración Local, según resulta de su documentación, en armonía con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios, en la cuantía de 8.275'00 pesetas a que asciende el 33'1 por 100 sobre 25.000'00 pesetas de las que corresponden 20.000'00 al sueldo base y 5.000'00 al 25% de aumento por el desempeño de la Intervención, que hacen un total de 33.275'00 pesetas de sueldo anual consolidado, sea paguicio de tener en cuenta, según lo resuelto por la Dirección General de Administración Local en comunicación que exhibe, los diez y seis años de servicios prestados al Servicio Nacional del Trigo en diferentes cargos, que le servirán computados a los efectos de jubilación en la fecha oportuna.

Prescripción de obligaciones. - Dada cuenta del expediente instruido para la

declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio, en
ya relación asume a la cantidad de cincuenta y cuatro mil
veintiocho pesos con treinta y cuatro céntimos.

Resultando: Que iniciado el expediente con la relación provi-
sional que determina el artículo 294, párrafo 2º del Reglamento
de Hacienda Sociales de 2 de Agosto de 1952 y publicada esta
en el número 279 del Boletín Oficial de la provincia del día
del actual, para que en el plazo de quince días fundaran los
acreedores hacer valer sus derechos, solo se recibió un oficio de la
Delegación provincial de Auxilio Social impugnándola en quan-
to a los cuotales de Auxilio Social por haber sido consignados
en presupuesto y no haber sido satisfechos en su día, impugna-
ción que no puede ser tomada en cuenta ya que el hecho de fi-
gurar una consignación en presupuesto no implica la obligación
de su pago.

Resultando: Que con arreglo al párrafo 3 del mencio-
nado precepto, el Secretario-Interventor hizo constar que las obliga-
ciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y
condiciones a que se refiere el artículo 796 de la Ley de Regi-
men Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, proponien-
do se acuerde la declaración de prescripción.

Considerando: Que el artículo 293 párrafo 1 del citado
Reglamento de Hacienda Sociales preceptúa que la prescripción
y caducidad de los créditos contra los entes locales
en los casos, plazos y condiciones previstos por el número segun-
do del párrafo 1 del artículo 796 de la Ley, será absoluta,
obligatoria e innumerable.

Considerando: Que el artículo 294, párrafo 3 del
repetido Reglamento de Hacienda Sociales, confiere competencia
a las Corporaciones para resolver este expediente.

El Ayuntamiento Nuevo, por unanimidad acordó:

- 1º Declarar prescritos los créditos contra este Municipio
que figuran en la relación definitiva, y
- 2º Que por la Secretaría-Intervención Hacienda de
baza en Resulta los expresados obligaciones.

Ordenación de pagos = Sueldos al Ayuntamiento Nuevo acordó por unanimidad previa aprobación a la factura número 5306 de la Imprenta Gráfica de Atarés, de Oviedo, de material de escritorio, fechada el 28 de los corrientes, por su total importe de dos mil cuatrocientos diez pesetas con setenta céntimos.

Y estando resueltos los asuntos fijados en la convocatoria el Señor Presidente levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio relacionados, empujó el Secretario accidental; de que certifico. -
Roberto Carr

= Ordinaria del
15 de Febrero de 1960:

Señores concurrentes
Presidente:

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales:

D. José Ant. Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pirez

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Emilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Hedefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a quince de Febrero de mil novecientos sesenta; a las once de la noche se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramirez, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por encontrarse en uso de licencia el Estulor, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Nuevo, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas = Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por una-

unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinarias del quince de Diciembre último y extraordinarias del treinta y uno de igual mes para la resolución de asuntos que no podían dilatorse hasta la presente, del quince de Enero siguiente para la formación del alcabamento de casas del recemplazo del año actual y del treinta y uno de igual mes para la rectificación del mismo y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del diez y nueve, y veintidós de Diciembre expresado, dos, nueve, diez y seis, veintidós y treinta de Enero siguiente y seis y trece del actual, ratificando la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Operaciones del Servicio de quintas. = Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, con vista de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad designar a Ignacio Campos Montes y José Gil Sánchez, padres respectivamente de los mozos incluidos en el alcabamento bajo los números 2 y 3, Ignacio Campos López y Ramón Gil Flor, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento designado en los expedientes de prórroga que se promovían en el recemplazo actual.

Terminado el orden del día y como por impulso de los Señores reunidos se pidió a hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, coningo el Secretario accidental, de que es copia -

Roberto Corrales

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las doce horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, coningo el secretario accidental; de que certifico. -

Roberto Lora

Extraordinaria del
30 de Marzo de 1960
 Señores concurrentes:
Presidente
 D. Fernando Lozano Ramirez
Concejales
 D. José Luis Ramirez Torres
 D. Francisco Bernaldez Pérez
 D. Cecilio Zamoral Castilla
 D. Juan Soto Rodriguez
 D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramirez, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ezequiel Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, en sustitución del titular que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, los señores relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Nuevo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución del expediente sobre formación del Padron de la Beneficencia Municipal.

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de Familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica durante el año actual, y resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953,

habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece y teniendo en cuenta que en trámite de exposición la lista provisional se presentaron quince reclamaciones formuladas por los señores Domingo Domínguez Jarua, Juan Bartolomé Lisuero, Severiano Jarua Galván, Ildefonso Fernández Albano, Pablo Silva Bersebio, Vicente Motera Cantado, Rafaela Jarua Meunier, Andrés Ferrer de Jarua Lagar, Eugenio Hernández Motera, José Manuel Ferrer Galván, Antonio Motera Motera, Francisco Torres González, José Matos Corro, Aguasacal Nagales Peña y Luisa Rico Nagales, presentándose por la Junta Municipal de Beneficencia en su informe la estimación de la primera y destitución de los otros restantes, el cual es aceptado por esta Corporación, si bien del examen de dicha lista se observa que sin duda por error aparece con el nombre de familia Joaquín Meunier Leal su hijo Francisco, obrero eventual afiliado al Seguro de Enfermedad, por unanimidad se acordó aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año en curso con la exclusión en la familia del expresado Joaquín Meunier Leal de su estado hijo y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo ello en cumplimiento del artículo 65 de dicho Reglamento, remitiéndose otro ejemplar a la Excma. Diputación provincial para constancia en dicho Organismo.

Y estando tratado y resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente da lectura a las tres horas, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, con cuyo el Secretario accidental; de que certifico. -

Ordinaria del
15 de Abril de 1960

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. Jose Luis Ramirez Torres

D. Francisco Bonaldor Perez

D. Cecilio Gamaual Castilla

D. Mauricio Fito Gomez

D. Hdefonso Torres Torres

D. Francisco Gamaual Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos sesenta, siendo la hora de los veinte se reunieron en el Salón de Actos de los Cabos-Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramirez, asistidos de mi el Jefe del Mayor del Ayuntamiento D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo en sustitución del titular que se encuentra disfrutando licencia por enfermedad, los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Deja de asistir, por encontrarse ausente, según el aviso pasado oportunamente el concejal D. Jose Ramon Torres Dominguez.

Aprobación de Actas = Abierto el acto por la Presidencia, y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de los sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinarias del quince de Febrero último y extraordinarias del catorce de igual mes para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del recuento del año actual, veintuno del mes expresado para la clasificación y declaración de soldados, de igual día para la revisión de exclusiones y prórrogas de recuentos anteriores, diez y ocho de Marzo siguiente para resolver petición de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre colocación de postes y rústicas en terrenos del Ayuntamiento, veinte de igual mes para la resolución de incidencias del recuento y treinta del mismo para la resolución del expediente sobre formación del Padrón de la Beneficencia Municipal y de la Beneficencia Municipal Permanente, ordinarias del veinte y veintiseis de Febrero expresado, cinco, doce y veintiseis de Marzo siguiente y dos y nueve del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Especiales = Seguidamente se dió lectura de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores reunidos y acordando su estricto cumplimiento.

Resolución de Recurso Contencioso-Administrativo = Toda cuenta de sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo el mes de Marzo último en el recurso número 21 de 1959, interpuesto por D. Alonso Rivera Ferrás, contra acuerdos de este Ayuntamiento del catorce de Junio y doce de Julio de dicho año, por los que se desistió su petición de rehabilitación al ejercicio del cargo de Médico de Medicina Pública Dominicana por haber desaparecido la imposibilidad física que determinó su jubilación, enviada a este Ayuntamiento con el expediente respectivo, por cuya sentencia se desistió la demanda entablada y se confirmó en todas sus partes los acuerdos recurridos. Sin expresa condena en costas, la Corporación Municipal se dio por enterada, acordando el cumplimiento de dicha sentencia.

Ordenación de Pagos = Finalmente el Ayuntamiento acordó por unanimidad, tras aprobación a una factura número 533 de la Junta Municipal del Verde, de Fregenal de la Sierra, fecha 28 de Marzo último, por material de escritorio, por su total importe de mil documentos veinte pesetas.

Y estando resulto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las veintidós horas, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conminó el Secretario accidental, de que certifique.

Antonio Ferrás

Extraordinaria del
30 de Abril de 1960.

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. Jose. Aub. Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pirez

D. Jose Ramon Torres Dominguez

D. Cealio Jaramon Castillo

D. Mauricio Fito Lopez

D. Jldelfonso Torres Torres

D. Francisco Jaramon Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a treinta de Abril de mil no-
vecientos sesenta, siendo la hora de las diez, se reunieron en
el Salon de Actos de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Fernando Lozano Ramirez, asistidos de
mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rios Gomez,
en funciones de Secretario accidental en sustitucion del tita-
lar que se encuentra en uso de licencia por enfermedad,
los Señores Concejales relacionados al margen que con-
stituyen el Ayuntamiento Nuevo, al objeto de celebrar se-
sion extraordinaria convocada para hoy, con el fin
de decidir sobre las transmisiones de dominio que han de
constituir la relacion de Altos y Bajos o Apendice al
Registro Fiscal de Edificios y Solaris de este termino para
partir efectos en el proximo ejercicio de mil novecientos
sesenta y uno.

Abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario ac-
cidental que suscribe, de orden de aquel dió lectura de las pe-
ticiones de transmisiones de dominios para el Apendice citado,
que expresa el siguiente esquema:

Nombres y Apellidos de las personas a la izquierda del signo		Calle y núm. del edificio	Causa de la transmision	Justificacion del pago de Derechos Reales
ALTAS	BAJAS			
Pedro Moctha Caro	Manuel Corbacho Guerrero	General Fran- co, 87	Compra-venta segun documen- to privado	Carta de pago n.º 142 y 143
Juan Perez Matos	Iglesia Parroquial de San Cristobal "Martir"	Iglesia n.º 17	Compra-venta segun docu- mento publico	Carta de pa- go n.º 1429
Justo Garcia Barbosa	Julian Megio Cuero	Mellau Abtaq n.º 42	Compra-venta segun documen- to privado	Carta de pago n.º 1474 y 1475
Jose de la Cruz Mueyes Hernandez	Isabel Naliarn Nuevo	Mrs. de fue- dalsepe, n.º 9	Compra-venta segun docu- mento privado	Carta pago n.º 1475 y 1476
Manuel Diaz Meinda	Manuel Martinez Gonzalez	Sabuni Jjal ba, n.º 7	Compra-venta segun documen- to publico	Carta pago n.º 1634
Parroquia de San Cris- tobal "Martir"	Jose Espejo Marquez	Santa Justa n.º 21	Compra-venta segun documen- to publico	Carta pago n.º 177
Ramon Cristaudino San- chez	Manuel Cristaudino Meinda	Los Castillos	Renuncia de su padre.	Carta pago n.º 264
Natividad Cristaudino Sanchez	Manuel Cristaudino Meinda	Cubunul	Renuncia de su padre.	Carta pago n.º 266

El Ayuntamiento Plevo en razón a que todas las peticiones referidas aparecen debidamente justificadas las repetidas transmisiones y acreditados los correspondientes pagos del impuesto de Derechos Reales, acordó por unanimidad reformas que procedían las Altas y Bajas solicitudes a miembros de los referidos en cada uno de los citados solicitudes.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las diez horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, coningo el Secretario accidental; de que certifico.

Johelmo P. ...

Extraordinaria del
10 de Junio de 1960.

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lozano Ramirez

Concejales

D. José-Anto Ramirez Torres.

D. Francisco Bonalde Pizar

D. Cecilio Lamoral Castilla

D. Mauricio Fido Pizar

D. Hdefonso Torres Torres

D. Francisco Lamoral Castilla

En la villa de Nogales a diez de Junio de mil novecientos sesenta; Acordo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramirez, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo en sustitución del titular que se encuentra disfrutando licencia por enfermedad, los Señores Concejales relacionados al margen,

D. Juan Fito Rodriguez | al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayun-
 D. Francisco Raura Zorrer | tamiento Pleno, para darle el cese en el cargo de
 Alcalde-Presidente al expresado Señor Lorenzo Raura.

Deja de asistir el Concejal D. José Raura Zorrer Doña-
 guaz, por encontrarse enfermo, según el aviso pasado oportuna-
 mente.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario acciden-
 tal, de su orden, di lectura de oficio número 1132, progo-
 biado 1.º del Gobierno Civil de la provincia del Sude de los
 Corrientes por el que se comunica al expresado (Señor) Don
 Fernando Lorenzo Raura, que vista su petición solicitando se
 le releve del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento
 y considerando justas y atendibles las razones en que la sfo-
 rza se acuerda aceptar mencionada dimisión, agradeciéndole
 los servicios prestados en este cargo, debiendo hacer entrega
 de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde, con carácter
 provisional hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe
 el que ha de sustituirlo.

En cumplimiento del oficio leído el Ayuntamiento
 Pleno acordó por unanimidad declarar cesado en el car-
 go de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al refe-
 rido D. Fernando Lorenzo Raura, agradeciéndole sus des-
 velos en el desempeño del cargo puestos al servicio del bien
 común y seguidamente el Señor Lorenzo hizo entrega de
 la Alcaldía y de sus atributos al Primer Teniente de Al-
 calde, D. José Antonio Raura Zorrer, haciendo patente su
 agradecimiento hacia las Autoridades superiores, Concejales
 y jurados por la colaboración y consideraciones recibidas
 durante el desempeño del cargo.

Finalmente se acordó que de este acta, según se interesa en
 dicho oficio, se envíe copia certificada al Excmo. Señor
 Gobernador de la provincia.

Y estando tratado y resuelto el objeto de la se-
 sión se levantó esta a las trece horas extendiéndose la
 presente acta que firmaron los Señores concurrentes al



Municipios relacionados, conuigo el Secretario accidental;
de que conste.

(Entre paréntesis = Señor. No vale.) Francisco Bernaldo

José Antonio Ramírez

Cecilio Gamonal

Mauricio Fito

Ildefonso Torres

Francisco Gamonal

Juan Fito

Ramón Ramírez

Eduardo Ríos

Ordinaria del } La sesión ordinaria correspondiente
15 de Junio de 1960 } se al día del margen no ha podido
celebrarse en el mismo por falta de número
suficiente de señores concurrentes.

Y para que conste se pone la presen-
te en Vegal de Matagorda a quince de Junio de mil
novecientos sesenta.

El Alcalde accidental

El Secario accidental

Eduardo Ríos

Extraordinaria del }
17 de Junio de 1960 }

Señores Concurrentes

Presidente

D. Pedro Juan Barquero
Concejales

D. José Antonio Ramírez Torres

D. Francisco Bernaldo Pérez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Vegal de Matagorda a diez
y siete de Junio de mil novecien-
tos sesenta: siendo la hora de
las veintidos y treinta minutos
se reunieron en el Salón de Ac-
tos de las Casas Concejales,
previamente convocados, bajo la
presidencia de Don Pedro Juan
Barquero, como Delegado del
Excmo Señor Gobernador Civil
de la provincia, designado al
efecto, asistidos de mi el Oficial
Mayor del Ayuntamiento, Don Ce-

doro Rios Gomez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por enfermedad del titular, los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de posesionar del cargo de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento a D. José Alvarez Alvarez designado al efecto por el expresado Señor Delegado Subordinado en uso de las facultades que tiene conferidas al efecto.

Deja de asistir por encontrarse enfermo el Concejal Don José Ramon Torres Dominguez, segun el aviso oportunamente pasado.

Abierto el acto por la Presidencia se puso por esta de manifiesto a los Señores reunidos que, en uso de las facultades que le vienen conferidas habia designado para el cargo de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento al vecino Don José Alvarez Alvarez que tambien se encuentra presente en este acto y seguidamente el Señor Alvarez Alvarez ante el Crucifijo el juramento que previenen los articulos 65 de la Ley de Regimen Local y 10 del Reglamento de Organizacion Municipal y Regimen juridico de las Corporaciones Locales, bajo la formula siguiente:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan los leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando la presidencia: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo denunciarán".

Seguidamente se le declaró posesionario de del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, haciendosele entrega de los atributos del mismo.

A continuación el Señor Alcalde manifestó que cumpliendo lo dispuesto en los artículos 127 y 88 de la Ley y Reglamento referidos respectivamente y en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley designaba para el mismo Distrito de este término, E- niente de Alcalde primero a Don Ildefonso Torres Torres y Segundo a D. José-Auto- nio Ramírez Torres.

Y estando tratado y resuelto el objeto de la sesión, se levantó esta a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Señores con- currentes, conmigo el Secretario acciden- tal de que certifico: Folio raspado: Veintidós: Vale

Ej

José Antonio Ramírez Torres Francisco Bernabé
 José Antonio Ramírez Torres Mauricio Fito
 José Antonio Ramírez Torres Francisco Ramírez
 Juan Fito Juan Ramírez
 Eudoro Priol

Extraordinaria del
24 de Junio de 1960
Sesiones Concejales

Presidente

D. José Alvarez Alvarez

Concejales

D. Ildefonso Comel Comel

D. José Antonio Ramirez Comel

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. Cecilio Samsual Castillo

D. Mauricio Tito Raura

D. Francisco Samsual Castillo

D. Juan Tito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Comel

En la villa de Nogales a veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veintidos se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Alvarez Alvarez, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rios Rios, en funciones de Secretario accidental del mismo por encontrarse en un estado de licencia por enfermo el titular, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de los asuntos fijados en la convocatoria que no pueden dilatars hasta la próxima ordinaria.

Deja de asistir por encontrarse enfermo según el aviso pasado oportunamente el Concejal Don José-Ramón Comel Domínguez.

Festividad de San Cristóbal: Teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas de San Cristóbal Martir, Patron de esta localidad, y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue acordado, por unanimidad designar una Comisión del seno de la Corporación presidida por el señor Alcalde e integrada por los Concejales Don Ildefonso Comel Comel, Don Francisco Bernaldez Pérez y Don Francisco Samsual Castillo para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar facultandola para organizarlos en la forma, clase y número que considere conveniente, corriendo el costo de estos festejos a cargo de los fondos municipales.

Problemas de vivienda y paro: Dada cuenta de Circular del Gobierno Civil de la provincia del Sur de los comen-

tes, disponiendo de estudiar el problema de la vivienda y el del paro obrero a fin de poder formular el plan de resolución de estos problemas sobre datos seguros y ciertos, el Ayuntamiento Pleno previo estudio detenido de estos dos problemas, acordó por unanimidad emitir, en relación a cada uno de ellos, los informes siguientes:

Vivienda. - La necesidad de viviendas que hoy tiene el pueblo solo afecta a funcionarios, los cuales podrían abonar una renta máxima de 20000 a 25000 pesetas, estimándose que con la construcción de seis de este tipo quedaría resuelto el problema y en cuanto a solares para estas construcciones si bien el Ayuntamiento carece de terrenos los hay en muy buen sitio de propiedad particular, con lo que no se lo se resolvería el problema sino que se embellecería la entrada de la población. En este terreno hay indicios de mineral de hierro habiéndose designado en el Boletín Oficial de la provincia del 14 de Mayo último el día 23 de igual mes para la demarcación del permiso de investigación correspondiente y si estas investigaciones dieran resultado positivo con la consiguiente explotación de estas minas, es indudable que se presentaría el problema de viviendas para obreros que hoy no existe.

Paro obrero. - De los 266 obreros agrícolas que hay censados, el paro afecta a unos 200 por término medio en la época comprendida entre los meses de Julio a Septiembre inclusivos, o sea desde la terminación de las faenas de recolección hasta el comienzo de las de siembra, siebra y abonado, si bien dentro de esta época hay ocasiones en que por una faena determinada se mitiga. Hay otras épocas en que este paro resurge con menor intensidad afectando a 25 ó 50 obreros, en el transcurso del año pero estas épocas no pueden determinarse ya que

Dependen de las condiciones climatológicas, requieren de lluvias etc., que retrasan o adelantan las labores a que se dedican estos obreros. El problema del paro se solucionaría o, al menos, se atenuaría, con la realización de obras públicas principalmente reparación de carreteras, de lo que está muy necesitada actualmente la carretera de Toluca a La Morera. Se abriga la esperanza de que, si como se dice en el apartado anterior fuera reanuda la explotación minera, quedaría resuelto definitivamente este grave problema o al menos se atenuaría considerablemente.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las veintidós horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario accidental de que certifico.

José Álvarez Holobuno Lara

José Antonio Roumbo Francisco Bermúdez

Cecilio Gamero Mauricio Fito

Francisco Fito Juan Fito René Ramírez

Eduardo Riel

Ordinaria del
15 de Agosto de 1960

La sesión ordinaria correspondiente al día del
margen no ha podido celebrarse en el mismo por fal-
ta de número suficiente de señores concurrentes, al ser
día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en se-
gunda convocatoria, con el carácter de supletoria a las
veinte horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en rogado
a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta
al Alcalde.

J. Alvarez

El Secretario accidental
Eduardo Rios

Sesión Supletoria
de la ordinaria del
día 15 de Agosto de
1960 celebrada en
2ª instancia el 18 de
agosto y año.

Señores concurrentes:

Presidente:

D. José Alvarez Alvarez

Concejales:

D. Narciso Torres Torres

D. José Antº Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Riera

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Funes

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a diez y ocho de ago-
sto de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las
veinte, se reunieron en el Salón de Actos de los Es-
tos Concejales, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde don José Alvarez Alvarez, asistidos de un
el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo
Rios Funes en funciones de Secretario accidental del
mismo por encontrarse en uso de licencia por enfer-
medad el titular, los señores relacionados al
margen, al objeto de celebrar, en segunda instan-
cia supletoria de la ordinaria del Ayuntamien-
to Pleno, correspondiente al día quince del actual
que no se celebró en el mismo por falta de número
suficiente de señores concurrentes al ser día festivo.

Deja de asistir, por encontrarse enfermo, según el
aviso pasado oportunamente, el Concejale Don José Ri-
vera Torres Donninguez,

Aprobación de Actas: Abierto el acto por la Pri-
sidencia y previa lectura que se dió de cada una
de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimi-
dad prestar aprobación a los actas de las sesiones del
Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de abril lit-

tiempo y extraordinarios del treinta de igual mes para decidir sobre las transmisiones de dominio del Registro Fiscal de Edificios y Solares para efectos tributarios del proximo ejercicio; del diez de Junio proximo pasado para darle el cese en el cargo de Alcalde-Presidente a Don Fernando Soriano Ramirez; del diez y siete de igual mes para posesiones del mencionado cargo de Alcalde-Presidente a Don Jose Alvarez Alvarez y del veinticuatro de igual mes para resolver sobre la festividad del Patron y el problema de la moneda y peso; y de la Comision Municipal Permanente ordinaria del diez y seis, veintitres y treinta de Abril ultimo; siete, catorce, veintuno, celebrada el veintitres y veintiduo de Mayo siguiente; cuatro, once, diez y ocho y veintiquatro de Junio posterior; dos nueve, diez y seis, veintitres y treinta de Julio siguiente; y seis y trece de los comentes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Generales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores reunidos y acordando su mas exacto cumplimiento.

Carretera municipal. = Con vista del acuerdo de la Comision Municipal Permanente del dos de Julio ultimo, por el que se propone al Ayuntamiento solicitante de la Excmo. Diputacion Provincial se haga cargo de la carretera municipal construida por este Municipio entre finales de 1904 y principios del siguiente que partiendo del final de la calle del General Franco culmine con la carretera del Estado de San Benito a Chivusa en virtud de que con posterioridad y por dicho organismo provincial se han construido los caminos vecinales de Salvacion a Nogales y de Nogales a La Morera, haciendo de enlace la construida Carretera municipal de estos caminos con

la general sea lo que se ha aumentado el tráfico por ella, habiendo dejado de cumplir el fin principal y exclusivo para que fue construida, cual era el servicio único del pueblo para convertirse en continuación o enlace de otros dos caminos vecinales de posterior construcción, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que la Carretera de que se trata según el artículo 2º número 1 y 3º número 1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, tiene la consideración de bienes de dominio y uso público y que el artículo 94 de dicho Reglamento dispone que estos bienes mientras conservan su carácter serán inalienables, imprescriptibles e inembargables a parte de los problemas que en el porvenir podrían presentarse para su debida conservación y reparaciones, acordó por unanimidad desestimar la propuesta de cesión formulada en el referido acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Rescisión de Contrato. - Toda cuenta de escrito que con fecha once de Mayo último eleva a la Corporación Don Ricardo de los Menezes solicitando la rescisión del contrato que viene establecido para el pago de la Tarifa 5ª de Usos y Consumos por el funcionamiento de una Sala de bailes, vistas las cláusulas del contrato formalizado en acta del diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar rescindido el contrato de que se trata con efecto a partir de primero de Enero proximo, requiriendo al interesado para el pago de las cuotas que adeuda a este Ayuntamiento por este contrato.

Revisión de Contrato. - Cuento de manifiesto el expediente sobre el contrato formalizado con Don Angel Avanda Pausado para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumos y 6 sigrasas 18, 20 y 28 de la Tarifa 5ª de Usos y Consumos, del que resulta que el 22 de Diciembre de 1954 se levantó el acta de este contrato fijándose

por la condición 1ª la cantidad total anual de 96000 pesetas, de los que corresponden 30000 pesetas al arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones y 66000 pesetas a la Tarifa 5ª de Usos y Consumos determinándose por la 2ª que el pago se hará por doceavos partes adelantadas de 80'00 pesetas mensuales perteneciendo a cada exacción por el orden en que se han relacionado las cantidades de 25'00 y 55'00 pesetas mensuales, respectivamente.

Que el plazo de duración del convenio se fijó en dos años por la condición 3ª comenzando su vigencia a partir de 1º de Enero de 1953 prorrogable de año en año por la ténita, si no se avisa su revisión o rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación, por cuya condición el Ayuntamiento está facultado para proceder a la revisión de este convenio para el próximo ejercicio y subsiguientes; la Corporación teniendo en cuenta que el convenio de que se trata es el más bajo de los existentes con las industrias de su categoría y aún de menor volumen de ventas, considerando injusto que este convenio sea inferior a los otros y que con ello, además, se vicie perjudicando los intereses municipales, acordó por unanimidad proceder a su revisión estableciéndole una cuota similar a los restantes convenios y en su virtud fijarle la cantidad anual de mil quinientos pesetas, de los que corresponden 45000 pesetas al 10 por 100 sobre consumiciones y 105000 pesetas a la Tarifa 5ª de Usos y Consumos, con efectos a partir del 1º de Enero del año próximo.

Solicitud de condonación de cuotas. - Dada cuenta de verbos que con fecha cinco de Julio último eleva a la Corporación el industrial de esta villa Don Ricardo Leal Menezes, solicitando la condonación de mil quinientos pesetas correspondientes al segundo semestre de mil novecientos cincuenta y nueve por el convenio del Jusmento de Lugo por un negocio de lino, basado en que desde Mayo de 1957 todo el pueblo dejó de tener luz por avería

del motor que hacía el suministro de fluido eléctrico, razón por la cual desde el estado más y más y hasta primeros del presente año ha tenido su negocio cerrado, toda vez que la industria no podía funcionar de otra forma y habiendo a la vista el expediente de este cauente,

Resultando: Que Don Ricardo Leal Meneses en instancia del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis solicitó el convenio individual para el pago del Impuesto 22 de la Tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos por una industria de Encuadrado de nuevos establecimientos ofreciendo como garantía el aparato proyector marca "Superend" de 35 milímetros que se instalaría en la industria y que el Ayuntamiento en sesión del quince de igual mes fijó las bases del mismo en armonía con lo dispuesto en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local y notificado el acuerdo al Señor Leal manifestó su conformidad a dicho acuerdo y bases propuestas.

Resultando: Que con fecha diez y nueve de Mayo expresado se levantó el acta de convenio individual para esta industria por el impuesto de referencia estipulándose las condiciones correspondientes en ninguna de las cuales figura el caso de que se trata.

Considerando: Que con arreglo a la condición 2ª del contrato el plazo de duración se fijó en un año natural a partir de 1º de Enero de 1957, prorrogable por la tónica de año en año si no se avisaba su revisión o rescisión por cualquiera de las partes con un mes de antelación, circunstancia que no se da en este caso.

Considerando: Que según la condición 3ª la cifra del convenio no podrá tener descuento alguno por gastos de ingresos u otros, debiendo ingresarse íntegramente, sin que pueda sufrir variación alguna durante su vigencia, salvo en los casos de modificación de los tipos tributarios en que se practicarán las rectificaciones correspondientes, siempre que estas variaciones superen más de un 10 por 100 de dicha cifra.

ya, circunstancia que tan poco concuerda en el esto examinado.
 Considerando: Que si el interesado, como dice en su el Linc en Mayo de 1959,
 por causas de fuerza mayor, pudo entonces hacer uso del derecho
 que le concedía la cláusula 4ª y haber solicitado la rescisión
 del contrato, derecho que no ejerció ya que siguió vigente el con-
 trato y la industria volvió a funcionar con normalidad, bajo
 el mismo contrato, como funciona actualmente.

El Ayuntamiento Pleno visto los datos expuestos y demás
 disposiciones de aplicación acordó por unanimidad denegar
 la petición de exoneración de su obra solicitada por el Señor
 Scal Meneses, requiriéndole de pago de los costos a este
 Ayuntamiento.

Blanqueo y pintado de la Casa Cuartel. = Dada cuenta de comunicación n.º
 196 del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de
 esta villa del 13 de los corrientes por el que traslada otro de la
 superioridad interesando se hagan gestiones acerca de los Ayun-
 tamientos de las localidades donde existen Casas-Cuartels pro-
 piedad del Estado para ver si están dispuestos a sufragar los
 gastos que se originen con el blanqueo y limpieza general
 de los muros y pintado de puertas y ventanas, el Ayunta-
 miento Pleno siguiendo la política restrictiva de gastos que
 los exorbitantes le han impuesto hasta el punto de supri-
 mir estas atenciones en cuanto a los edificios de su pro-
 piedad en el presente año, y teniendo en cuenta que la Casa
 Cuartel de que se trata no es de la propiedad municipal,
 acordó por unanimidad no sufragar los gastos de las aten-
 ciones que se interesan en cuanto al ejercicio en curso.

Electrificación. = Por vista de carta del Señor Jefe de Industria Don
 Alonso Morales Pogonovski, del cinco de Julio último, en la
 que manifiesta que el importe de los gastos de ejecución
 del proyecto de electrificación de este pueblo asciende a la
 cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pe-
 setas, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad adol-
 rar el acuerdo del día 15 de Octubre último en el senti-
 do de que la cantidad a abonar a este Señor es la expe-

78
cada de treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas ya que en el mismo consta de su otra vez que el importe del proyecto sería de treinta a treinta y cinco mil pesetas.

Solicitud de aumento de pensión: Cada cuenta de escrito que con fecha veintuno de Julio último eleva a la Corporación de Secretarías Jubiladas Don Esteban Elvira Beracho solicitando se revise su pensión practicando nueva liquidación acumulándole al sueldo regulador los dos pagos extraordinarios, basando sus pretensiones en las resoluciones de la Dirección General de Administración Social de 30 de Noviembre de 1959 y del Tribunal Supremo de 3 de Octubre anterior el Ayuntamiento Nuevo teniendo en cuenta que esta pensión fue concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, declarado firme por Decreto del diez y seis de Diciembre siguiente, y que de estas resoluciones combino en sesión del quince de Diciembre último, estimando que subsistan las razones que determinaron dicho acuerdo, acordó por unanimidad que sobre este asunto se este a lo acordado por la Corporación en la referida sesión del quince de Diciembre próximo pasado.

(Y estando resuelto el objeto de la sesión el Sr. Presidente ha levantado a las veintidós horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores Concejales al principio redesignados, Camarero y Secretario accidental; de que certifico.)

Evolución de ingreso para construcción de Casa-Quartel: Puesta de manifiesto esta del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia del veintiseis de Julio último en la que traslada otra del Ilustre Señor Subdirector General de la Guardia Civil del diez y seis de igual mes, en la que se manifiesta que, debido a ordenes recibidas del Ilustre Señor Director General, con vista a una próxima reorganización del Cuerpo, no se construyen de momento

Quartel en su dotacion sea de punto o linea, indicando que se puedan solicitar las cantidades que los Ayuntamientos han aportado, las cuales les seran devueltas segundamente, el Ayuntamiento Pleo teniendo en cuenta que esta Corporacion en veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco ingreso en la Caja del 6.º Termino de la Guardia Civil de Badajoz, la cantidad de treinta y dos mil pesetas como aportacion destinada a la construccion de una Casa-Quartel de la Guardia Civil en esta villa, segun recibo unido al libramiento numero 527 de 31 de igual mes, tenidos a la vista, acordo por unanimidad solicitar de la Direccion General de la Guardia Civil la devolucion de la cantidad expresada, facultando a la Presidencia para que en nombre y representacion de esta Corporacion eleve la correspondiente instancia.

Ensenanza Laboral.

= Poda cuenta de comunicacion del Sr. Director del Centro de Ensenanza Media y Profesional de Almerindralpo del 29 de Julio ultimo manifestando la necesidad de una residencia para albergue de alumnos procedentes de distintos pueblos para estudio del Bachillerato Laboral Elemental en aquel Centro con los ventajas de la convivencia completa, educacional y control del profesorado, rogando se acordase si este Ayuntamiento estaria dispuesto a cooperar en la construccion de dicha residencia y en que cantidad y si tambien se proveeria para la concesion de becas a los posibles alumnos de este pueblo, la Corporacion Municipal aun viendo con el mayor agrado estos proyectos, teniendo en cuenta la dificil situacion economica que viene sosteniendo, que de todo junto le imposibilita atender estas peticiones, acordo por unanimidad acordar en sentido negativo.

Ayuda a enfermo.

= Puesta de manifiesto, finalmente, esta que con fecha diez de los corrientes formula el enfermo de esta vecindad Francisco Diaz Beutiz, internado en el Sanatorio de Viava de Lega (Valladolid), el cual lleva varios años atacado de Tuberculosis, solicitando ayuda, el Ayuntamiento Pleo haciendose eco de la angustiosa situacion

de este enfermo y de su madre, acordó por unanimidad
concederle un donativo o limosna de cien pesetas que será
formalizada con cargo al Hospital de Jesuítos.

Y estando tratados y resueltos los asuntos fijados en
la orden del día, y como por ninguno de los señores presentes
se hubiera hecho uso de la palabra para formular ruegos o pre-
cisos, el Señor Presidente levantó la sesión a los veintidos
horos y quince minutos mandando extender la presente acta
que firmarán los señores concurrentes al principio relaciona-
dos, conmigo el Secretario accidental; de que certifico

Entre parentesis: = Y estando resuelto el objeto de la se-
sión el Señor Presidente la levantó a los veintidos horos y
cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que
firmarán los señores concurrentes al principio relacionados,
conmigo el Secretario accidental; de que certifico. = No
vale.

José Alvarez

José Antonio Ramos

Yolberto Torres

Francisco Borrero

Cecilio Gamonal

Mauricio Fito

Francisco Gamonal

Manoel Aguiar

Juan Fito

Eusebio Prió

Extraordinaria del
22 de Agosto de 1960

Señores concurrentes

Presidente

D. José Alvarez Alvarez
Concejal

D. Hdefonso Zorrís Zorrís

D. José-Anto Ramirez Zorrís

D. Francisco Bernaldes Lóiz

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Bito Jorras

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Bito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Zorrís

En la villa de Nogales a veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veintuna se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Alvarez Alvarez asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rios Jorras, en funciones de Secretario accidental en sustitución reglamentaria del titular que se encuentra disfrutando licencia, los Señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente enterados con la debida antelación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la elevación de tarifas de exacciones para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y siguientes.

Deja de asistir por encontrarse enfermo, según el aviso oportunamente pasado, el Concejal Don José Ramón Zorrís Domínguez.

Abierta la sesión por la Presidencia se dió cuenta de Memoria Propuesta formulada por la Alcaldía y Secretaría-Intervención, previamente dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por el Secretario-Interventor, sobre elevación de tarifas para el próximo ejercicio de 1961 y subsiguientes de varios exacciones municipales así como de los correspondientes Ordenanzas y tarifas redactadas al efecto y que son las siguientes:

- Número 19.- Tarifas de Administración por expedición de documentos.
 Número 20.- Desagüe de caudales y otros en la vía pública.
 Número 22.- Ocupación de la vía pública con escombros.
 Número 25.- Puestos, barracas, etc. en la vía pública.
 Número 26.- Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
 Número 27.- Rodeje o arrostre por las vías municipales.
 Número 28.- Licencias para construcciones y otros.
 Número 31.- Arótiro no fiscal sobre ferros.

Número 32. Regos de fusos e instalaciones análogas.

El Ayuntamiento Pleno en vista de que la elevación propuesta es perfectamente legal y estas tarifas se adaptan a los caracteres del Municipio, su densidad de población y capacidad económica de los habitantes del término, acordó por unanimidad:

Aprobar dichas tarifas así como las ordenanzas de nueva redacción para esta elevación que, una vez aprobadas por la superioridad regirán hasta que por disposición superior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o anulen.

Que dichos tarifas y ordenanzas se expongan al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo a los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levanta a los veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario accidental; de que certifico.

José Utrera

José Antonio Ramírez

Esteban Lora

Francisco Bernabé

Cecilio Gamonal

Mauricio Fito

Francisco Gamonal

Juan Fito

Ramón Lamiel

Eduardo Riel

Extraordinaria del
21 de Septiembre de 1960

Señores Concejales

Presidente

D. Jose Alvarez Alvarez
Concejales

D. Jldifonso Torres Torres

D. Jose-Anto Ramirez Torres

D. Francisco Bernaldez Pirez

D. Cecilio Samoual Castilla

D. Mauricio Pito Pirez

D. Francisco Samoual Castilla

D. Juan Pito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a veintuno de Septiembre de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las veintuna se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Alvarez Alvarez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Pires Pirez, en funciones de Secretario accidental en sustitución reglamentaria del titular que se encuentra disfrutando licencia, los señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Nuevo de esta villa, previamente citados con la debida antelación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de recurso de reposición entablado por don Esteban Olvera Peracho contra acuerdo del diez y ocho de Agosto anterior.

Deja de asistir por encontrarse enfermo, según el respectivo aviso, el Concejal Don Jose-Ramon Torres Dominguez.

Abierta la sesión por la presidencia se dio cuenta de escrito formulado por Don Esteban Olvera Peracho con fecha treinta y uno de Agosto último, recibido con escrito de oficio número 1893, Negociado 1.º del Gobierno Civil de la provincia del catere de los corrientes, el diez y siete de igual mes, entablando recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del diez y ocho de Agosto anterior que, por los fundamentos que en el mismo se contiene desistió su petición de veintuno de Junio próximo pasado en solicitud de revisión de su pensión y práctica de nueva liquidación acumulándole al sueldo regulador los dos pagas extraordinarias; y

Resultando: Que este Ayuntamiento en sesión del diez y ocho de Agosto último en que conoció escrito que con fecha veintuno de Junio anterior elevó a la Corporación el Secretario jubilado Don Esteban Olvera Peracho solicitando se revisara su pensión practicándole nueva liquidación acumulándole

Al sueldo regulador los dos pagas extraordinarias, acordó por unanimidad que sobre este asunto se estuviera a lo acordado por la Corporación en sesión de quince de Diciembre proximo pasado por estemas subsistieran los ramos que determinaron dicho acuerdo.

Resultando: Que dicha Corporación en sesión del quince de Diciembre referido en la que se dio cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local de treinta de Noviembre anterior, teniendo en cuenta la carga considerable de las atenciones de los elases pasivas, que la situación económica se desarrolla con bastantes dificultades que se agravarian con la revisión aconsejada, acordó mantener los haberes pasivos en los cuantías señaladas.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del quince de Noviembre de 1958, en uso de la facultad que le concede el número 4º del artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales resolvió el expediente de jubilación del Señor Olvera fijándole el haber pasivo de 17.67700 pesetas.

Resultando: Que este haber se dedujo de aplicar el 60 por 100 al sueldo regulador de 25.62175 pesetas incrementado en un 15 por 100 de aumento, más las pagas extraordinarias del 15 de Julio y Navidad de cada año, acordando que una vez firme el acuerdo se elevara el expediente al Gobierno Civil de la provincia para el prorrateo de la prestación de los Aguntamientos obligados a su pago.

Resultando: Que estos acuerdos fueron notificados al interesado en su domicilio de igual modo con la advertencia de los recursos que podía interponer, sea que se hiciera uso de este derecho, siendo declarados firmes por decreto de la Alcaldía del diez y seis de Diciembre siguiente y elevado en ocho de Enero posterior al Gobierno Civil para el citado prorrateo que fue efectuado en siete de Enero siguiente.

Considerando: Que el artículo 355 del citado Reglamento del pome

en su número 2 que si no se interpone el recurso de reposición dentro de los quince días siguientes al de la notificación, el acuerdo quedará firme, circunstancias que concurren en el presente caso con relación al acuerdo del 15 de Noviembre de 1958, cuya revisión se solicita, según aparece del resultando anterior.

Considerando: Que la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de Octubre de 1959 se refiere a un caso concreto reclamado en tiempo y forma y no a los acuerdos adoptados con anterioridad por otras Corporaciones, ya declarados firmes.

Considerando: Que la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Noviembre último no dispone, sino que aconseja la revisión de los acuerdos sobre haberes pasivos.

Vistos los preceptos citados y el acuerdo recurrido, cuyos fundamentos se mantienen, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad desestimar el recurso formulado, ratificando en todos sus partes el acuerdo impugnado así como los adoptados por el propio Ayuntamiento el quince de Diciembre último y por la Comisión Municipal Permanente el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho en relación con la petición del recurrente.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a los veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados con unigo el Secretario accidental, de que certifico.

José María

José Antonio

Roberto

Francisco

Cecilio

Mauricio

Francisco

Juan

Ramón

Benigno



POAMEX

SECRETARÍA

Ordinaria del
15 de Octubre de 1960

Señores concurrentes

Presidente

- D. José Alvarez Alvarez
- Concejales
- D. Hdefonso Zorres Zorres
- D. José-Anto Ramirez Zorres
- D. Francisco Bernaldez Pérez
- D. Cecilio Gamonal Castilla
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Juan Pito Rodriguez
- D. Francisco Ramirez Zorres

En la villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas-Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Alvarez Alvarez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Egozoro Rios Ruiz, en funciones de Secretario accidental del mismo en sustitución del titular que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Nuevo, correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir los Concejales Don José-Ramón Zorres Zambrano y Don Mauricio Pito Ruiz por encontrarse enfermo el primero y no permitirse sus ocupaciones en cuanto al segundo, según los avisos oportunamente pasados.

Aprobación de Actas = Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Nuevo ordinaria del quince de Agosto último, celebrada en segunda citación el diez y ocho de igual mes y extraordinarias del veintidos de Agosto expresado para la elevación de tarifas de exacciones y del veintinueve de Septiembre siguiente para la resolución de recurso de reposición interpuesto por Don Esteban Elvira Perado contra acuerdo del diez y ocho de Agosto proximo pasado, y de la Comisión Municipal Permanente del veinte y veintisiete de Agosto referido, tres, diez, diez y siete y veinticuatro de Septiembre siguiente y ocho de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Especiales = Seguidamente se dio cuenta de los disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Especiales del Estado

y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente autorizados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Solicitud de revisión de concierto. = Dada cuenta de escrito que con fecha dos de Septiembre último eleva a la Corporación el industrial Don Ricardo Leal Menses solicitando se revise el concierto que viene establecido para el pago de la Tarifa 5^a de Usos y Consumos en 1890'00 pesetas anuales y del 10 por 100 sobre consumiciones por 480'00 pesetas, que hacen un total de 2370'00 pesetas con la rebaja de cuotas en la proporción que legalmente le corresponde, apoyando su petición en que el bar para el que se estableció este concierto ha cambiado totalmente por haberse pasado el público a otros bares, en el cual se despacha la quinta parte que en otros en lo referente a los bebidos sujetos a este impuesto, la Corporación Municipal previo un detenido estudio del asunto, teniendo en cuenta que se ha sufrido un error en las cantidades consignadas en la instancia y a que en lo que se refiere al 10 por 100 sobre consumiciones la cuota concertada es de 240'00 pesetas anuales y el total del concierto de 2.130'00 pesetas en lugar de los 480'00 y 2370'00 que respectivamente concierne al interesado; que este concierto establecido desde 1.º de Enero de 1954 fue rectificado a partir de 1.º de Enero del año siguiente por la desgravación de los vinos, y que en 1956 el industrial concertado estableció otro bar en su local "Ferraza España" que desde el año siguiente viene figurando a su nombre, por el cual nunca se ha tributado en cuanto a los impuestos de referencia, por lo que el Ayuntamiento de forma pasiva y por si el concierto relativo al bar para que se estableció pudiera resultarle gravoso le ha venido guardando la tolerancia de no molestarse en cuanto a la tributación del otro bar, por lo que en realidad si bien el Señor Leal Menses tiene establecido el concierto para un bar es lo cierto y notorio que tiene dos bares y solo tributa por uno, de donde resulta deducir plenamente que si la cuota establecida

se distribuye entre estos dos baros correspondiendo a cada uno una cuota anual de 1065'00 pesetas, siendo superior al presupuesto más bajo que es de 1.410'00 pesetas y estimando que por los razones expuestas el convenio del Señor Leal en lugar de ser reducido como solicita el interesado debería ser elevado, acordó por unanimidad abstenerse la petición contenida en el escrito de referencia.

Aprobación de tarifas de ordenanzas = Seguidamente se puso de manifiesto oficio número 604 de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del veintinueve de Septiembre último, por el que se participa la aprobación prestada por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia a las tarifas y ordenanzas devadas por esta Corporación en sesión extraordinaria del veintidos de Agosto último para el próximo ejercicio de 1961, dándose por enterada la Corporación.

Instalación de coleros = A continuación se dio cuenta de comunicación n.º 11246 del Instituto Nacional de Colonización, Delegación del Guadiana en Badajoz, del 6 de los corrientes, conteniendo una información sobre los trámites para la instalación de coleros en los nuevos ruidos de colonización tanto de patrimonio familiar como de parcela complementaria (cbreros agrícolas), en los zonas regables de los vegas del Río Guadiana, acordó el Ayuntamiento darse por enterado y que se le preste el debido cumplimiento.

Abastecimiento de aguas = Dada cuenta, después, de oficio número 487 del Excmo Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Fénicos de la provincia del seis de los corrientes al que se acompañaba proyecto para los obras de abastecimiento de aguas de esta localidad presentado recientemente por los técnicos correspondientes, cuyo presupuesto asciende por contrata a la suma de 1.563.749'08 pesetas, interesando se ingrese en la Sección de Acuerdos de la Junta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz el 20 por 100 del presupuesto que corresponde a la aportación municipal y que caso de que este Ayuntamiento no disponga de

momento de la cantidad total deberá ponerlo en conocimiento de dicha Comisión lo antes posible, a fin de poder estudiar el posible fraccionamiento de la aportación municipal, el Ayuntamiento Pleno estudiando detenidamente el asunto acuerdo por unanimidad:

1.º - Hacer patente su agradecimiento hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Diputación Provincial y señores Jueces y Apudante encargados de la redacción del proyecto por el interés que se le va tomando para la resolución de este importante problema.

2.º - Poner en conocimiento de la Comisión Provincial de Estudios Técnicos que este Ayuntamiento no dispone, de momento, de la cantidad de 156.974,97 pesetas a que asciende el 10 por 100 del presupuesto, que es lo que en realidad debe ser la aportación municipal, ya que sin duda por error se ha conseguido el 20 por 100 en el oficio de referencia.

3.º - Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial financiar las obras a que se refiere este proyecto a fin de que se inicien los trámites preliminares para el anuncio de subasta de los mismos sin esperar la efectividad de la aportación municipal, que se ingresará oportunamente según dispone el número 15 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Abril de 1959.

4.º - Que por la Comisión Municipal de Hacienda se estudie y proponga la forma de arbitrar los recursos necesarios para hacer frente a esta obligación; y

5.º - Que se devuelva el proyecto recibido en unión de certificación de este acuerdo.

Alumbrado del Centro Telefónico. - Finalmente expuso la presidencia que al ponerse en servicio el centro telefónico de esta villa el primero de los comités le comunicó verbalmente el Señor Delegado de la Compañía que al efecto se dispuso a esta la obligación por parte del Ayuntamiento del suministro de alumbrado del Centro telefónico y vincula de la familia encargada del mismo, y el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que adquirió esta obligación por acuerdo de 15 de Enero de 1958 ratificado por otro de 19 de Julio del año siguiente y que en la actualidad se carece de presupuesto técnico para cubrir esta atención que se viene

Supliendo por el secundario y centros oficiales con carburo de est-
cio, considerando que este alumbrado, de momento, se puede suplir
con tres carburadores, uno para el centro, otro para el batibulo o sa-
la de espera y otro para la vivienda, aceptando el poner emitido
en el acto por los concejales Señores Bernildeo Ruiz y Gito Rodriguez,
industriales del ramo sobre el consumo diario que oscilaban en cuatro
pesetas, acordó por unanimidad suministrar al centro telefonico
tres carburadores y concederse una subvencion mensual de 120.00
pesetas para los gastos de alumbrado, con efectos a partir de pruan-
ro de los corrientes y hasta que se encuentre con fluido electrico.

Terminado el orden del dia y como por sugerencia de los
Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para forma-
lar ruegos o preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las
veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la pre-
sente acta que firmanan los Señores concurrentes al principio
y delayonados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Lore Alvarez

Albano Ruiz

José Luis Ruiz

Francisco Bernaldo

Cecilio Gamonal

Francisco Gamonal

Juan Vito

Ramón Ramírez

Eduardo Priol

= Extraordinaria del
A de Noviembre de 1960 -

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

- D. Ildefonso Torres Torres
Concejales

- D. Jose Ant. Ramirez Torres

- D. Francisco Bernaldez Ruiz

- D. Cecilio Samuel Castilla

- D. Maurino Fito Fajó

- D. Francisco Samuel Castilla

- D. Juan Fito Rodriguez

- D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra ausente, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rios Fajó, en funciones de Secretario accidental del mismo en sustitución del titular que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, los Señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para determinar los Concejales que han de ser renovados y declarar los vacantes existentes hasta la fecha.

Dejó de asistir por encontrarse ausente, según el aviso pasado, el Concejale Don Jose Antonio Ramirez Torres.

Abierta la sesión se dió lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación del trece de Octubre último, convocando elecciones municipales y al artículo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Con vista de las disposiciones citadas, del acta de constitución de este Ayuntamiento que tuvo lugar el seis de Febrero de 1955, la de constitución, también del 2 de Febrero de 1958 y demás datos considerados necesarios al efecto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar que los Concejales a quienes corresponde pasar por afectados la renovación son los siguientes:

Primer Grupo - Cabezas de Familias:

Don Cecilio Samuel Castilla

Don Jose Antonio Ramirez Torres

Segundo Grupo - Representación Sindical:

Don Ildefonso Torres Torres

Don Francisco Bernáldez Pérez
- Verer Grupo Representación de Entidades -

Don José Ramón Ferrás Domínguez

Don Juan Fito Rodríguez

Segundamente se puso de manifiesto que no existe ninguna vacante de Concejal.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto se acordó que de este acta se recitara copias certificadas al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Con lo cual y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionadas con el Secretario accidental, de que certifico.

De Alvaro

Helena Torres

José Antonio Ramírez

Francisco Bernáldez

Cecilio Gamonal

Marciano Fito

Francisco Gamonal

Mano Barrino

Juan Fito

Mano Barrino

Acta

de discusión y aprobación del presupuesto municipal
Ordinario para el ejercicio de 1961

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. José Álvarez Álvarez

Concejales

D. Ildefonso Torres Torres

D. José Ant. Ramírez Torres

D. Francisco Bernaldez Pérez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gomez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nagales a las once horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pecas	cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	240.401	20
II	Material y diversos	45.049	84
III	Clases pasivas	26.404	32
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.791	"
VI	Extraordinarios y de capital	19.300	"
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.053	64
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	360.000	-
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	145.906	72
II	Impuestos indirectos	65.200	-
III	Casas y otros ingresos	75.071	56
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.000	-
V	Ingresos patrimoniales	7.975	-
VI	Extraordinarios y de Capital	25	-
VII	Eventuales e imprevistos	17.821	72
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	360.000	-
	RESUMEN		
	Importan los Gastos	360.000	-
	Idem los Ingresos	360.000	-
	Diferencia		000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto, aprobable, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor

Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, e incluso el Secretario; de que certifico.

J. C. [Signature]

Hilario [Signature]

León Gamonal

Francisco [Signature]

Juan Fito

José Antonio [Signature]

Francisco [Signature]

Marcelino Fito

[Signature]

Eduardo Ríos

Ordinaria del
15 de Diciembre de 1960

Señores Concurrentes

Presidente

D. José Álvarez Álvarez
Concejales

D. Ildefonso Torres Torres

D. José Ant. Ramírez Torres

D. Francisco Bernaldoz Pérez

D. Cesilio Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Negales a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Álvarez Álvarez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Ríos Gauer, en funciones de Secretario accidental del mismo, en sustitución del titular que se encuentra en seso de li-

POAMEX

DATA DE EXTINCIÓN

171
encia por enfermedad, los Señores relaciona-
dos al margen, al objeto de celebrar sesión
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, co-
rrespondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir los Concejales D. José
Pascual Torres Domínguez, D. Mauricio Fito
Gómez y D. Francisco Ramonal Castilla, por
encontrarse ausente el primero y no permiti-
rsele sus ocupaciones en cuanto a los otros
según los avisos pasados oportunamente.

Aprobación de Actas. = Abierto el acto por la pre-
sidencia y previa lectura que se dió de ca-
da una de ellas, la Corporación Municipal
acordó por unanimidad prestar aproba-
ción a las actas de las sesiones del Ayunta-
miento Pleno, ordinaria del quince de Oc-
tubre último y extraordinaria del cuatro
de Noviembre siguiente para determinar
los Concejales que han de ser renovados y de-
claración de vacantes y del día de ayer pa-
ra la discusión y aprobación del presupues-
to ordinario del ejercicio venidero y de la
Comisión Municipal Permanente, ordinaria
del quince, veintidos y veintinueve de Octubre ex-
presado; cinco, doce, diez y nueve y veintiseis de
Noviembre siguiente y tres y diez del actual, sien-
do ratificados la totalidad de los acuerdos que
contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de
las disposiciones oficiales publicadas en los Bo-
letines Oficiales del Estado y de la provincia
a partir de la sesión ordinaria anterior, que-
dando suficientemente enterados los Señores
reunidos acordando su exacta cum-
plimiento.

Devolución de ingreso para construcción de Casa-Quartel. =
 Puesto de manifiesto oficio número 287 del
 Señor Comandante del Puesto de la Guardia
 Civil de esta villa, del veintitres de Noviem-
 bre último por el que se traslada otro del
 Excmo Sr. Director General del Cuerpo, E.M. Se-
 datura de Obral, número 464 de ouel de igual
 mes en el que se participa que por resolución
 de igual fecha se ha dispuesto la no proceden-
 cia de la devolución de la aportación metá-
 lica ingresada por este Ayuntamiento para
 ayuda de las obras de construcción de una
 Casa-Quartel en esta villa, cuya devolución
 ha sido solicitada por acuerdo de la Corpora-
 ción del 18 de Agosto último, hasta el proxi-
 mo año, ya que se encuentra en estudio la eje-
 cución de este acuartelamiento.

Abastecimiento de Aguas. = Ato seguido se dio cuenta
 de Oficio número 5.699 de la Excmo Diputa-
 ción provincial, del 25 de Noviembre último, so-
 bre concesión a este Ayuntamiento de una sub-
 vención de 156.974'91 pesetas y un anticipo de
 otra cantidad igual para las obras de abas-
 tecimiento de aguas a esta población, inclu-
 da en el plan de inversiones del Estado de 1959,
 a satisfacer con cargo al Presupuesto Especial
 de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del
 año venidero y supeditándose el acuerdo de
 concesión al hecho de que por este Ayuntamien-
 to se suscriba el convenio de anticipo conte-
 grable, dándose cuenta también de otro oficio
 del mismo Organismo provincial, número 5.830
 del 30 de igual mes al que se acompañaba el
 contrato o convenio de anticipo expresado pa-
 ra su firma, el que fue devuelto, debidamen-

78
Se cumplimentado el siete del actual con oficio número 733, según minuta tenida a la vista, dándose por suficientemente enterada de todo ello la Corporación acordando ratificar su agradecimiento hacia la Excma. Diputación provincial por el interés que se ha tomado en la resolución de este importante asunto.

Mutualidad de funcionarios. = Dada cuenta a continuación de comunicación del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales del 3 de los corrientes a la que acompaña un ejemplar de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 28 de Noviembre anterior para la aplicación de la Ley y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Corporación Municipal, dándose por enterada de dichos documentos acordó por unanimidad que se preste el debido cumplimiento a lo que en ellos se dispone.

Contribuciones especiales para Abastecimiento de Aguas
Puesta de manifiesto la Ordenanza redactada a propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda en cumplimiento de acuerdo del 15 de Octubre último para regular las contribuciones especiales que pueda imponer el Ayuntamiento para las obras de captación, conducción y distribución de aguas para el abastecimiento local, así como instalación de fuentes públicas, el Ayuntamiento Plevo unánimemente acordó imponer Contribuciones especiales para estas obras y aprobar la respectiva Ordenanza.
Se terminó el orden del día y como

por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular nuevos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario accidental; de que certifico

El/

J. A. Alvarado José Luis Rodríguez
 Urbano Cruz Francisco Román
 Emilio Gamonal Juan Pito
 Juan Román
 Eusebio Pico

Sesión extraordinaria del día cinco de Febrero de 1961

En la villa de Nogales a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Conistorio los Señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de trece de Octubre de 1960, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Alvarado Alvarado, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declaró abierto el acto público a las diez de su mañana de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 127 y 126 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 22 a 23 del Reglamento de Organización.

48

Seguicndo el orden lógico en estos casos, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

— Primera parte —

Aprobación de las actas anteriores
Concurridos a esta primera parte los Señores Concejales siguientes que deben cesar, se relacionan seguidamente a saber:

- Dn. Cecilio Gamonal Castilla, representación Caberas de Familia.
- Dn. José Antonio Ramirez Torres, representación Caberas de Familia.
- Dn. Ildefonso Torres Torres, representación Sindical.
- Dn. Francisco Bernaldez Perez, representación Sindical.
- Dn. José-Ramón Torres Domínguez, representación de Entidades que no ha concurrido a pesar de haber sido convalidado, por hallarse ausente, y
- Dn. Juan Fito Rodríguez, representación de Entidades.

Los en unión de los que deben continuar, Don Mauricio Fito Gomez, de representación por Caberas de Familias; Don Francisco Gamonal Castilla, de representación por Sindical, y Don Francisco Ramirez Torres, de representación por Entidades, presididos por Don José Alvarado Alvarado, actuaron corporativamente y después de leída el acta de la sesión anterior celebrada el quince de Diciembre proximo pasado, que fue aprobado por unanimidad de los Señores presentes.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón de Actos los Señores Concejales que cesan, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Señores Capitulares que han actuado, de que yo, el se-

secretario; certifico
 Juan Moreno Francisco Gamonal
 Juan Benito

Mauricio Fito Francisco Bernabé
 Notario

El Secretario


Segunda parte.

A.) Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

	Primer Grupo: Caberas de Familia	Edad	Votos
Continúan:	Don Mauricio Fito Guimer	42	146
	Don Aurelio Meuses Alvarez	28	200
Elegidos. 1960	Don Tulio Morales Rodriguez	30	198
	Segundo Grupo: Representación Sindical		
Continúan:	Don Francisco Gamonal Castilla	59	3
	Don Fabian Garcia Araguete	58	11
Elegidos. 1960	Don Juan-José Corres Corres	41	9
	Tercer Grupo: De Entidades		
Continúan	Don Francisco Ramirez Corres	39	6
	Don Nicasio Corres Corres	35	6
Elegidos. 1960	Don Antonio Carrasco Peña	32	4

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos en 1960, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 80 del Reglamento de Organización y el Decreto de 29 de Enero de 1959, con-

testando:

"Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del movimiento nacional y de las leyes de España". El Presidente repuso:

"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

B.) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Señores Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los Señores nombrados anteriormente, elegidos en 1960.

Hechida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve y el de los poseídos sin tacha es de Seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la segunda parte de este acto.

El Señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para Ejecutivos de Alcalde, a los Señores Concejales siguientes:

Distrito primero y único: - Don Tulio Morales Rodríguez

Distrito segundo y único: - Don Nicasio Corres Corres

Verificado el anterior nombramiento de Ejecutivos de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 3.503 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia

Los 4 artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, quedando formado por el Señor Alcalde y los Escyntes de Alcalde anteriormente nombrados.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del reglamento de Organización, se acordó la designación de las Comisiones informativas que con arreglo a precedentes observados en las Corporaciones Municipales para conocer en asuntos de imperiosa necesidad local sobre expedientes a instruir en el Municipio, se designaron conforme a lo relación siguiente, las que se estimaron precisas a la localidad, a saber:

Comisión de Hacienda - Economía - Culto - Educación

Don Nicasio Corres Corres, Teniente de Alcalde

Don Antonio Carrasco Peña, Concejal

Don Juan - José Corres Corres, (menor), Concejal

Comisión de Beneficencia - Obras Sociales

Don Julio Morales Rodríguez, Teniente de Alcalde

Don Fabián García Araque, Concejal

Don Francisco Ramírez Corres, Concejal

Comisión de Sanidad - Urbanismo y Vivienda

Don Julio Morales Rodríguez, Teniente de Alcalde

Don Mauricio Fito Goicoechea, Concejal

Don Francisco Gansual Castilla, Concejal

Comisión de Agricultura - Ganadería y Repoblación Forestal

Don Nicasio Corres Corres, Teniente de Alcalde

Don Aurelio Meeses Álvarez, Concejal

Don Francisco Ramírez Corres, Concejal

El Señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, formulará parte en todas estas Comisiones informativas, de conformidad a lo determinado por el artículo 93, párrafos primero y segundo del Reglamento de

Por último, equ arreglo a los artículos 393 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, se acordó se celebren los días quince a las veinte horas, de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre del año.

Las sesiones ordinarias de la Comisión permanente fueron acordadas sean celebradas cada semana, los días fieves a las veintuna horas de los mismos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión cuando eran las doce y treinta minutos del día, de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado. = condiciones =

José Moreno

Antonio Canares

Juan José Flores Flores

Heriberto Meneses

Fernando García

Don Ramón Franco García

Juan José

Francisco Ferrer

Mauricio Feli

Secretario

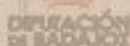
FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LINDA DE EXTREMADURA